

DIARIO DE SESIONES

Nº 5

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



52 PERÍODO LEGISLATIVO

15 de junio de 2023

REUNIÓN V - SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Alejandro Montanari.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

ABRAHAM, Gabriela Fernanda

ALBRIEU, Luis Horacio

ANDALORO, Nancy Elisabet

APUD, José María

ÁVILA, Marcela Alejandra

BELLOSO, Daniel Rubén

BERROS, José Luis

BLANES, Norberto Gerardo

CALDIERO, Sebastian

CIDES, Juan Elbi

CONTRERAS, Claudia Elizabeth

FERNÁNDEZ, Julia Elena

FERNÁNDEZ, Roxana Celia

GATTONI, Nayhibe

GEMIGNANI, María Liliana

HERRERO, Helena María

IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío

JOHNSTON, Carlos Alberto

LÓPEZ, Facundo Manuel

MANGO, Héctor Marcelo

MARINAO, Humberto Alejandro

MARTÍN, Juan Carlos

MARTINI, María Eugenia

MÁS, María Alejandra

MONTECINO ODARDA, Juan F.

MORALES, Silvia Beatriz

NOALE, Luis Angel

PICA, Lucas Romeo

RAMOS MEJÍA, Alejandro

RIVAS, José Francisco

ROCHAS, Nicolás

SILVA, Mónica Esther

SOSA, Fabio Rubén

SZCZYGOL, Marcelo Fabián

TORRES, Nélica Norma

VALDEBENITO, Graciela Mirian

VIVANCO, Graciela Noemí

VOGEL, María Elena

YAUHAR, Soraya Elisandra

SALZOTTO, Daniela Silvina

Ausente:

BARRENO, Pablo Víctor

CASAMIQUELA, Ignacio

CHIOCCONI, Antonio Ramón

DEL AGUA, Adriana Laura

GRANDOSO, María Inés

MUENA, Juan Pablo

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 8.
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde a las señoras legisladoras María Eugenia Martini y a la señora legisladora Graciela Valdebenito a izar la Bandera Argentina y de Río Negro. Pág. 8.
3. **LICENCIAS. Para los señores legisladores:** Pablo Muena, Adriana Del Agua, Pablo Barreno, Ignacio Casamiquela y Ramón Chioconi. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 8.
4. **CONSIDERACIÓN.** De la versión taquigráfica correspondiente al día 11 de Mayo de 2023. Pág. 8.
5. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 8.
6. **ASUNTOS ENTRADOS.** *(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)*. Pág. 8.
 - I- **COMUNICACIONES OFICIALES.** Pág. 9.
 - II- **DESPACHOS DE COMISIÓN.** Pág. 10.
 - III- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.** Pág. 10.
7. **HOMENAJES.** Pág.17.
8. **ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES.** A los 100 años de la Asociación Club Atlético de Río Colorado, realizado por el legislador Julio Sosa; al 12 de junio, Día Contra el Trabajo Infantil, por la legisladora Mónica Silva; al aniversario de la ciudad de Catriel, por los legisladores Carlos Johnston y Daniela Salzotto. Pág. 17.
9. **ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno.** Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieran trámite reglamentario *(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3)*. Se votan y aprueban. Pág. 21.

1306/2022	APROBADO Declaración N° 126/2023
212/2023	APROBADO Declaración N° 127/2023
222/2023	APROBADO Declaración N° 128/2023
234/2023	APROBADO Declaración N° 129/2023
242/2023	APROBADO Declaración N° 130/2023
243/2023	APROBADO Declaración N° 131/2023
252/2023	APROBADO Declaración N° 132/2023
256/2023	APROBADO Comunicación N° 53/2023
259/2023	APROBADO Declaración N° 133/2023
260/2023	APROBADO Declaración N° 134/2023
261/2023	APROBADO Declaración N° 135/2023
262/2023	APROBADO Declaración N° 136/2023
263/2023	APROBADO Declaración N° 137/2023
265/2023	APROBADO Declaración N° 138/2023
266/2023	APROBADO Declaración N° 139/2023
267/2023	APROBADO Declaración N° 140/2023
273/2023	APROBADO Comunicación N° 54/2023

274/2023	APROBADO Declaración N° 141/2023
275/2023	APROBADO Declaración N° 142/2023
276/2023	APROBADO Declaración N° 143/2023
279/2023	APROBADO Comunicación N° 55/2023
280/2023	APROBADO Comunicación N° 56/2023
284/2023	APROBADO Declaración N° 144/2023
285/2023	APROBADO Comunicación N° 57/2023
286/2023	APROBADO Declaración N° 145/2023
287/2023	APROBADO Comunicación N° 58/2023
288/2023	APROBADO Declaración N° 146/2023
289/2023	APROBADO Declaración N° 147/2023
290/2023	APROBADO Declaración N° 148/2023
291/2023	APROBADO Declaración N° 149/2023
292/2023	APROBADO Declaración N° 150/2023
293/2023	APROBADO Declaración N° 151/2023
294/2023	APROBADO Comunicación N° 59/2023
295/2023	APROBADO Declaración N° 152/2023
298/2023	APROBADO Declaración N° 153/2023
301/2023	APROBADO Declaración N° 154/2023
302/2023	APROBADO Comunicación N° 60/2023
303/2023	APROBADO Declaración N° 155/2023
305/2023	APROBADO Declaración N° 156/2023
307/2023	APROBADO Declaración N° 157/2023
308/2023	APROBADO Declaración N° 158/2023
309/2023	APROBADO Declaración N° 159/2023
310/2023	APROBADO Declaración N° 160/2023
311/2023	APROBADO Declaración N° 161/2023
312/2023	APROBADO Declaración N° 162/2023
313/2023	APROBADO Declaración N° 163/2023
315/2023	APROBADO Comunicación N° 61/2023
316/2023	APROBADO Declaración N° 164/2023
319/2023	APROBADO Declaración N° 165/2023
320/2023	APROBADO Declaración N° 166/2023
323/2023	APROBADO Declaración N° 167/2023
328/2023	APROBADO Declaración N° 168/2023
329/2023	APROBADO Declaración N° 169/2023
330/2023	APROBADO Declaración N° 170/2023
331/2023	APROBADO Declaración N° 171/2023

333/2023 APROBADO Declaración N° 172/2023

334/2023 APROBADO Declaración N° 173/2023

10. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno.** Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 24.
11. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 24.
12. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 268/2023: A la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a las senadoras y senadores, su solidaridad con el Senador Martín Doñate, quien fuera víctima del espionaje ilegal por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobado Comunicación N° 62/2023. Pág. 25.
13. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 332/2023: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y exprese la necesidad de que los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación Argentina impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno. Aprobado Comunicación N° 63/2023. Pág. 25.
14. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 339/2023: Su beneplácito y satisfacción por el acuerdo marco de cooperación celebrado entre los Gobiernos de China y Argentina, que permitirá exportar tecnología nuclear al país asiático. Aprobado Declaración N° 174/2023. Pág. 25.
15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número: 340/2023 Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que vería con agrado avancen con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, para mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro. Aprobado Comunicación N° 64/2023. Pág. 26.
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 341/2023: Su beneplácito y reconocimiento a la destacada actuación de la patinadora Josefina Lira Massaccesi de Villa Regina, quien ha sido seleccionada para representar a la Selección Argentina en el Panamericano de Patín 2023 que se disputará en Colombia del 30 de julio al 6 de agosto de 2023. Aprobado Declaración N° 175/2023. Pág. 26.
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 344/2023: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 2459-D-2023, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giácomo, que deroga los artículos 6°, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional n° 15336 de Energía Eléctrica. Aprobado Comunicación N° 66/2023. Pág. 27.
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 345/2023: Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar a los representantes de todas las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación que acompañen e impulsen el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley 2459-D-2023, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giácomo, que deroga los artículos 6°, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional n° 15336 de Energía Eléctrica. Aprobado Comunicación N° 67/2023. Pág. 27.
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 347/2023: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al poder ejecutivo nacional que avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de media tensión (mt) desde villa la angostura hasta el complejo del centro de frontera Cardenal Samoré, como parte integrante del Corredor Bioceánico Norpatagónico, para mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro. Aprobado Comunicación N° 65/2023. Pág. 27.
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 348/2023: De interés cultural, social, ecológico y educativo el "IV Foro de Ambiente y Sustentabilidad", a realizarse en la Asociación KAWEL ANAY el 24 de junio de 2023 en la ciudad de Catriel. Aprobado Declaración N° 176/2023. Pág. 28.
21. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 28.
22. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno.** Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 29.

23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1056/2022. Proyecto de ley: Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores. Sancionado. Pág. 29.
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1267/2022. Proyecto de ley: Instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar **conciencia** sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689. Sancionado. Pág. 30.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 76/2023. Proyecto de ley: Se establece en la **Provincia** de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina. Sancionado. Pág. 31.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 169/2023. Proyecto de ley: Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos. Sancionado. Pág. 32.
27. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno.** Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 33.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 335/2022: Modifica los artículos 4° y 7° de la ley E n° 3506 del Consejo Asesor Cooperativo, en relación al plazo de mandatos de dicho organismo. Única Vuelta – Sancionado. Pág. 34.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 337/2022: La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos" de la ley nacional n° 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. Única Vuelta – Sancionado. Pág. 36.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 1328/2022: Subroga el texto de la ley R n° 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro. Aprobación 1°Vuelta B.I. N°12/2023. Pág. 39.
31. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 47.
32. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 47.
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 210/2023: Se adhiere a la ley nacional n° 27.709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en derechos de niñas, niños y adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías. Aprobación 1°Vuelta B.I. N°13/2023. Pág. 47.
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 232/2023: Incorpora el artículo 21 a la ley T n° 2038 de Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación. Aprobación 1°Vuelta B.I. N°14/2023. Pág. 55
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 627/2022: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Chorizo Casero", que se celebra durante el mes de agosto de cada año en la ciudad de Villa Regina, desde el año 2017. Aprobado Boletín Informativo N°15/2023. Pág. 60.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 890/2022: Establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y organismos descentralizados y empresas del Estado provincial. Aprobación 1°Vuelta B.I. N°16/2023. Pág. 63.
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 109/2023: Se modifican los artículos 12 y 27 de la ley P n° 5450 -Metodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-. Aprobación 1°Vuelta B.I. N°17/2023. Pág. 66.
38. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de Junio. Pág. 69.
39. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 71.

COMUNICACIONES. Pág. 71.

DECLARACIONES. Pág. 77.

LEYES APROBADAS. Pág. 99.

LEYES SANCIONADAS. Pág. 108.

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de junio del año 2023, siendo las 9 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora María Eugenia Martini y a la señora legisladora Graciela Valdebenito a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor Facundo López.

SR. LÓPEZ - Señor presidente: Para solicitar licencia para el señor legislador Pablo Muenya y la señora legisladora Del Agua.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: Para pedir licencia para el legislador Pablo Barreno por cuestiones de salud de un familiar y para el legislador Ignacio Casamiquela.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Beloso.

SR. BELOSO - Gracias, presidente.

Para solicitar licencia para el señor legislador Ramón Chioconi.

SR. SECRETARIO (Montanari) - Señor presidente: Se le hace saber que ingresó una nota del Bloque Kolina solicitando licencia por razones de salud de la legisladora María Inés Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 11 de mayo 2023.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 233/2023 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Montanari) - Viedma, 12 de junio de 2023. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:*

Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 15 de junio de 2023 a las 9 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Contador Alejandro Palmieri, Presiente; Doctor Alejandro Montanari, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 03/23.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite consideraciones al proyecto de Ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT). (Expediente número 1103/2023 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 1079/2022)
- 2) PRESIDENTA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite modificaciones al proyecto de ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT). (Expediente número 1104/2023 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 1079/2022)
- 3) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1105/2023 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 4) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1106/2023 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 5) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1107/2023 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 6) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Fondo para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1108/2023 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 7) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la organización y traslado de las delegaciones que participaron en los Juegos Rionegrinos. (Expediente número 1109/2023 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1220/2022)
- 8) LEGISLADOR HÉCTOR MARCELO MANGO, remite modificaciones al proyecto de ley que incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos. (Expediente número 1110/2023 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 169/2022)
- 9) LEGISLADOR HÉCTOR MARCELO MANGO, remite modificaciones al proyecto de ley de Gestión Pública del Turismo de la Provincia de Río Negro. Crea el Consejo Provincial de Turismo (CPT). (Expediente número 1111/2023 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 1079/2022)
- 10) SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA, MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota en cumplimiento con el artículo 65 de la ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la serie 2 emitida durante el año 2023 del Programa de Letras de Tesorería. (Expediente número 1112/2023 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 11) SÍNDICOS TITULARES DE LA EMPRESA RÍO NEGRO COMPRAS SAU EN LIQUIDACIÓN, remiten informes trimestrales número 3 y 4 de 2022 y 1 de 2023 y el balance de liquidación al 30 de septiembre de 2022, en cumplimiento del artículo 6º de la ley K número 5323. (Expediente número 1113/2023 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 12) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo de 2023. (Expediente número 1114/2023 Oficial)
ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 13) PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite copia certificada de la resolución número 12/23 -CM- de convocatoria a elecciones para elegir los representantes abogados por cada una de las Circunscripciones Judiciales, para integrar el Consejo para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General y el Consejo de la Magistratura. (Expediente número 1115/2023 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 14) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2023, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1116/2023 Oficial)
PRESUPUESTO Y HACIENDA
- 15) PRESIDENTA DEL PARTIDO KOLINA MARIA C. PEÑA Y LEGISLADORA MARIA INES GRANDOSO, remiten nota solicitando la conformación del Bloque Kolina en la Legislatura de Río Negro. (Expediente número 1117/2023 Oficial)
LABOR PARLAMENTARIA

16) JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la resolución número 045-JEM-23 que aprueba el cronograma electoral municipal de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1118/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

17) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA SUBROGANTE, PROCURACIÓN GENERAL, remite copia de la resolución número 149/23 PG, por la que hace saber a esta Legislatura que el Señor Procurador General Doctor Jorge O. Crespo hará uso de Licencia por Compensación de FERIA desde el día 14/06/23 al 17/06/23 inclusive y dispone que en dicho período el señor Fiscal General asume la subrogancia establecida en el inciso a) del artículo 28 de la ley K número 4199. (Expediente número 1119/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

18) PRESIDENTA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, remite copias de resoluciones, declaraciones y recomendaciones sancionadas en la 2da. sesión ordinaria que se llevó a cabo los días 22 y 23 de mayo de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expediente número 1120/2023 Oficial)

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO

19) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota por la que reitera la solicitud de conformación de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, para el tratamiento de los proyectos de ley número 287/2022 y 226/2023 de su autoría. (Expediente número 1121/2023 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

20) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores Legisladores/as para realizar el día 15 de junio de 2023 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1122/2023 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(Resolución de Presidencia número 233/2023)

II - DESPACHOS DE COMISION

1) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1113/2023 -Oficial- SÍNDICOS TITULARES DE LA EMPRESA RÍO NEGRO COMPRAS SAU EN LIQUIDACIÓN, remite informes trimestrales número 3 y 4 de 2022 y 1 de 2023 y el balance de liquidación al 30 de septiembre de 2022, en cumplimiento del artículo 6º de la ley K número 5323, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1115/2023 -Oficial- PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite copia certificada de la resolución número 12/23 -CM- de convocatoria a elecciones para elegir los representantes abogados por cada una de las Circunscripciones Judiciales, para integrar el Consejo para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General y el Consejo de la Magistratura, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

252/2023 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y comunitario el desarrollo de la Carrera Cumpleaños de la Escuela Primaria número 218 "Ingeniero Enrique Mosconi", de la ciudad de Catriel, realizada el 1 de abril de 2023 con motivo de su aniversario.

ORDEN DEL DÍA

253/2023 De los señores legisladores María Liliana GEMIGNANI, Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Mirian VALDEBENITO, María Eugenia MARTINI, Adriana Laura DEL AGUA, José Luis BERROS, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Mónica Esther SILVA, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la firma del Acuerdo Binacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional realizadas los días 7 y 8 de julio de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 11/05/2023

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

254/2023 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), referido a los valores y proyección de aumento de los medicamentos, específicamente para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, y montos de las deudas que mantiene con sus afiliados, hospitales, droguerías, farmacias, ortopedias, entre otros.

SE GIRÓ

255/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de debatir y dar tratamiento a los proyectos que modifican la ley de alquileres número 27551, con el fin de resguardar los derechos de los inquilinos y propietarios. - El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 11/05/2023.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

256/2023 De los señores legisladores María Liliana GEMIGNANI, Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Mirian VALDEBENITO, María Eugenia MARTINI, Adriana Laura DEL AGUA, José Luis BERROS, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Mónica Esther SILVA, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional,

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la imperiosa necesidad de que se concrete la firma del Acuerdo Binacional que facilita el desarrollo de servicios turísticos, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional, realizadas en el mes de julio de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ORDEN DEL DÍA

257/2023 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Ley - Establece la capacitación y formación obligatoria en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a todas las personas que desempeñen tareas en organizaciones estatales y no estatales que integren el Sistema de Protección Integral de Derechos de la Provincia de Río Negro

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

258/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se subroga el texto de la ley R número 4228, en virtud de abordar integralmente los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

259/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la presentación del libro "LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DEL VALLE", realizada el día 6 de mayo de 2023 en la ciudad de Villa Regina.

ORDEN DEL DÍA

260/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural la novela "Mamá quería que yo fuese Miss Universo", de la escritora reginense Licenciada Carla Rojkind.

ORDEN DEL DÍA

261/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el 67° Aniversario del Aeroclub Villa Regina, fundado el 5 de mayo de 1956.

ORDEN DEL DÍA

262/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el trabajo del Centro Rionegrino para Lisiados -Cripal- de la localidad de Mainqué.

ORDEN DEL DÍA

263/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y cultural el libro "CINCO CALLES. CAMINOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PANDEMIA", cuya autoría corresponde a un conjunto de profesionales de la salud de la Región Andina de la Provincia de Río Negro.

ORDEN DEL DÍA

264/2023 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, referido a las condiciones edilicias del puente Paso Córdoba de la localidad de General Roca.

SE GIRÓ

265/2023 De las señoras legisladoras Marcela Alejandra AVILA, María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés productivo, ecológico, ambiental y turístico el emprendimiento socioproductivo JANUS, ubicado en la localidad de Contralmirante Cordero.

ORDEN DEL DÍA

266/2023 De las señoras legisladoras Marcela Alejandra AVILA, Adriana Laura DEL AGUA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, productivo y ecológico el III Congreso Argentino de Agroecología, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la localidad de El Bolsón.

ORDEN DEL DÍA

267/2023 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Declaración - De interés comunitario y cultural el desarrollo de la producción cinematográfica "La Mañana Rota", de Miguel Ángel Rossi.

ORDEN DEL DÍA

268/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - A la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a las senadoras y senadores, su solidaridad con el Senador Martín Doñate, quien fuera víctima del espionaje ilegal por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA

269/2023 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a las medidas presupuestarias y de disposición de recursos humanos que se han tomado en relación a la situación del Centro de Educación Técnica número 2 Jorge E. Newbery, ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

270/2023 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos, y de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de un SUM para las actividades escolares de la Escuela Primaria número 251, del Instituto Técnico Superior, de la Escuela Básica para Adultos número 26, todos funcionando en un mismo edificio, y de las instituciones circundantes, Jardín de Infantes número 6 y Jardín Comunitario número 26 de la ciudad de Sierra Grande.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

271/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a la situación de inseguridad que se vive en la ciudad de Viedma y zonas cercanas (IDEVI, San Javier y Balneario El Cóndor).

SE GIRÓ

272/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Río Negro, referido a la situación de inseguridad que se vive en la ciudad de Viedma y zonas cercanas (IDEVI, San Javier y Balneario El Cóndor).

SE GIRÓ

273/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado convoquen a las autoridades de las Provincias del Neuquén, de Río Negro y de La Pampa, con el fin de analizar y establecer una tarifa eléctrica diferencial para la Región Comahue.

ORDEN DEL DÍA

274/2023 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social los resultados obtenidos por los atletas Lourdes Palma Goicochea y Camil Martínez, en los Juegos de la Araucanía que se realizaron en la localidad de Temuco, República de Chile, desde el 2 al 6 de mayo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

275/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 7ª Fiesta Provincial del Locro, a celebrarse en la localidad de General Enrique Godoy el día 25 de mayo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

276/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el espacio radial Contacto Deportivo que se emite por Radio Slogan 94.7 de la ciudad de Villa Regina.

ORDEN DEL DÍA

277/2023 De los señores legisladores Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Luis Ángel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a las contrataciones y pagos realizados por el servicio de transporte escolar en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

278/2023 De los señores legisladores María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Ángel NOALE, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Ley - Se instituye en la Provincia de Río Negro el día 27 de mayo de cada año como "Día de la Prevención de la Violencia en el Noviazgo".

ESPECIAL DE ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

279/2023 Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de reactivar la obra del Plan Director de Cloacas y cumpla con el envío de las partidas correspondientes para la obra en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.

ORDEN DEL DÍA

280/2023 Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), la imperiosa necesidad de retomar la obra del Plan Director de Agua en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.

ORDEN DEL DÍA

281/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se modifica el artículo 1º de la ley I número 3396 -Régimen de Regularización Dominial de la Provincia de Río Negro-

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

282/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se instrumentan los artículos 22 bis, 22 ter y 22 quater de la ley nacional número 26815 de Manejo del Fuego.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

283/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Ley - Se adhiere a la ley nacional número 26940 de "Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

284/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo y académico el Programa de Actualización en Psicología del Envejecimiento, dictado por la Universidad de Buenos Aires -Facultad de Psicología- iniciado el día 17 de mayo y finalizando el 5 de julio de 2023.

ORDEN DEL DÍA

285/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministro del Interior, la solidaridad con el Ministro Eduardo "Wado" De Pedro y con todas las personas que se sintieron aludidas, ante las expresiones discriminatorias vertidas en su contra por el periodista Gabriel Levinas.

ORDEN DEL DÍA

286/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario las charlas organizadas por la Asociación Civil Padres de Río Negro y Neuquén, con la participación Alicia y Ramón Dupuy, abuelos de Lucio Dupuy, que se llevarán a cabo los días 29 de mayo y 1 y 2 de junio de 2023 en las localidades de San Carlos de Bariloche, San Antonio Oeste y Viedma.

ORDEN DEL DÍA

287/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, María Inés GRANDOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por dar inicio al tratamiento en comisiones de iniciativas vinculadas a la creación de un "Sistema Integral de Cuidados de Argentina" con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias maternas, paternas y parentales de los sectores público y privado.

ORDEN DEL DÍA

288/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario, social y de salud mental la realización de la Asamblea sobre Salud Mental Comunitaria, que tuvo lugar el día 13 de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ORDEN DEL DÍA

289/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el Torneo Nacional de Clubes Cadete (A) de Hándball, llevado a cabo del 16 al 21 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ORDEN DEL DÍA

290/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el Segundo Certamen Folclórico Competitivo "Perla del Valle", que tendrá lugar los días 26 y 27 de mayo de 2023 en la localidad de General E. Godoy.

ORDEN DEL DÍA

291/2023 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, académico y ambiental la realización del Ciclo de Charlas Walk The Trail!, durante los meses de abril, mayo y junio de 2023 en San Carlos de Bariloche.

ORDEN DEL DÍA

292/2023 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y sanitario el proyecto de Terapias y Actividades Asistidas con animales de la Fundación Centauro Quirón Patagónico, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ORDEN DEL DÍA

293/2023 De los señores legisladores Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural la destacada participación de la Delegación Rionegrina en los "Juegos de la Araucanía 2023" Segunda Edición, llevados a cabo en la ciudad de Temuco, República de Chile, desde el 2 al 6 de mayo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

294/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha del trámite simplificado para que las y los titulares del Programa Potenciar Trabajo, que se encuentren en la edad requerida, puedan acceder a su jubilación.

ORDEN DEL DÍA

295/2023 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las acciones a realizar en la Provincia de Río Negro en la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", que se conmemora la semana del 30 de mayo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

296/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dictó su unánime rechazo respecto de las dilatorias maniobras procesales articuladas por los miembros de la Lafken Wincul Mapu.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

297/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo, en relación a la contestación realizada por parte de ese ministerio mediante nota número 308/2022 al requerimiento que le fuera efectuado con motivo del proyecto de ley número 68/2022, informe el sustento jurídico por el cual se le imputa por violación del artículo 205 del Código Penal al Legislador Pablo Barreno.

SE GIRÓ

298/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el mural "Diverses", ubicado sobre la calle 25 de Mayo, entre calles Reconquista y Don Bosco, de la localidad de Villa Regina.

ORDEN DEL DÍA

299/2023 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Obras y Servicios Públicos, la necesidad de que destinen los fondos para la construcción de un edificio para el Centro de Educación Física número 33 de la ciudad de General Roca.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

300/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y científico la cosecha de Cannawine, la primera variedad de cannabis medicinal del país en la Estación Experimental de Comandante Guerrico en el Alto Valle de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

301/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la "2º Expo carreras: Informarnos para elegir", organizada por el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC), que se llevará a cabo en la localidad de Villa Regina el día 9 de agosto de 2023.

ORDEN DEL DÍA

302/2023 De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, su más absoluto rechazo a la decisión unilateral e inconsulta de traspasar las concesiones próximas a vencer de las represas hidroeléctricas sitas en jurisdicción provincial a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA).

ORDEN DEL DÍA

303/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 101º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, a celebrarse el 30 de julio de 2023 en la localidad de Ingeniero Huergo.

ORDEN DEL DÍA

304/2023 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Se crea la Mesa Ambiental de la Provincia de Río Negro (M.A.R.N.), a fin de coordinar la aplicación de la política ambiental provincial en forma articulada con los municipios.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

305/2023 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la participación destacada de las comallenses Tamara Marifil y Tatiana Hernández, como así también por la medalla de oro obtenida por esta última junto al barilochense Caio Coto, en la disciplina Bádminton de los Juegos de la Integración Patagónica, llevados a cabo durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

306/2023 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Comunicación - Al señor Jorge H. Stopiello, Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro, que en virtud de la falsa imputación del delito previsto en el artículo 205 del Código Penal hacia el Legislador Pablo V. Barreno, se abstenga de difamar y/o formular nuevas imputaciones penales falsas hacia el legislador y/o cualquier otro dirigente sindical, representante del pueblo o ciudadano de la provincia.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

307/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario las actividades que llevarán a cabo los y las trabajadoras del Centro de Promoción y Apoyo a la Crianza Globito Azul con el acompañamiento de la SENAF, los días 1 y 2 de junio de 2023 en el marco de su Trigésimo Aniversario.

ORDEN DEL DÍA

308/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural la designación de Anahí Soto, como la primera árbitra mujer de la Patagonia Argentina en firmar un convenio profesional con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), para desempeñarse en la categoría Federal A.

ORDEN DEL DÍA

309/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y cultural la participación de la deportista barilochense Anahí Alborno en la Liga Nacional Femenina de Básquetbol de Chile, desde el 30 de marzo de 2023.

ORDEN DEL DÍA

310/2023 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés social, humanitario, cultural y educativo las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la 21ª conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, los días 11 y 12 de junio de 2023 en la ciudad de Viedma.

ORDEN DEL DÍA

311/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la realización de las "Jornadas de sensibilización sobre el delito de Grooming. ¿Qué se sabe sobre GROOMING? Efectos de la prevención para las Infancias y Adolescencias", a realizarse el día 2 de junio de 2023 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la ciudad de Viedma.

ORDEN DEL DÍA

312/2023 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social los "Torneos Puntuables y Clasificatorios de Padel", organizados y coordinados por la Asociación Civil Padel Animales de la ciudad de Viedma, que se realizan entre los meses de mayo y agosto de 2023.

ORDEN DEL DÍA

313/2023 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la 6ta. edición de la Feria Municipal del Libro y la Lectura "Primavera de las Letras", que se desarrollará del 11 al 15 de octubre de 2023 en la ciudad de General Roca.

ORDEN DEL DÍA

314/2023 De los señores legisladores José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad que se destinen los fondos para la construcción de un nuevo edificio para el Jardín Maternal y Comunitario número 25 de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

315/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley de "PROMOCIÓN DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y OTROS GASES DE EFECTO INVERNADERO.

ORDEN DEL DÍA

316/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario, educativo, científico y académico el VII Congreso Internacional sobre Discapacidad a realizarse los días 31 de julio, y 1, 2, 3, y 4 de agosto de 2023 en distintas ciudades de la Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DÍA

317/2023 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial, la imperiosa necesidad de que instrumente los medios necesarios para que las audiencias de debate de juicio por jurado, en relación a la causa por el femicidio de Ángela Rendón Rodríguez, sea llevado a cabo en la ciudad de Catriel.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

318/2023 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Ley - Se instituye el día 18 de septiembre de cada año como "Día Provincial de las y los Choferes de Ambulancias.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

319/2023 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el 61º Aniversario del Circulo Trentino de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 24 de junio de 2023.

ORDEN DEL DÍA

320/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO, Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social, científico y educativo la elección de la científica argentina, investigadora del CONICET, meteoróloga y directora del Servicio Meteorológico Nacional, Doctora Celeste Saulo, para el cargo de Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial, periodo 2024-2027.

ORDEN DEL DÍA

321/2023 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Se adhiere a la ley nacional número 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

322/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, el Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la autodenominada comunidad Lafken Winkul Mapu.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

323/2023 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, literario y educativo el libro titulado "Ayestaré. Piel de Arena, corazón de fuego" de la autora y escritora rionegrina Ester Faride Matar.

ORDEN DEL DÍA

324/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más absoluto rechazo a la medida tomada por el Banco Central de la República Argentina, a través de la denominada "Orden para el Desendeudamiento de las Provincias", que establece que los gobiernos locales que deban afrontar vencimientos de capital que correspondan a emisiones de títulos de deudas con registro en el exterior, entre otros, deberán presentar una propuesta de cancelación al BCRA que contemple el 40% de los vencimientos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

325/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio para la detección y abordaje integral de las niñas, niños y adolescentes con Altas Capacidades (AACC) de nivel inicial, primario y secundario del sistema educativo rionegrino.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

326/2023 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés científico, ambiental y educativo la destacada trayectoria científica y académica de la Doctora Andrea Celeste Saulo, recientemente elegida como Secretaria General en el XIX Congreso de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), realizado en Ginebra, Suiza del 29 de mayo al 2 de junio de 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

327/2023 De los señores legisladores Adriana Laura DEL AGUA, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental y productivo la presentación del proyecto de ley de "PROMOCIÓN DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y OTROS GASES DE EFECTO INVERNADERO", elevado por el Poder Ejecutivo Nacional a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 29 de mayo de 2023, expediente número 0005-PE-2023.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

328/2023 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural, educativo, turístico, social y comunitario el 1º Certamen Nacional Competitivo de Danzas Folclóricas "Fuerte San Javier", a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2023 en la localidad de Fuerte San Javier, en el marco del mes de su 124º Aniversario.

ORDEN DEL DÍA

329/2023 De los señores legisladores Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés político, económico y educativo el Ciclo de Capacitaciones en Comercio Exterior, orientadas a las Pymes de la Región Atlántica, Valle Medio y Río Colorado de Río Negro.

ORDEN DEL DÍA

330/2023 Del señor legislador Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés comunitario las actividades sociales y deportivas que se desarrollan en el marco del Centenario de la Asociación Club Atlético Río Colorado, durante el año 2023.

ORDEN DEL DÍA

331/2023 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural el proyecto educativo "Escuela Cristiana El Faro", impulsado por la comunidad de la Iglesia "El F.A.R.O." de la ciudad de El Bolsón.

ORDEN DEL DÍA

332/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y exprese la necesidad de que los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación Argentina impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno.

ORDEN DEL DÍA

333/2023 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural y comunitario la obra teatral "Banquete de gusanos" del grupo teatral La Zaraza, ganadora del Concurso Provincial de Teatro para participar en la Fiesta Nacional del Teatro.

ORDEN DEL DÍA

334/2023 Del señor legislador Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social el seminario "La competencia motriz como objeto de la Educación Física Escolar. Su planificación y práctica desde la praxiología", a realizarse los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2023 en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica.

ORDEN DEL DÍA

335/2023 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 4º y 7º de la ley E número 3506 del Consejo Asesor Cooperativo, en relación al plazo de mandatos de dicho organismo.

ORDEN DEL DÍA

336/2023 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece el marco normativo para adecuar la implementación de la "Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global", establecidos por la ley nacional número 27520. Abroga las leyes M número 4474 y número 5140.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

337/2023 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos" de la ley nacional número 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

ORDEN DEL DÍA

338/2023 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27716 -Ley de Diagnóstico Humanizado-

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

339/2023 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y satisfacción por el acuerdo marco de cooperación celebrado entre los Gobiernos de China y Argentina, que permitirá exportar tecnología nuclear al país asiático.

ORDEN DEL DÍA

340/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Mirian VALDEBENITO, María Eugenia MARTINI, María Liliana GEMIGNANI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que vería con agrado se avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré para contribuir a la modernización, efectivizar su integración y mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro.

ORDEN DEL DÍA

341/2023 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Graciela Mirian VALDEBENITO, María Eugenia MARTINI, María Liliana GEMIGNANI, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al Poder Ejecutivo Nacional que avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, como parte integrante del Corredor Bioceánico Norpatagónico, para mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro.

ORDEN DEL DÍA

342/2023 De las señoras legisladoras María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, sanitario y social la trayectoria de la Asociación Civil Usuarios, Familiares y Amigos de Salud Mental (ACUFA) en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

343/2023 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - A los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación de la Nación, la imperiosa necesidad de que instrumenten los medios para lograr el circuito de firmas del convenio de ejecución de obra con el gestor del Espacio de Primera Infancia (EPI) y dar cumplimiento a los requisitos y gestiones que garanticen la realización de las obras para el Jardín Maternal y Comunitario número 25 de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

344/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la destacada actuación de la patinadora Josefina Lira Massaccesi de Villa Regina, quien ha sido seleccionada para representar a la Selección Argentina en el Panamericano de Patín 2023 que se disputará en Colombia del 30 de julio al 6 de agosto de 2023.

ORDEN DEL DÍA

345/2023 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, Mónica Esther SILVA, Fabio Rubén SOSA, Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 2459-D-2023, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giacomo, que deroga los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional número 15336 de Energía Eléctrica.

ORDEN DEL DÍA

346/2023 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Fabio Rubén SOSA, Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Ley - Se adhiere a la ley nacional número 27709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

347/2023 De los señores legisladores Mónica Esther SILVA, Julia Elena FERNANDEZ, Marcela Alejandra AVILA, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar a los representantes de todas las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación, que acompañen e impulsen el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley 2459-D-2023, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giacomo, que deroga los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional número 15336 de Energía Eléctrica.

ORDEN DEL DÍA

348/2023 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, ecológico y educativo el "IV Foro de Ambiente y Sustentabilidad", a realizarse en la Asociación KAWEL ANAY el 24 de junio de 2023 en la ciudad de Catriel.

ORDEN DEL DÍA

349/2023 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Energía, su total rechazo a la decisión arbitraria de traspasar las concesiones de las represas hidroeléctricas cuyos contratos están próximos a vencer, a manos de la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

350/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y turístico la realización de los Campeonatos Sudamericano Age Group y Juvenil de Gimnasia Artística Femenina y Masculina, Sudamericano de Gimnasia de Trampolín Adultos Juvenil Age Group y de la Copa Sudamericana de Clubes, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el 26 de agosto al 2 de septiembre y del 4 al 11 de septiembre de 2023.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

351/2023 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por la Comunicación número A 7782 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) Circular Camex 1-968: Exterior y Cambios. Adecuaciones. Que implica un grave perjuicio para las provincias.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

352/2023 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el Torneo Argentino de Powerlifting que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 14 al 20 de junio de 2023.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Sosa

SR. SOSA – Muchas gracias, señor presidente.

Buen día a todas las legisladoras y todos los legisladores.

Este homenaje tiene que ver con los 100 años de la Asociación Club Atlético de Río Colorado, Club Atlético que se cumplirá el próximo 7 de agosto.

En esta sesión vamos a aprobar el proyecto 330 que tiene que ver con este centenario del Club Atlético, es el primer club en Río Colorado que va a cumplir los 100 años. También para mí personalmente es un orgullo porque desde niño participé en el Club Atlético y ustedes saben que la pasión no se cambia, entonces hoy soy hincha de Atlético.

100 años para una Institución deportiva tiene que ver con la formación de toda la comunidad, con la formación de personas más allá que algún sábado o domingo se pueda festejar más, pero tiene que ver con eso, con la cantidad de habitantes de Río Colorado que han pasado por el Club, que se han formado como personas de bien; porque la sabiduría del deporte nos lleva a eso, a formarnos como personas.

Y la importancia que tiene una Institución como es el Club Atlético que tiene disciplinas muy variadas, obviamente el fútbol en este caso con más de 300 participantes en todas las divisiones; pero es un Club que tiene además patín artístico y patín en línea porque debe ser el único Club en la Provincia que tiene un velódromo en sus instalaciones; y también tiene un SUM donde se practica boxeo para toda la comunidad; y también de manera deportiva, bochas, pelota paleta, en el trinquete de Atlético que es reconocido a nivel provincial y que la Legislatura en algunos casos ha también participado en la organización de los torneos haciendo aportes.

Esto habla de la magnitud para una comunidad como la de Río Colorado que tiene el Club Atlético que presenta dos predios, uno en el centro entre calle Moreno, República Española y Juan B. Justo, allí tiene distintas actividades; y un predio que está al lado del camping municipal como les decía con el velódromo, un estadio de fútbol para 10 mil personas y un camping que también se está desarrollando en este momento y está creciendo también como un espacio para toda la comunidad.

Como todo club necesita de personas que no desinteresadamente, sino con el interés por el buen común sean dirigentes, y entonces me parece bueno reconocer a los dirigentes actuales, algunos de ellos y en nombre de ellos también a todos los que están trabajando: Analía Herrera, que hace la veces de presidente en estos momentos, a Aldo Prat y a "Coco" Prat; a Gustavo Iturrioz; a Ruben Dario Diez, que son integrantes de la comisión directiva, así como muchos padres que también participan en la institución.

También es bueno reconocer a personas que han dado mucho a la comunidad y que han sido deportista muy destacado del club y que hoy ya no están, como por ejemplo "Pancho" Alzueta. Atlético fue el primer club de Río Colorado que participó de la liga nacional, creo que en la época de oro del básquet de Río Negro donde había 8 equipos con extranjeros y bueno "Pancho" fue uno de los precursores también y de los grandes jugadores que tuvo el club en el básquet. Jose Maria López de Urribarri en el fútbol.

Bueno, también me parece muy bueno destacar sobre todo a algunos dirigentes que estuvieron en mi adolescencia en el club como puede ser "Coco" Malvino, Aroldo Albarracín, "Lalo" Fernández, gente que dejó realmente su vida en el club y que son parte de esta historia importante no solamente en el club Atlético sino también de Río Colorado.

Como toda institución deportiva va a celebrar durante todo el año los cien años del club, el centenario, pero lógicamente va a estar ya proyectando lo que viene y lo que viene en un club es ayudar a que todos se formen, a que todos participen de manera inclusiva en el deporte.

Así que bueno, este es mi homenaje al Club Atlético que el 7 de agosto va a cumplir 100 años de vida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Silva.

SRA. SILVA – Gracias, señor presidente. Buenos días a todas, a todos.

Mi homenaje tiene que ver con que este lunes pasado, el de esta semana, el día 12 de junio, es un día señalado por la Organización Internacional del Trabajo para poner de manifiesto, para visibilizar el trabajo infantil, en este sentido quiero hacer visible, quiero que compartamos la idea de que las niñas, niños y adolescentes están protegido por ley y no deberíamos estar hablando de trabajo infantil, pero en el mundo el trabajo infantil es un flagelo, en el mundo el trabajo infantil impide que los niños, niñas y adolescentes cumplan la tarea que les es propia, que es el juego, que es la educación, que es asistir a la escuela.

Y en nuestro país eso también ocurre, según las estadísticas hay alrededor de 1 millón 300 mil niños, niñas y adolescentes que trabajan y que por trabajar tienen una situación precaria en la escuela, en su asistencia a las escuelas. Son niños y niñas vulnerables a la deserción, la situación de tener que trabajar los obliga a cumplir con unas obligaciones que no son propias, pero que sin embargo afrontan y abordan porque sus propias familias lo requieren, parecen necesitarlo o parecen no poder evitar estas situaciones.

En nuestro país hay trabajo urbano en relación con niñas y niños, pero también, sobre todo en nuestra provincia, creo que es notable el trabajo en la ruralidad; es el trabajo que nosotras y nosotros muchas veces hemos naturalizado y no lo vemos, no lo observamos, pero es un trabajo en el que tendríamos que poner nuestra sensibilidad.

La situación del trabajo infantil tiene que ver con la pobreza, tiene que ver con la pobreza de las familias, con la pobreza de las madres y los padres que no pueden evitarlo, no pueden evitar que estos niños y niñas trabajen.

La Organización Internacional del Trabajo lo ha manifestado, las distintas organizaciones nacionales y provinciales trabajan al respecto y en nuestra provincia hay un organismo, el CETI, que está realizando trabajos de visibilización de esta problemática.

Entonces, este homenaje tiene que ver con destacar a aquellos niños y niñas que pierden parte de su niñez trabajando en distintas tareas. Destaco sobre todo las tareas agrícolas porque en los valles de nuestra provincia, en el Alto Valle, en el Valle Medio y en el Valle Inferior podemos todavía hoy ver niños y niñas recogiendo cosechas, haciendo tareas culturales en el campo y naturalizamos esa situación.

Simplemente eso, llamar la atención sobre este 12 de junio en el que se ha establecido el Día Contra el Trabajo Infantil.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Johnston.

SR. JOHNSTON – Gracias, señor presidente. Buenos días, legisladoras, legisladores.

Bueno, el próximo lunes 19 de junio se cumple un aniversario más en la celebración de nuestra fundación de la ciudad de Catriel.

Quiero destacar la figura de una emblemática mujer que fue Bibiana García, la fundadora; la machi; la cacica; la reina; clarividente, quien con mucha pujanza, con mucha fuerza, con mucho coraje tomó la decisión de instalarse en la zona donde hoy es Catriel.

Catriel comienza sus inicios como una colonia pastoril pujante que se ve -digamos- cortada esa iniciativa por una inundación producida por una ruptura de un lago en la Cordillera de los Andes que, bueno, en aquella época no se sabía, no se podía informar, fue imprevisto y donde murió mucha gente.

Sigue Catriel, y el icono se produce en el año 1959 donde en la zona del Yacimiento Catriel Oeste, se descubre el primer pozo petrolero y la primera extracción petrolera por parte de nuestra empresa de bandera YPF, el Pozo XR1SO Catriel Oeste en donde comienza una nueva etapa y donde empiezan a llegar diferentes personas o vecinos y vecinas de todas las provincias que componen esta querida Argentina.

O sea que Catriel está formado por un popurrí -digamos- de personas, de gente que ha traído su cultura a Catriel, por eso Catriel es una ciudad pujante, es una ciudad alegre, es una ciudad resiliente; porque así también como tuvo su pujanza allá en la década del '70 y '80, en la década del '90 cuando se privatiza YPF se produce el despido de más de la mitad de los que trabajaban en el petróleo y se produjo el mayor éxodo que tuvo Catriel que fue el 50 por ciento de la misma.

Seguimos, seguimos estando, seguimos peticionando y seguimos solicitando aquello que fue también una lucha histórica por todos, que empieza ya en el 1986 por el famoso 6,5 que no se logró, que hubo pueblada, que pin, que pun, nunca se pudo.

Y fue el Gobierno de Juntos Somos Río Negro con buen tino quien, sin solicitarlo, distribuye a las ciudades petroleras de la querida provincia de Río Negro ese 6,5 que hace que Catriel pueda determinar qué hacer con ella.

Y me tocó en suerte ser el primer Intendente que estuvo en las renegociaciones de los Contratos Petroleros, también el Presidente de la Legislatura se acordará aquel 30 de diciembre de 2014 donde se aprueba la renegociación de los Contratos, se paga la deuda histórica de Catriel y se sigue con el 6,5.

Es la puerta noroeste de la Patagonia.

Por supuesto que debemos las personas, los integrantes de nuestra querida ciudad, seguir peticionando, todavía queda mucho, queda que no esté más ese barril criollo, ese barril que todos los gobiernos nacionales lo han impuesto y no sólo este complica a la ciudad de Catriel sino a toda la provincia de Río Negro que percibe menos regalías hidrocarburíferas por tener este barril criollo que es mucho menor al precio del barril internacional.

También se siguen buscando nuevas alternativas, hoy podemos decir que Catriel es una ciudad pastoril, es una ciudad energética, ya no es solamente petróleo; ya también tiene un proyecto muy importante en lo que es energía solar con los estudios realizados, con el proyecto realizado en los cuales es la mejor zona que tiene Río Negro por no decir la única en los cuales los rayos solares inciden de una manera que se puede desarrollar la energía solar.

Quiero terminar haciendo alusión a todas las personas que pasaron por Catriel, que vivieron, que murieron, que dieron la vida; algunos vivieron poco, otros mucho, otros se fueron y muchos nos quedamos.

A todos aquellos que se quedaron, a ese Catriel querido: ¡viva Catriel!, y están todos invitados este lunes 19 de junio a participar de los actos correspondientes.

Muchas gracias, y con lechón como dice aquí, mi amigo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

SRA. SALZOTTO – Buenos días, señor presidente, muchas gracias.

Y bueno, también no podía dejar de acompañar y de decir que a partir del próximo año no vamos a poder, por lo menos por cuatro años, ser la voz en esta Cámara, de poder rendir un homenaje a la querida ciudad de Catriel.

Una ciudad que como bien dijo el legislador Johnston, aporta y genera tanto, tanto recurso para nuestra provincia.

Pero lo que yo quiero rescatar y quiero también referir, este nuevo aniversario de la ciudad tiene que generar un antes y un después y poder también empezar a pensar en una ciudad que durante muchos años, a pesar de su apogeo productivo ha quedado relegada en muchos otros aspectos.

05/Salas

Por eso es que queremos refundar a la ciudad de Catriel en este nuevo aniversario como una ciudad de un nuevo polo de conocimiento, y vamos a instar y vamos a luchar para que en el próximo aniversario podamos estar anunciando la instalación de sedes universitarias en Catriel.

Como una forma de apuntar también a un punto de desarrollo a la producción y a la transferencia del conocimiento que hace al crecimiento de la población, al crecimiento sociocultural que tanto, tanto se debe también a esta localidad.

Invitarlos también a participar del aniversario y a decirles que seguramente los que vendrán serán y podrán ser partícipes y visitarnos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Gracias legisladora.

Corresponde ahora 30 minutos para formular y votar diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tabla si las hubiera. No hay solicitudes, continuamos.

**INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Montanari) - Expediente número 1306/2022, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico el film "Tres Hermanos" y la labor profesional del productor audiovisual y cineasta argentino Francisco Paparella, premiado recientemente con el galardón "Directores Argentinos Cinematográficos" en la 37ma. Competencia Internacional de Cine de Mar del Plata 2022. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 212/2023, proyecto declaración: De interés académico, ambiental, social y cultural la distinción a los cinco argentinos radicados en San Carlos de Bariloche, que se encuentran clasificados entre los mejores investigadores en la disciplina Ecología y Evolución de Argentina del año 2023, según el importante sitio web Research.com. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 222/2023, proyecto declaración: De interés social, cultural y sanitario el libro "Comer y Sanar" de la autora rionegrina Andrea Paola Sacchi. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 234/2023, proyecto declaración: De interés provincial, social y educativo el V Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social "Procesos Emancipatorios y Resitencias al Neoliberalismo en América Latina, Debates, Luchas y Conquistas en Trabajo Social", realizado en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de mayo de 2023. (José Francisco RIVAS; Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 242/2023, proyecto declaración: De interés social y cultural la iniciativa "Muros que Unen", que afianzará lazos entre la ciudad italiana de Belvedere, Calabria y la ciudad de Luis Beltrán y se desarrollará desde el 27 de junio al 11 de agosto de 2023 en la ciudad de Belvedere, Italia. (Pablo Víctor BARRENO)

Expediente número 243/2023, proyecto declaración: De interés social, educativo, histórico y cultural el documental "VIEDMA, LA CAPITAL QUE NO FUE", dirigido por el cineasta viedmense Jorge Leandro Colás, proyectado en la ciudad de Viedma los días 28, 29 y 30 de abril de 2023. (Juan Facundo MONTECINO ODARDA)

Expediente número 252/2023, proyecto declaración: De interés social, educativo, cultural y comunitario el desarrollo de la Carrera Cumpleaños de la Escuela Primaria nº 218 "Ingeniero Enrique Mosconi", de la ciudad de Catriel, realizada el 1 de abril de 2023 con motivo de su aniversario. (Daniela Silvina SALZOTTO)

Expediente número 256/2023, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la imperiosa necesidad de que se concrete la firma del Acuerdo Binacional que facilita el desarrollo de servicios turísticos, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional, realizadas en el mes de julio de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Liliana GEMIGNANI; Humberto Alejandro MARINAO; Graciela Mirian VALDEBENITO; María Eugenia MARTINI; Adriana Laura DEL AGUA; José Luis BERROS; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Mónica Esther SILVA; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 259/2023, proyecto declaración: De interés educativo, social y cultural la presentación del libro LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DEL VALLE, realizada el día 6 de mayo de 2023 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 260/2023, proyecto declaración: De interés educativo y cultural la novela "Mamá quería que yo fuese Miss Universo", de la escritora reginense Licenciada Carla Rojkind. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 261/2023, proyecto declaración: De interés social y comunitario el 67º Aniversario del Aeroclub Villa Regina, fundado el 5 de mayo de 1956. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 262/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, social y comunitario el trabajo del Centro Rionegrino para Lisiados -Cripal- de la localidad de Mainqué. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 263/2023, proyecto declaración: De interés social, sanitario y cultural el libro "CINCO CALLES. CAMINOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PANDEMIA", cuya autoría corresponde a un conjunto de profesionales de la salud de la Región Andina de la Provincia de Río Negro. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 265/2023, proyecto declaración: De interés productivo, ecológico, ambiental y turístico el emprendimiento socioproductivo JANUS, ubicado en la localidad de Contralmirante Cordero. (Marcela Alejandra AVILA; María Elena VOGEL)

Expediente número 266/2023, proyecto declaración: De interés social, educativo, productivo y ecológico el III Congreso Argentino de Agroecología, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la localidad de El Bolsón. (Marcela Alejandra AVILA; Adriana Laura DEL AGUA)

Expediente número 267/2023, proyecto declaración: De interés comunitario y cultural el desarrollo de la producción cinematográfica "La Mañana Rota", de Miguel Ángel Rossi. (Claudia Elizabeth CONTRERAS)

Expediente número 273/2023, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado convoquen a las autoridades de las Provincias del Neuquén, de Río Negro y de La Pampa, con el fin de analizar y establecer una tarifa eléctrica diferencial para la Región Comahue. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 274/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, cultural y social los resultados obtenidos por los atletas Lourdes Palma Goicochea y Camil Martínez, en los Juegos de la Araucanía que se realizaron en la localidad de Temuco, República de Chile, desde el 2 al 6 de mayo de 2023. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Expediente número 275/2023, proyecto declaración: De interés gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 7º Fiesta Provincial del Locro, celebrada en la localidad de General Enrique Godoy el día 25 de mayo de 2023. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 276/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, social y comunitario el espacio radial Contacto Deportivo que se emite por Radio Slogan 94.7 de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 279/2023, proyecto comunicación: Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de reactivar la obra del Plan Director de Cloacas y cumpla con el envío de las partidas correspondientes para la obra en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro. (Carlos Alberto JOHNSTON)

Expediente número 280/2023, proyecto comunicación: Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), la imperiosa necesidad de retomar la obra del Plan Director de Agua en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro. (Carlos Alberto JOHNSTON)

Expediente número 284/2023, proyecto declaración: De interés social, comunitario, educativo y académico el Programa de Actualización en Psicología del Envejecimiento, dictado por la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Psicología- iniciado el día 17 de mayo y finalizando el 5 de julio de 2023. (Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 285/2023, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministro del Interior, la solidaridad con el Ministro Eduardo "Wado" De Pedro y con todas las personas que se sintieron aludidas, ante las expresiones discriminatorias vertidas en su contra por el periodista Gabriel Levinas. (Héctor Marcelo MANGO)

Expediente número 286/2023, proyecto declaración: De interés social, cultural y comunitario las charlas organizadas por la Asociación Civil Padres de Río Negro y Neuquén, con la participación Alicia y Ramón Dupuy, abuelos de Lucio Dupuy, llevadas a cabo los días 29 de mayo y 1 y 2 de junio de 2023 en las localidades de San Carlos de Bariloche, San Antonio Oeste y Viedma. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 287/2023, proyecto comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por dar inicio al tratamiento en comisiones de iniciativas vinculadas a la creación de un "Sistema Integral de Cuidados de Argentina" con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias maternas, paternales y parentales de los sectores público y privado. (María Eugenia MARTINI; María Inés GRANDOSO; Daniela Silvina SALZOTTO; Humberto Alejandro MARINAO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Pablo Víctor BARRENO)

Expediente número 288/2023, proyecto declaración: De interés educativo, comunitario, social y de salud mental la realización de la Asamblea sobre Salud Mental Comunitaria, que tuvo lugar el día 13 de abril de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Daniela Silvina SALZOTTO; Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Pablo Víctor BARRENO)

Expediente número 289/2023, proyecto declaración: De interés deportivo y social el Torneo Nacional de Clubes Cadete (A) de Hándball, llevado a cabo del 16 al 21 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 290/2023, proyecto declaración: De interés cultural, social y comunitario el Segundo Certamen Folclórico Competitivo "Perla del Valle", que tuvo lugar los días 26 y 27 de mayo de 2023 en la localidad de General E. Godoy. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 291/2023, proyecto declaración: De interés social, cultural, académico y ambiental la realización del Ciclo de Charlas Walk The Trail!, durante los meses de abril, mayo y junio de 2023 en San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 292/2023, proyecto declaración: De interés social, comunitario y sanitario el proyecto de Terapias y Actividades Asistidas con animales de la Fundación Centauro Quirón Patagónico, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Julia Elena FERNANDEZ y Otros)

Expediente número 293/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, social y cultural la destacada participación de la Delegación Rionegrina en los "Juegos de la Araucanía 2023" Segunda Edición, llevados a cabo en la ciudad de Temuco, República de Chile, desde el 2 al 6 de mayo de 2023. (Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 294/2023, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha del trámite simplificado para que las y los titulares del Programa Potenciar Trabajo, que se encuentren en la edad requerida, puedan acceder a su jubilación. (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO; Pablo Víctor BARRENO; María Inés GRANDOSO; José Luis BERROS; Daniela Silvina SALZOTTO; Ignacio CASAMIQUELA)

Expediente número 295/2023, proyecto declaración: De interés sanitario, social y educativo las acciones realizadas en la Provincia de Río Negro en la "Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos", que se conmemoró la semana del 30 de mayo de 2023. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 298/2023, proyecto declaración: De interés social y cultural el mural "Diverses", ubicado sobre la calle 25 de Mayo, entre calles Reconquista y Don Bosco, de la localidad de Villa Regina. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 301/2023, proyecto declaración: De interés educativo, cultural y social la "2º Expo carreras: Informarnos para elegir", organizada por el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC), que se llevará a cabo en la localidad de Villa Regina el día 9 de agosto de 2023. (Marcela Alejandra AVILA)

Expediente número 302/2023, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, su más absoluto rechazo a la decisión unilateral e inconsulta de traspasar las concesiones próximas a vencer de las represas hidroeléctricas sitas en jurisdicción provincial a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA). (Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 303/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 101º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, a celebrarse el 30 de julio de 2023 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 305/2023, proyecto declaración: Su beneplácito por la participación destacada de las comallenses Tamara Marifil y Tatiana Hernández, como así también por la medalla de oro obtenida por esta última junto al barilochense Caio Coto, en la disciplina Bádminton de los Juegos de la Integración Patagónica, llevados a cabo durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. (Graciela Noemí VIVANCO)

Expediente número 307/2023, proyecto declaración: De interés educativo, social y comunitario las actividades llevadas a cabo los y las trabajadoras del Centro de Promoción y Apoyo a la Crianza Globito Azul con el acompañamiento de la SENAF, los días 1 y 2 de junio de 2023 en el marco de su Trigésimo Aniversario. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Expediente número 308/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, social y cultural la designación de Anahí Soto, como la primera árbitra mujer de la Patagonia Argentina en firmar un convenio profesional con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), para desempeñarse en la categoría Federal A. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 309/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, social y cultural la participación de la deportista barilochense Anahí Albornoz en la Liga Nacional Femenina de Básquetbol de Chile, desde el 30 de marzo de 2023. (Juan Pablo MUENA y Otros)

Expediente número 310/2023, proyecto declaración: De interés social, humanitario, cultural y educativo las actividades que se llevaron a cabo en el marco de la 21º conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, los días 11 y 12 de junio de 2023 en la ciudad de Viedma. (Mónica Esther SILVA)

Expediente número 311/2023, proyecto declaración: De interés educativo, social y comunitario la realización de las "Jornadas de sensibilización sobre el delito de Grooming. ¿Qué se sabe sobre GROOMING? Efectos de la prevención para las Infancias y Adolescencias", realizadas el día 2 de junio de 2023 en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ) 75

Expediente número 312/2023, proyecto declaración: De interés deportivo y social los "Torneos Puntuables y Clasificatorios de Padel", organizados y coordinados por la Asociación Civil Padel Animales de la ciudad de Viedma, que se realizan entre los meses de mayo y agosto de 2023. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ)

Expediente número 313/2023, proyecto declaración: De interés cultural, social y educativo la 6ta. edición de la Feria Municipal del Libro y la Lectura "Primavera de las Letras", que se desarrollará del 11 al 15 de octubre de 2023 en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS)

Expediente número 315/2023, proyecto comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley de "PROMOCIÓN DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y OTROS GASES DE EFECTO INVERNADERO. (María Eugenia MARTINI; Pablo Víctor BARRENO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; María Inés GRANDOSO; Humberto Alejandro MARINAO; Daniela Silvana SALZOTTO)

Expediente número 316/2023, proyecto declaración: De interés social, sanitario, educativo, científico y académico el VII Congreso Internacional sobre Discapacidad a realizarse los días 31 de julio, y 1, 2, 3, y 4 de agosto de 2023 en distintas ciudades de la Provincia del Chaco. (Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 319/2023, proyecto declaración: De interés social y cultural el 61º Aniversario del Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 24 de junio de 2023. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 320/2023, proyecto declaración: De interés social, científico, ambiental y educativo la elección de la científica argentina, investigadora del CONICET, meteoróloga y directora del Servicio Meteorológico Nacional, Doctora Celeste Saulo, para el cargo de Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial, período 2024-2027. (María Eugenia MARTINI; Daniela Silvana SALZOTTO; Humberto Alejandro MARINAO; Pablo Víctor BARRENO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA, Mónica Esther SILVA)

Agregado Expediente número 326/2023.

Expediente número 323/2023, proyecto declaración: De interés social, cultural, literario y educativo el libro titulado "Ayestaré. Piel de Arena, corazón de fuego" de la autora y escritora rionegrina Ester Faride Matar. (Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 328/2023, proyecto declaración: De interés artístico, cultural, educativo, turístico, social y comunitario el 1º Certamen Nacional Competitivo de Danzas Folclóricas "Fuerte San Javier", a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2023 en la localidad de Fuerte San Javier, en el marco del mes de su 124º Aniversario. (Facundo Manuel LOPEZ)

Expediente número 329/2023, proyecto declaración: De interés político, económico y educativo el Ciclo de Capacitaciones en Comercio Exterior, orientadas a las Pymes de la Región Atlántica, Valle Medio y Río Colorado de Río Negro. (Fabio Rubén SOSA; Mónica Esther SILVA)

Expediente número 330/2023, proyecto declaración: De interés comunitario las actividades sociales y deportivas que se desarrollan en el marco del Centenario de la Asociación Club Atlético Río Colorado, durante el año 2023. (Fabio Rubén SOSA)

Expediente número 331/2023, proyecto declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto educativo "Escuela Cristiana El Faro, impulsado por la comunidad de la Iglesia "El F.A.R.O." de la ciudad de El Bolsón. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Expediente número 333/2023, proyecto declaración: De interés artístico, cultural y comunitario la obra teatral "Banquete de gusanos" del grupo teatral La Zaraza, ganadora del Concurso Provincial de Teatro para participar en la Fiesta Nacional del Teatro. (María Eugenia MARTINI; Humberto Alejandro MARINAO)

Expediente número 334/2023, proyecto declaración: De interés deportivo, educativo y social el seminario "La competencia motriz como objeto de la Educación Física Escolar. Su planificación y práctica desde la praxiología", a realizarse los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2023 en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica. (Facundo Manuel LOPEZ)

Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Conforme la información que nos hicieran llegar de los diferentes bloques, se procederá a votar de manera diferenciada por distintos grupos de proyectos, resolución y comunicación. Le voy a pedir al secretario que lea esos distintos agrupamientos para ponerlo a consideración.

SR. SECRETARIO (Montanari) – Si, señor presidente, a tenor de la información que nos han hecho llegar los bloques, se va a votar en cinco bloques: en el primer bloque se van a votar los proyectos 234, 285, 287 y 294, todos del año 2023; en segundo orden se van a votar los proyectos 279 y 280, ambos del 2023; en tercer orden se va a votar el proyecto 298/2023; en cuarto orden el proyecto 302/2023 y en quinto orden el resto de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración los **expedientes número 234/2023; 285/2023; 287/2023 y 294/2023**. Se van a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

En consideración los **expedientes número 279/2023 y 280/2023**. Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados, se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración el **expediente número 298/2023**. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Vivanco.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración el **expediente número 302/2023**. Se va a votar en general y en particular se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Blanes, Caldiero, Cides, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Más, Martín, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Mango, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Salzotto.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Contreras, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración los **expedientes números 1306/2022; 212/2023; 222/2023; 242/2023; 243/2023; 252/2023; 256/2023; 259/2023; 260/2023; 261/2023; 262/2023; 263/2023; 265/2023; 266/2023; 267/2023; 273/2023; 274/2023; 275/2023; 276/2023; 284/2023; 286/2023; 288/2023; 289/2023; 290/2023; 291/2023; 292/2023; 293/2023; 295/2023; 301/2023; 303/2023; 305/2023; 307/2023; 308/2023; 309/2023; 310/2023; 311/2023; 312/2023; 313/2023; 315/2023; 316/2023; 319/2023; 320/2023; 323/2023; 328/2023; 329/2023; 330/2023; 331/2023; 333/2023y 334/2023**. Se van a votar en general y en particular se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Conforme al procedimiento generalmente adoptado y para dar mayor agilidad, por secretaría se va a dar lectura de los números de los proyectos y las comisiones que en cada caso deben emitir su dictamen.

ESPIONAJE ILEGAL AL SENADOR MARTÍN DOÑATE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 268/2023, proyecto de comunicación:** A la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a las senadoras y senadores, su solidaridad con el Senador Martín Doñate, quien fuera víctima del espionaje ilegal por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Héctor Marcelo MANGO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- A la Presidenta del Honorable Senado de la Nación, Cristina Fernández, a las Senadoras y Senadores, su solidaridad con el Senador Martín Doñate quien fuera víctima del espionaje ilegal por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el centenar de figuras políticas, judiciales, gremiales y sociales de todo el país que sufrieron idéntico accionar desde Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la CABA, accionar que merece el más enérgico repudio y el total esclarecimiento de los hechos.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 332/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y exprese la necesidad de que los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación Argentina impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno. (Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico que, respalde y exprese la necesidad de que los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación Argentina, impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo expresamente la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHINA Y ARGENTINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 339/2023, proyecto de declaración:** Su beneplácito y satisfacción por el acuerdo marco de cooperación celebrado entre los Gobiernos de China y Argentina, que permitirá exportar tecnología nuclear al país asiático. (Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito y satisfacción por el acuerdo marco de cooperación celebrado entre el Gobierno de China y el Gobierno de Argentina, que permitirá exportar tecnología nuclear al país Asiático, a partir del diseño y construcción de plantas de producción de radioisótopos y generadores de tecnología para la medicina nuclear, mediante el trabajo conjunto entre la empresa estatal rionegrina INVAP y la Comisión Nacional de Energía Atómica, CNEA.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

TENDIDO ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN (MT) DESDE VILLA LA ANGOSTURA HASTA COMPLEJO CENTRO DE FRONTERA CARDENAL SAMORÉ.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 340/2023, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que vería con agrado avancen con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, para mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro. (Humberto Alejandro MARINAO; Graciela Mirian VALDEBENITO; María Eugenia MARTINI; María Liliana GEMIGNANI; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio del Interior-, que vería con agrado se avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré para contribuir a la modernización, efectivizar su integración y mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en dicho Centro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

TENDIDO ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN (MT) DESDE VILLA LA ANGOSTURA HASTA COMPLEJO DEL CENTRO DE FRONTERA CARDENAL SAMORÉ

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 341/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al Poder Ejecutivo Nacional que avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, como parte integrante del Corredor Bioceánico Norpatagónico, para mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro. (Humberto Alejandro MARINAO; Graciela Mirian VALDEBENITO; María Eugenia MARTINI; María Liliana GEMIGNANI; José Luis BERROS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico que vería con agrado recomiende al Poder Ejecutivo Nacional avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, como parte integrante del Corredor Bioceánico Norpatagónico, para contribuir a la modernización, efectivizar su integración y mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en dicho Centro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO A LA ACTUACIÓN DE LA PATINADORA JOSEFINA LIRA MASSACCESI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 344/2023, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento a la destacada actuación de la patinadora Josefina Lira Massaccesi de Villa Regina, quien ha sido seleccionada para representar a la Selección Argentina en el Panamericano de Patín 2023 que se disputará en Colombia del 30 de julio al 6 de agosto de 2023. (Marcela Alejandra AVILA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la destacada actuación de la joven patinadora Josefina Lira Massaccesi de Villa Regina, quien ha sido seleccionada para representar a la Selección Argentina en el Panamericano de Patín 2023, que se disputará en Colombia del 30 de julio al 6 de agosto del año 2023.***

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

TRATAMIENTO DEROGACION ARTÍCULOS LEY NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 345/2023, proyecto de comunicación:** Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 2459-D-2023, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giácomo, que deroga los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional n° 15336 de Energía Eléctrica. (Julia Elena FERNANDEZ; Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA; Marcela Alejandra AVILA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley 2459-D-2023, que ingresó el día 06 de junio del año 2023, bajo el trámite parlamentario n° 68, de autoría de los diputados Agustín Domingo y Luis Di Giácomo, para derogación de los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la Ley n° 15.336 de Energía Eléctrica.***

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO A MODIFICACIÓN DE LEY ENERGÍA ELÉCTRICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 347/2023, proyecto de comunicación:** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar a los representantes de todas las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación que acompañen e impulsen el urgente

tratamiento y aprobación del proyecto de ley 2459-D-2023, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giácomo, que deroga los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional nº 15336 de Energía Eléctrica. (Mónica Esther SILVA; Julia Elena FERNANDEZ; Marcela Alejandra AVILA; Fabio Rubén SOSA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar a los representantes de todas las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, que acompañen e impulsen el urgente tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley nº 2459-D-2023, que ingresó el día 06 de junio del año 2023, bajo el trámite parlamentario nº 68, de autoría de los diputados Agustín Domingo y Luis Di Giácomo, para derogación de los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la Ley nº 15336 de Energía Eléctrica.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

IV FORO DE AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 348/2023, proyecto de declaración: De interés cultural, social, ecológico y educativo el "IV Foro de Ambiente y Sustentabilidad", a realizarse en la Asociación KAWEL ANAY el 24 de junio de 2023 en la ciudad de Catriel. (Daniela Silvina SALZOTTO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, social, ecológico y educativo el "IV Foro de Ambiente y Sustentabilidad", organizado por la Fundación Patrulla Ecológica y el Taller de Arte Kalfu, a realizarse en la Asociación KAWEL ANAY, el 24 de Junio en la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado y para dar mayor agilidad legislativa procederemos a la votación en bloque de los proyectos dictaminados precedentemente, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica la aprobación se va a realizar en forma individual porque así lo establece el Reglamento Interno de la Cámara.

El primer bloque o grupo de proyectos a ser sometido a consideración, se van a votar en general y en particular los expedientes números 268/2023 y 339/2023.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el proyecto **347/2023**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobados por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Ahora pasamos a poner en consideración y a votar el resto de los proyectos, **expedientes números 332/2023; 340/2023; 341/2023; 344/2023; 345/2023; 348/2023**.

Se van a votar en general y en particular, Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Ramos Mejia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

MANIPULACIÓN EN EL USO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 1056/2022, proyecto de ley**: Regula la manipulación en el uso de las tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores. (Graciela Mirian VALDEBENITO; José Luis BERROS; Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; Juan Elbi CIDES; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Adriana Laura DEL AGUA; María Liliana GEMIGNANI; Juan Carlos MARTIN; Marcela Alejandra AVILA; Luis Horacio ALBRIEU; Mónica Esther SILVA)

Aprobado el 11/05/2023 – Boletín Informativo número 8/2023.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Objeto. Regula la manipulación en el uso de tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores de bienes y servicios.*

Artículo 2º.- Definiciones. A los fines de la presente se entiende por:

- a) *Emisor:* es la entidad financiera, comercial o bancaria que emita tarjetas de crédito o que haga efectivo el pago.
- b) *Titular de Tarjeta de Crédito:* es aquel que está habilitado para el uso de la tarjeta de crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por los autorizados por el mismo.
- c) *Usuario, titular adicional, o beneficiario de extensiones:* es aquel que está autorizado por el titular para realizar operaciones con tarjeta de crédito, a quien el emisor le entrega un instrumento de idénticas características que al titular.
- d) *Tarjeta de Compra:* es aquella que las instituciones comerciales entregan a sus clientes para realizar compras exclusivas en su establecimiento o sucursales.
- e) *Tarjeta de Débito:* es aquella que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para que al efectuar compras o locaciones, los importes de las mismas sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente bancaria del titular.
- f) *Proveedor o Comercio Adherido:* es aquel que, en virtud del contrato celebrado con el emisor, proporciona bienes, obras o servicios al usuario aceptando percibir el importe mediante el sistema de tarjeta de crédito.

Artículo 3º.- Prohibición. Se prohíbe a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito requerir su entrega, a los titulares o adicionales para realizar operaciones. Las tarjetas deben ser manipuladas únicamente por los titulares o usuarios a cuyo nombre se han emitido. A los fines del cumplimiento del presente, el postnet/dispositivo de cobro debe estar ubicado en un lugar visible que permita su fácil y cómoda utilización de parte del titular de la tarjeta.

Artículo 4º.- Para realizar una operación comercial, los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito, deben requerirle al titular que las exhiba de modo que puedan verlas adecuadamente para constatar que los datos y la firma contenidos en ellas coincidan con los del documento nacional de identidad de quien las porta.

Artículo 5º.- El proveedor o comercio adherido al sistema de tarjetas de débito o crédito debe acondicionar, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, sus dispositivos de cobro electrónico.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Recaudación Tributaria o la que en el futuro la reemplace, la que debe instrumentar una campaña de concientización, información y capacitación respecto al uso de las tarjetas.

Artículo 7º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la ley nacional n° 24240 de Defensa del Consumidor, y sus modificatorias y en la ley D n° 5414 "Derechos de los Consumidores y Usuarios".

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Fernández R., Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

“DÍA PROVINCIAL DEL SÍNDROME DE DRAVET”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1267/2022, proyecto de ley: Instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional número 26689. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR).

Aprobado el 11/05/2023 - Boletín Informativo número 10/2023.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como una enfermedad rara, poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de dar a conocer el Síndrome de Dravet a la población en general, sobre el diagnóstico precoz del mismo y la inclusión social de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y sus familias, a partir de estrategias y acciones que se consideren pertinentes.

Artículo 4º.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en la de sus competencias.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Fernández R., Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

"FIESTA DE LA VENDIMIA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el tratamiento del expediente número 76/2023, proyecto de ley: Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Horacio ALBRIEU)

Aprobado el 11/05/2023 - Boletín Informativo número 11/2023.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta Provincial de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Sede. La "Fiesta Provincial de la Vendimia", tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Organización. La Municipalidad de Villa Regina es la principal institución organizadora de la Fiesta Provincial de la Vendimia, con el apoyo de otras fuerzas vivas de la ciudad.

Artículo 5º.- Incorporación a la ley de fiestas provinciales. Se incorpora la "Fiesta Provincial de la Vendimia" a la ley T n° 1048.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blandes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Fernández R., Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

INCORPORA EJE EDUCATIVO PORTECCIÓN DERECHOS DE LOS ANIMALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 169/23, proyecto de ley**: Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, a la tenencia responsable de perros y gatos, al conocimiento de las enfermedades zoonóticas, a las prácticas de prevención de las mismas y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos. Claudia Elizabeth CONTRERAS; Soraya Elisandra Iris YAUHAR y otros.

Aprobado el 11/05/2023 – Boletín Informativo N° 9/2023

El presente proyecto presenta observaciones, Expediente. N° 1110/2023 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles de la Provincia de Río Negro, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales, la tenencia responsable de perros y gatos, el conocimiento de las enfermedades zoonóticas, y las prácticas de prevención de las mismas; y de esterilización, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Claudia Contreras.

SRA. CONTRERAS – Gracias, señor presidente.

Como habíamos acordado con los bloques del Frente Renovador y Unida Ciudadana, había una modificación no sólo en todo el expediente, sino sacando con lo que tenía que ver con la denominación de *tenencia responsable por cuidado* y también habíamos hecho una modificación en el artículo 1° que pasaría a leer, que es el que estaríamos aprobando en esta segunda vuelta, quedaría redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1°.- Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles de la Provincia de Río Negro, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales; el cuidado responsable de perros y gatos; el conocimiento de las enfermedades zoonóticas; las prácticas de prevención de las mismas y la esterilización quirúrgica como único método para el control del crecimiento poblacional, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos”**.

Tengo aquí el proyecto final como para ser entregado ahora a la Secretaría Legislativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora. Se tomó constancia de su intervención.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, presidente.

El uso de la palabra es particularmente para agradecerle a la autora del proyecto la generosidad y la apertura que ha tenido.

Incorporar estos conceptos que fundamentalmente importa dejar de lado la tenencia responsable como concepto en sí mismo es una larga lucha pedida esencialmente por las protectionistas en toda la Provincia. Y esto es porque la crítica hacia ese concepto encierra una preocupación que va por considerarlo que es una mecánica mentirosa en sí misma. La tenencia responsable en cuanto a concepto hace y pone su eje sobre la responsabilidad de las familias que incorporan animales, que incorporan seres sintientes, que incorporan perros y gatos a su entorno familiar. El fijarlo como tenencia responsable

como si fuese una política de Estado lo que hace es ocultar la responsabilidad primera que tiene que tener el Estado al brindar servicio de castraciones gratuitos, masivos, extendidos sistemáticos, tempranos, con el resto de características que han comprobado que han sido el único método eficaz y verdadero para el equilibrio poblacional.

Tener la amabilidad y la apertura para incorporar estas adecuaciones, esta evolución que ha tenido todo el derecho animalista, verdaderamente habla de la predisposición, de la generosidad y fundamentalmente de una apertura que es muy bienvenida por toda la comunidad que hace de esta causa buena parte de su vida y de su vocación.

Así que muy agradecidos y obviamente desde el Frente Renovador vamos a estar acompañando decididamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Gracias, señor presidente. Buenos días, señores legisladores y señoras legisladoras.

No voy a redundar porque ya tanto en la comisión como en este recinto expresé mis fundamentos que no han sido tenidos en cuenta, hay razones políticas que uno entiende y a veces uno sabe que en política puede tener la razón pero igual marchar preso.

Pero sí quiero aclarar dos cosas: Lo primero es que en el expediente, estamos hablando del expediente número 169/23, -del que acá tengo copia, que son 10 fojas- no figura ninguna nota del Ministerio de Educación de la Provincia, y no figura ninguna nota del Consejo Provincial de Educación. Y esto puede cualquiera revisar el expediente, yo tengo una copia del día, al menos, hasta el día 5 de junio a las 11 y 45 de la mañana. Después puede haber diferencia en los fundamentos, en las opiniones, pero no faltar a la verdad.

Sé que hubo otro proyecto anterior en el que pudo haber habido una nota pero en este expediente que es el que estamos votando no está, así que en ese sentido, entiendo que si se presentó por mayoría un nuevo despacho de modificación del articulado, voy a presentar como minoría el despacho que presenté como asunto oficial que figura en los tres artículos que presenté de este proyecto, lo presento entonces como despacho de minoría.

Pero ya que vamos incorporar al diseño curricular el tratamiento del cuidado de los animales, quiero leer un breve texto, tratando de hacer mención de animales, es un fábulas, de un autor que es un acérrimo antikirchnerista, si, se llama Marcelo Birmajer, pero me enseñaron a leer todo y, es más, a disfrutar del arte de todos los artistas, ya vivimos muchos años con libros prohibidos, libros quemado o que uno tenía que leer a escondidas, ¿no?, desde antes de la Revolución de Mayo hasta la dictadura, así que, simplemente como aporte, como herramienta, es una fábula dentro del libro *Fabulas Salvajes* de Marcelo Birmajer. Las fábulas tienen esa virtud, primero de querer humanizar a los animales o a algunos objetos y la otra es de tratar de dejar una enseñanza, una moraleja, es muy cortito, se llama *La Mascota*, es salvaje, se llama así, *Fabulas Salvajes: "Un hombre muy pobre se compró de mascota un choique, porque este animal come de todo y no le haría gastar dinero en alimentos específicos. -No le haría gastar dinero en alimentos específicos-. Una tarde en que el hombre no se hallaba en su casa el avestruz le comió la novia quien había ido a visitarlo sin previo aviso, el hombre se encolerizó al enterarse, pero luego perdonó al animal. Otra tarde, al llegar el hombre a su casa descubrió que el choique se había comido todos los muebles menos la cama, se tiró sobre esta a llorar, al cabo del llanto, perdonó nuevamente a su mascota. Una tercera tarde el hombre entró en la casa y vio al avestruz con el pico hundido bajo la tela del colchón comiéndose los ahorros, entonces fue a buscar una cuerda para ahorcarlo, mientras la cuerda le apretaba el cuello el avestruz, el choique, sollozando preguntó: Me he comido a tu novia y tus muebles y me has perdonado, ¿por qué me matas ahora? -Te has comido la razón por la cual te elegí como mascota, respondió el hombre dando el último tirón.* Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones leídas por la señora legisladora Contreras el **expediente número 169/23**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel y Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R. y López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

MODIFICA ARTÍCULOS LEY CONSEJO ASESOR COOPERATIVO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el expediente número 335/2023, proyecto de ley: Modifica los artículos 4º y 7º de la ley E nº 3506 del Consejo Asesor Cooperativo, en relación al plazo de mandatos de dicho organismo. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la ley E nº 3506, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- En su reunión anual, el Congreso de Cooperativas de Río Negro, a propuesta de cada sector, elige cada dos (2) años y para un mandato de igual término, a los miembros titulares y suplentes que componen el Consejo Asesor. En caso de inasistencia de una entidad representativa del sector de actividad al Congreso, ésta no tiene representación ante el Consejo Asesor, hasta la realización de un ulterior cónclave. Se establece explícitamente la prohibición de que el miembro titular y el miembro suplente representen a la misma entidad Cooperativa”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 7º de la ley E nº 3506, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- El mandato de las cooperativas titulares y suplentes en representación de cada sector es de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.”

Artículo 3º.- Disposición Transitoria: La modificación de los plazos de mandato estipulada en esta ley se aplicará a los miembros del Consejo Asesor que sean elegidos después de la sanción de la presente ley modificatoria. Los actuales miembros del Consejo Asesor mantendrán su mandato hasta su finalización, según los términos vigentes al momento de su elección.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 335/2023. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica los artículos 4º y 7º de la ley E nº 3506 del Consejo Asesor Cooperativo, en relación al plazo de mandatos de dicho organismo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Ibañez Huayquian, Rivas, Morales, Herrero, Szczygol, Belloso, Noale.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

Expediente número 335/2023. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica los artículos 4º y 7º de la ley E nº 3506 del Consejo Asesor Cooperativo, en relación al plazo de mandatos de dicho organismo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Rochás, Abraham, Berros, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., López, Mango, Martini, Martín, Noale, Sosa, Szczygol, Gemignani.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Herrero.

SR.HERRERO – Gracias, señor presidente. Buenos días.

Este proyecto de ley propone la modificación parcial de la ley "E" número 3506 de creación del Consejo Asesor Cooperativo.

Nuestra provincia tiene incorporado en la Constitución Provincial el Mutualismo en la Sección Décima, eso hace que el trabajo cooperativo y asociativo tenga categoría de Política de Estado lo cual lo protege de los cambios de gobierno y de los vaivenes a los que otros temas están sometidos. Eso hace que la provincia se haya consolidado como referente en cuanto a los debates, la formulación de políticas públicas y la generación de normativa en todo lo que refiere al cooperativismo.

El Consejo Asesor Cooperativo, es un órgano consultivo que brinda asesoramiento, orientación a entidades gubernamentales y a entidades cooperativas, ellos aportan una valiosa visión de contexto general acerca de los cambios que suceden en el entorno, porque en ese consejo están representadas todas las cooperativas de nuestra provincia, acompañan, asesoran a las cooperativas en programas y también acompañan a las instituciones educativas, y además se ocupan de difundir los conceptos del cooperativismo y del asociativismo.

Es el ámbito apropiado para generar políticas públicas, porque tienen una real comprensión de los cambios que van sucediendo en los contextos y en las realidades, porque tienen ese ida y vuelta entre asociados y el órgano consultivo. En la provincia hay 391 entidades que se dedican a actividades diversas como son productivas, de servicios, de viviendas, de trabajo y tienen una inserción y una tarea comunitaria realmente muy valiosa.

Esta capacidad y la potencia que tienen asociativa ha permitido que en muchos lugares de toda nuestra provincia sean las gestoras y hacedoras de obras de mucha importancia para la comunidad.

Como ejemplo voy a citar en mi localidad, es una cooperativa la que tiene a su cargo la tarea de realizar las cloacas o en la vecina localidad de Maquinchao que hay una cooperativa que ha facilitado la comunicación de zona rurales, de pobladores de zona rurales. Esto es posible gracias a una sinergia muy potente que se da entre las cooperativas y el gobierno de la provincia de Río Negro que acompaña financieramente, sostiene y apuesta a estos proyectos comunitarios.

Hay cooperativas de productores que trabajan arduamente para mejorar el valor de sus ventas y que logran ventas muy beneficiosas para sus asociados y también para la comunidad en la que se encuentran logrando valores que si la venta fuera individual no serían tan beneficiosos.

Este proyecto fue consensuado por este Consejo Asesor Cooperativo en la asamblea del mes de mayo, en realidad ellos advierten que el plazo de un año que tienen de duración los miembros de este Consejo Asesor por las distancias geográficas que tenemos en nuestra provincia, por la diversidad de tareas que realizan las diferentes cooperativas y por toda la tarea que tiene a su cargo el Consejo Asesor un año es muy poco para que las acciones que encaran tengan continuidad y sean eficaces.

Es por eso que el Poder Ejecutivo presenta el proyecto con acuerdo de Ministros porque en realidad es muy importante que sea aprobado.

En realidad lo que propone es una modificación en el artículo 4º que le otorga a los miembros elegidos en asamblea de este Consejo Asesor Cooperativo, un plazo -desde que son elegidos- de 2 años, modificando el plazo que actualmente consta de 1 año. También hay una disposición transitoria que explicita que esto va a estar vigente a partir de la próxima elección del Consejo Asesor Cooperativo.

Quiero destacar, en mi tarea cotidiana estoy muy cercana a los trabajos que realizan las cooperativas en toda la región y el aporte que realizan al crecimiento de las localidades, al crecimiento de los parajes, no solamente de sus asociados, es valiosísimo.

Recordemos que el trabajo cooperativo es altamente difundido pero muy silencioso y a lo mejor no tiene la visibilidad que debiera; este Consejo Asesor también se dedica a eso, a difundir los principios básicos de cooperativismo. Ellos contagian el entusiasmo por las tareas conjuntas.

Así que, nada más, terminar con una frase: "*Ninguno de nosotros es tan bueno como todos nosotros juntos*". Y espero el acompañamiento de los demás legisladores, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora. Si no hay más pedidos en el uso de la palabra vamos a proceder a votar.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 335/2023**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández R., Gattoni, López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

RÉGIMEN TARIFARIO ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 337/2023, proyecto de ley La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos" de la ley nacional n° 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Adhesión.** La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos" de la Ley Nacional n° 27629, de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Artículo 2º.- Beneficio de gratuidad en los servicios públicos. Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y la Federación que las agrupa, gozan del beneficio de gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos de jurisdicción provincial, que se devenguen por el uso del servicio en los inmuebles que funcionen como oficinas administrativas, cuarteles y destacamentos operativos.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. Se designa como Autoridad de Aplicación de la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Secretaría de Protección Civil o al organismo que en el futuro lo reemplace.

La Secretaría de Estado de energía, o el organismo que la reemplace, colabora en el ámbito de su competencia con la Autoridad de Aplicación, para la implementación efectiva del beneficio que otorga la ley.

Artículo 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Expediente número 337/2023. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos" de la ley nacional n° 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Caldiero, Ibañez Huayquian, Jerez, Rivas, Morales, Herrero, Szczygol, Bellos, Noale.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

Expediente número 337/2023. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos" de la ley nacional n° 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Montecino Odarda, Rochás, Abraham, Berros, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., López, Mango, Martini, Martín, Noale, Sosa, Szczygol, Gemignani.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ávila.

SRA. ÁVILA – Gracias, señor presidente.

Todos aquí conocemos la labor que desempeñan las Asociaciones de Bomberos Voluntarios junto a la federación que las nuclea en nuestra provincia, 41 Asociaciones de Bomberos Voluntarios, más de 1.100 bomberos y bomberas distribuidos a lo largo de toda nuestra provincia, 400 personas que integran las comisiones directivas de las asociaciones de bomberos voluntarios; y claramente todos conocemos aquí la notoria y la indiscutible labor que llevan a cabo diariamente.

Aquí estamos tratando un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que propone la adhesión a la Ley Nacional 27.629 que es la Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos

Voluntarios, esta ley es una ley del año 2021 que terminó de reglamentarse en febrero del presente año, es a través del Decreto 23 del Gobierno nacional que se reglamenta uno de los últimos capítulos importantes del contenido de este fortalecimiento del sistema nacional de bomberos.

Una ley ampliamente celebrada en todo el país porque consagra derechos; porque otorga beneficios a los bomberos y podemos resumir esos beneficios en tres aspectos: El primero de ellos son prestaciones dinerarias y en especies ante situaciones de accidentes o en la atención de emergencias que puede llegar a sufrir un bombero, en el mes de febrero de este año se firma un convenio con Nación Seguros, donde se da esta cobertura, algo similar a tener una ART para los bomberos. La provincia de Río Negro hace más de 20 años le permite a los bomberos y bomberas de nuestra provincia tener Ipross, esto también hay que destacarlo.

Otros de los aspectos para las asociaciones de bomberos, la posibilidad del reintegro del impuesto al valor agregado por todas aquellas compras que realicen tanto de equipamiento, de combustible, de lubricantes, de la indumentaria, de los gastos para la infraestructura. Esto es importantísimo porque como sabemos las asociaciones son sujetos exentos en el impuesto al valor agregado, por lo tanto cuando hacen las compras soportan la carga del IVA y no tienen la posibilidad de tener ese IVA crédito fiscal para poder después descargarlo y de esta manera pueden solicitar el reintegro y contar con mayor cantidad de fondos para capacitaciones, para infraestructura, para tener mayor disponibilidad financiera.

Y el capítulo específico de la Ley 27.629, que es el que estamos tratando en este proyecto de ley, refiere a un régimen tarifario especial para los servicios públicos otorgando gratuidad a las asociaciones de bomberos en el aprovisionamiento de agua potable, de energía eléctrica, de gas, de la telefonía móvil, de la telefonía fija; esto se ha celebrado por supuesto por todas las asociaciones de bomberos porque le garantiza poder acceder a estos servicios esenciales en forma totalmente gratuita, pero la provincia de Río Negro viene haciéndose cargo de estos servicios de la energía eléctrica y del gas de todas las asociaciones de bomberos ya desde hace muchísimo tiempo; sin embargo claramente esta adhesión y que quede establecida en una norma es muy importante porque en primer lugar el Gobierno Nacional y esta ley en ese Capítulo 1º invita a las provincias a adherir y es muy importante la coordinación del Gobierno nacional y provincial para la efectividad en el otorgamiento de esta gratuidad de las tarifas.

Esto va a implicar para la provincia de Río Negro que por supuesto las asociaciones continuarán con la gratuidad en la prestación de estos servicios en lo que respecta al componente de la facturación que compete al orden provincial, pero bueno, la carga económica será absorbida por la partidas presupuestarias del Gobierno nacional porque así mismo lo especifica la ley en cuestión.

Tratar este proyecto hoy aquí realmente marca un camino que sigue en nuestra provincia desde hace mucho tiempo de acompañamiento a estas instituciones que son tan importantes para la comunidad y podemos mencionar varios antecedentes en cuanto a concesión de derechos y a protección de nuestros bomberos voluntarios.

Esta Legislatura en marzo del 2020 dio aprobación a la Ley 5434 que incrementó del 4 al 9 por ciento los aportes que se hacen desde la Lotería de Río Negro con el producido líquido de los juegos de azar incrementando en un 125 por ciento los fondos para los bomberos voluntarios. Es importante destacar que este incremento ya se había otorgado en el año 2014, lo había otorgado Alberto Wereltineck a través de un decreto y luego esta Legislatura ratifica y establece en la normativa ya la fijación de ese porcentaje del 9 por ciento.

También recordar que unos años anteriores, a través de la Ley 5107, esta Legislatura dio la posibilidad a todos los cuarteles de bomberos que tengan personal especializado y permanente para la atención de las guardias, esta fue una demanda que habían hecho los bomberos al Gobierno provincial y que luego termina en una ley aprobada desde aquí, que fue importantísimo para los bomberos porque implicó que los bomberos voluntarios no tenían que estar destinados a atender la guardia, atender el teléfono, si no que allí iba a haber una persona dispuesta desde el Gobierno provincial.

Y también mencionar que hasta el día de hoy es ponderado y se recuerda la enorme inversión en equipamiento que la provincia de Río Negro hizo cuando destinó parte de los fondos de la extensión de los contratos petroleros para reequipar a todas las asociaciones de bomberos voluntarios de nuestra provincia.

Y claramente en este marco no podemos dejar de dar tratamiento a este proyecto de ley que va a significar para las asociaciones de bomberos tener la seguridad jurídica del beneficio de gratuidad en estos servicios esenciales.

Y cuando se hacía la defensa en el Congreso de la ley 27.629 se repitió varias veces que estábamos frente a un acto de justicia, y también lo estamos al tratar esta ley, porque se trata de un servicio público que en lugar de prestar los empleados públicos lo prestan voluntarios, lo prestan personas de la sociedad civil que destinan parte de su tiempo, parte de su vida para socorrer, para ayudar, para resguardar los bienes y la vida de sus conciudadanos. Así que por todo ello solicito el acompañamiento de este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Abraham, después el legislador Berros.

SRA. ABRAHAM – Hola, buen día, señor presidente, buen día a todos y a todas.

Bueno, en primer lugar quiero manifestar el voto positivo en nombre del bloque Unidad Ciudadana al proyecto 337/2023 que es la adhesión a este Capítulo 1 de la ley nacional 27.629. La adhesión a la Ley Nacional de Fortalecimiento al Sistema de Bomberos Voluntarios no hace más que ampliar derechos y beneficios para estas instituciones conformadas por hombres y mujeres que brindan sus servicios a toda la comunidad sin recibir, sabemos, ninguna compensación económica.

Son individuos que dejan su trabajo, que dejan sus familias, que dejan cualquier cosa que están haciendo ante un toque de sirena, y que no saben cuándo vuelven pero que lo hacen simplemente por su compromiso, por su amor hacia el otro, para cuidar al otro y además por la pasión que tienen.

Como decía la miembro informante, esta ley no genera un impacto en los cuarteles de bomberos o en la federación, justamente porque en la provincia de Río Negro ya viene haciéndose cargo del pago de estos servicios hace muchos años. Pero sí genera un impacto a la economía de la provincia de Río Negro que nos decía bien o comentaba la persona que fue a explicar esta ley a comisiones, sólo en energía eléctrica va a haber un ahorro o un gasto menor de casi 20 millones de pesos sólo en energía eléctrica. Un dinero que al ser reintegrado por el Gobierno nacional puede ser devuelto a estas instituciones, vuelto a usar en las instituciones de bomberos voluntarios que tantas necesidades tienen y sabemos todos de esas cuestiones. Puede ser utilizado para capacitaciones, para adquisición de equipamientos que la verdad que es muy difícil, están hoy en precios muy elevados, reparaciones de vehículos y otras necesidades bien conocidas por todos.

En la actualidad estas instituciones reciben un aporte anual del Gobierno nacional, y también reciben un aporte de EDESA, que es un aporte voluntario de la sociedad, y un aporte de Lotería de aquí de la provincia, que por ahí se demora un poco el tema de los depósitos pero bueno, están.

Reciben contribuciones de los vecinos y las vecinas de la localidad, y una constante ayuda de todos los municipios de los gobiernos locales.

Bueno, acá los intendentes saben de estas cuestiones y el acompañamiento constante que tienen, y la retribución del gobierno municipal hacia ellos que prestan desinteresadamente servicios a toda la comunidad.

Este acompañamiento de toda la sociedad y de todo el gobierno local se debe a que nosotros reconocemos, cada uno de nosotros, la importancia vital de la existencia de estas instituciones, de estos hombres y mujeres y de su labor.

Esta ley más allá de que beneficia ampliamente a las instituciones de bomberos voluntarios y a sus bomberos y bomberas voluntarias, beneficia ampliamente a toda la sociedad.

Es necesario para nosotros seguir trabajando para ampliar derechos y beneficios para los hombres y mujeres bomberos y bomberas que cada día entregan su vida por el otro sin recibir absolutamente nada, nada a cambio.

Creemos que es fundamental reconocer y valorar el sacrificio y la dedicación de los bomberos voluntarios, por eso celebramos y acompañamos esta ley. Y es importante valorar y reconocer cómo el impacto positivo de esta adhesión puede traer a la labor de los bomberos y bomberas voluntarias y a la comunidad en general.

Así que, vuelvo a reiterar el acompañamiento del Bloque de Unidad Ciudadana a esta ley. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Bueno, la verdad que desde nuestro bloque festejamos y celebramos la presentación por parte del Ejecutivo de este proyecto de adhesión a la Ley 27.629 por partida doble, y decimos por partida doble porque en primera instancia este proyecto de adhesión, este proyecto de ley que estamos tratando y que seguramente va a salir por unanimidad tiene como beneficiarios a nuestros bomberos y bomberas, estos 1.500 rionegrinos y rionegrinas que ponen su vida muchas veces al servicio de los vecinos y vecinas de cada una de las localidades.

Y además también porque celebramos que la Gobernadora Carreras haya tomado el guante del proyecto que presentamos por parte del Bloque del Frente de Todos y que hoy lo estemos tratando, me parece que eso habla de trascender con la política y con leyes que benefician a vecinos y vecinas de nuestra provincia.

Esta ley que estamos adhiriendo, la 27.629, señor presidente, es una norma que tiene un impacto sumamente importante y valioso para nuestros bomberos y bomberas, para las 41 asociaciones que tenemos a lo largo y ancho de la provincia.

Y todos sabemos que nuestros bomberos y bomberas no únicamente combaten el fuego sino que también, a través de capacitaciones, a través de estar siempre presente en situaciones de riesgo como un accidente de tránsito, hasta ayudar a una persona a bajar a su mascota de un árbol, están ahí presentes. Y digo esto porque, fíjense, desde combatir el incendio hasta tratar de salvar una mascota, ahí están nuestros bomberos y bomberas.

Creo, señor presidente, que es importante que tengamos en cuenta que lo que establece esta adhesión en la devolución del IVA, lo cual es importante porque exceptúa todas las compras que tienen nuestras asociaciones, y generalmente el bombero cuando tiene que asistir a un incendio, a una situación de riesgo hace compras, entonces, la devolución del IVA significa algo sumamente importante para lo que sabemos ¿no?, muchas veces las asociaciones hacen rifas, hay empresas que aportan, los municipios, la provincia, la nación y que en cada una de estas compras se le devuelva, eso es importante para la vida económica de las asociaciones.

Celebramos también esta sanción, este debate que estamos teniendo en la Casa del pueblo de Río Negro porque esto es un proyecto de ley de nación que fue impulsado por el Presidente de la Nación y que habla a las claras también de que tenemos un Gobierno nacional presente en las distintas áreas e instituciones.

Que nosotros hoy, como representantes del pueblo de Río Negro, estemos trabajando, discutiendo y debatiendo este tipo de proyectos también implica que nosotros tomemos una posición,

implica que nosotros levantemos la bandera de esas mujeres y hombres que nos defienden en el peor momento por ahí de nuestras vidas.

Por eso, señor presidente, desde nuestro bloque, obviamente, vamos a acompañar este proyecto del Poder Ejecutivo provincial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador. No hay más pedidos en el uso de la palabra.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico para el proyecto de ley **337/2023**, autoría del Poder Ejecutivo, Única Vuelta.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Fernández J., López, Marino y Martín

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MARCO REGULATORIO PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES SANITARIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número **1328/2022**, proyecto de ley: Subroga el texto de la ley R nº 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro. Autores: Graciela Mirian VALDEBENITO; Humberto Alejandro MARINAO; María Eugenia MARTINI; Juan Elbi CIDES; Adriana Laura DEL AGUA; José Francisco RIVAS; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se subroga el texto de la ley R nº 4597 por el siguiente:

“ **Artículo 1º.- Objeto.** El objeto de la presente es regular el ejercicio profesional de las y los Agentes Sanitarios de la provincia de Río Negro, con el objetivo de establecer su marco regulatorio y contribuir a la jerarquización de la misma.

Artículo 2º.- Definición. El o la Agente Sanitario es aquella persona que orienta, promueve, realiza acciones en el primer nivel de atención, programa y sistematiza su trabajo en base a la visita domiciliar y la actividad comunitaria, asegurando el acceso y el derecho a la salud. Integra y forma parte de los equipos interdisciplinarios de los Centros de Atención Primaria de la Salud, en adelante CAPS o de los Departamentos de Actividades Programadas para el Área, en adelante DAPA. Su actividad constituye el primer contacto entre la comunidad y el sistema de salud.

Artículo 3º.- Misión. La misión del o la Agente Sanitario consiste en instrumentar estrategias de atención primaria de la salud, trabajando con la comunidad, con un enfoque integral y criterio de riesgo, ejecutando acciones de promoción y protección de la salud, promoviendo la participación comunitaria para la solución de las problemáticas complejas y necesidades de salud.

Artículo 4º.- Certificación. Para ejercer su profesión el agente sanitario debe contar con un certificado de formación de Agente Sanitario o de Técnico en Promoción y Protección de la Salud, expedido y avalado por la autoridad sanitaria provincial.

Artículo 5º.- Formación. Se reconoce para las y los Agentes Sanitarios dos (2) niveles de formación:

40.

41. Nivel auxiliar: se acredita mediante la aprobación de un curso básico de Agentes Sanitarios, cuyo diseño curricular se establece por resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

42.

43. Nivel técnico: mediante la generación de un proceso formativo equivalente a tecnicatura superior, acorde a los requisitos establecidos por la Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y el Anexo I de la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación.

44.

Las tecnicaturas superiores pueden ser dictadas por universidades o instituciones formativas de nivel superior, aprobadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6°.- Formación Continua. - La formación continua es un derecho de las y los agentes sanitarios. Las Áreas Programas deben garantizar esa formación en temas de su incumbencia y en articulación con la autoridad sanitaria. Para la definición de los temas de incumbencia y la promoción de pasantías entre las distintas áreas, se deben tener en cuenta las diversas realidades socio sanitarias.

Artículo 7°.- Funciones. Son funciones básicas del Agente Sanitario:

- a) Caracterizar la situación sociosanitaria de su comunidad.
- b) Realizar visitas domiciliarias priorizando las familias de riesgo.
- c) Desarrollar, en las visitas domiciliarias, todas las actividades previstas en el marco de las políticas de salud, haciendo hincapie en maternidad e infancia (detección y seguimiento del embarazo), el apoyo en el control del niño sano, la educación para la salud, la promoción de hábitos y conductas saludables, control de enfermedades endemo-epidémicas prevalentes en su comunidad, enfermedades crónicas no transmisibles y saneamiento ambiental.
- d) Realizar acciones sanitarias y de investigación epidemiológica promoviendo el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
- e) Realizar una tarea de seguimiento de las derivaciones dispuestas.
- f) Controlar y supervisar tratamientos de acuerdo con las indicaciones médicas en programas de salud normatizados.
- g) Desempeñar actividades y gestiones vinculadas con las incumbencias que establece la presente y las que se dispongan reglamentariamente.
- h) Organizar, desarrollar y acompañar proyectos locales con participación comunitaria, de promoción de la salud, de promoción de hábitos de vida saludable y de campañas sanitarias organizadas por su Área Programa de referencia o CAPS.

Artículo 8°.- Inmunizaciones. Las y los Agentes Sanitarios pueden ejecutar actividades de inmunización, por disposición de la autoridad sanitaria, cuando posean título habilitante en los términos de la ley G n° 2999 de Ejercicio de la Enfermería.

En el caso que no reúna esa condición deben realizar las actividades de inmunización bajo la supervisión del área de Inmunización del primer nivel de atención.

El Ministerio de Salud garantiza los procesos de capacitación en inmunizaciones para agentes sanitarios que carezcan de título habilitante al efecto.

Artículo 9°.- Registro de Acciones. La o el Agente Sanitario registra todas las acciones efectuadas, de manera diaria, utilizando el sistema estandarizado previsto para toda la provincia por el Departamento de Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud. La o el Agente Sanitario procesa y analiza la información recogida en forma trimestral.

Artículo 10.- Coordinación. La organización del DAPA debe contemplar la figura de uno o una Coordinador/a de Agentes Sanitarios con formación específica en cada Área Programa. La cantidad de coordinadores es de uno por Área Programa, salvo que la complejidad de la misma y especialmente cuando responden a un número elevado de CAPS sea necesario la segunda figura. El/la coordinador/a de Agentes Sanitarios percibe por su función un adicional cuyo monto, requisitos y condiciones es establecida por la reglamentación.

Artículo 11.- Funciones del Coordinador/a. Son funciones de los/las Coordinadores/as de Agentes Sanitarios:

- a) Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de las acciones de promoción y protección de la salud en el Área Programa respectivo.
- b) Asesorar al jefe de Actividades Programadas para el Área y a los responsables de los CAPS sobre las acciones desarrolladas por los Agentes Sanitarios y sobre las necesidades de salud de la comunidad.
- c) Supervisar y evaluar las actividades que realizan los Agentes Sanitarios en el Área Programa durante sus visitas domiciliarias, sus acciones en la comunidad y velar para que las metas fijadas en la programación sean cumplimentadas.
- d) Ordenar los horarios de trabajo y organizar las licencias de los Agentes Sanitarios que no estén asignados a los CAPS acorde a las necesidades de la población a cubrir.
- e) Supervisar las derivaciones realizadas por los Agentes Sanitarios para los controles en salud.
- f) Analizar los censos y relevamientos efectuados por los Agentes Sanitarios y, periódicamente, junto con el equipo de salud, determinar las acciones a implementar en forma coordinada con cada CAPS.
- g) Relevar los registros de actividades de los agentes sanitarios, informando al Jefe del CAPS al que pertenece el agente o al Jefe del Departamento de Actividades Programadas para el Área acerca de los resultados alcanzados.

Artículo 12.- Jornada Laboral. Las y los Agentes Sanitarios cumplen sus funciones en la jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales considerando las necesidades y horarios más adecuados para la comunidad a la que están dirigidas sus acciones.

Artículo 13.- Adicional. Se establece el adicional “Domicilio en paraje rural” para las y los Agentes Sanitarios que desarrollen sus actividades y vivan en CAPS rurales o áreas rurales aisladas.

El monto, requisitos y condiciones del adicional es establecido por la reglamentación.

Artículo 14.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 15.- Reglamentación. El texto subrogado es reglamentado en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de su sanción”.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 1328/2022. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, MARINAO Humberto Alejandro, VALDEBENITO Graciela Mirian, DEL AGUA Adriana Laura, IBAÑEZ HUAYQUIAN Carmelo Darío Ceferino, RIVAS José Francisco, MARTINI María Eugenia. Extracto: Subroga el texto de la ley R nº 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **el cual queda redactado de la siguiente manera:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Se subroga el texto de la ley R 4597 por el siguiente:

“Artículo 1º.- Objeto.- El objeto de la presente es regular el ejercicio profesional de las y los Agentes Sanitarios de la provincia de Río Negro, con el objetivo de establecer su marco regulatorio y contribuir a la jerarquización de la misma.

Artículo 2º.- Definición.- El o la Agente Sanitario es aquella persona que orienta, promociona, realiza acciones en el primer nivel de atención, programa y sistematiza su trabajo en base a la visita domiciliaria y la actividad comunitaria, asegurando el acceso y el derecho a la salud. Integra y forma parte de los equipos interdisciplinarios de los Centros de Atención Primaria de la Salud, en adelante CAPS o de los Departamentos de Actividades Programadas para el Área, en adelante DAPA. Su actividad constituye el primer contacto entre la comunidad y el sistema de salud.

Artículo 3º.- Misión. – La misión del o la Agente Sanitario consiste en instrumentar estrategias de atención primaria de la salud, trabajando con la comunidad, con un enfoque integral y criterio de riesgo, ejecutando acciones de promoción y protección de la salud, promoviendo la participación comunitaria para la solución de las problemáticas complejas y necesidades de salud.

Artículo 4º.- Certificación. - Para ejercer su profesión el agente sanitario debe contar con un certificado de formación de Agente Sanitario o de Técnico en Promoción y Protección de la Salud, expedido y avalado por la autoridad sanitaria provincial.

Artículo 5º.- Formación. - Se reconoce para las y los Agentes Sanitarios dos (2) niveles de formación:

1. Nivel auxiliar: se acredita mediante la aprobación de un curso básico de Agentes Sanitarios, cuyo diseño curricular se establece por resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
2. Nivel técnico: mediante la generación de un proceso formativo equivalente a tecnicatura superior, acorde a los requisitos establecidos por **la Ley Nacional Nº 24521 de Educación Superior**, Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y el Anexo I de la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación.

Las tecnicaturas superiores pueden ser dictadas por universidades o instituciones formativas de nivel superior, aprobadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Formación Continua. - La formación continua es un derecho de las y los agentes sanitarios. Las Áreas Programas deben garantizar esa formación en temas de su incumbencia y en articulación con la autoridad sanitaria. Para la definición de los temas de incumbencia y la promoción de pasantías entre las distintas áreas, se deben tener en cuenta las diversas realidades socio sanitarias.

Artículo 7°.- Permanencia - Las y los agentes sanitarios continuaran ejerciendo, en todos los casos, sus misiones y funciones específicas, las que deben ser actualizadas por vía reglamentaria por la autoridad de aplicación. En todos los casos, mantienen sus niveles de dependencia administrativa hospitalaria en el ámbito de los Departamentos de Actividades Programadas para el Área o de los Centros de Atención Primaria, independientemente del nivel formativo y título alcanzado de cualquier nivel.

Artículo 8°.- Funciones. - Son funciones básicas del Agente Sanitario:

1. Caracterizar la situación sociosanitaria de su comunidad.
2. Realizar visitas domiciliarias priorizando las familias de riesgo.
3. Desarrollar, en las visitas domiciliarias, todas las actividades previstas en el marco de las políticas de salud, haciendo hincapié en maternidad e infancia (detección y seguimiento del embarazo), el apoyo en el control del niño sano, la educación para la salud, la promoción de hábitos y conductas saludables, control de enfermedades endemo-epidémicas prevalentes en su comunidad, enfermedades crónicas no transmisibles y saneamiento ambiental.
4. Realizar acciones sanitarias y de investigación epidemiológica promoviendo el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
5. Realizar una tarea de seguimiento de las derivaciones dispuestas.
6. Controlar y supervisar tratamientos de acuerdo con las indicaciones médicas en programas de salud normatizados.
7. Desempeñar actividades y gestiones vinculadas con las incumbencias que establece la presente y las que se dispongan reglamentariamente.
8. Organizar, desarrollar y acompañar proyectos locales con participación comunitaria, de promoción de la salud, de promoción de hábitos de vida saludable y de campañas sanitarias organizadas por su Área Programa de referencia o CAPS.

Artículo 9°.- Inmunizaciones.- Las y los Agentes Sanitarios pueden ejecutar actividades de inmunización, por disposición de la autoridad sanitaria, cuando posean título habilitante en los términos de la ley G 2999 de Ejercicio de la Enfermería.

En el caso que no reúna esa condición deben realizar las actividades de inmunización bajo la supervisión del área de Inmunización del primer nivel de atención.

El Ministerio de Salud garantiza los procesos de capacitación en inmunizaciones para agentes sanitarios que carezcan de título habilitante al efecto.

Artículo 10°.- Registro de Acciones. - La o el Agente Sanitario registra todas las acciones efectuadas, de manera diaria, utilizando el sistema estandarizado previsto para toda la provincia por el Departamento de Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud. La o el Agente Sanitario procesa y analiza la información recogida en forma trimestral.

Artículo 11.- Coordinación. - La organización del DAPA debe contemplar la figura de uno o una Coordinador/a de Agentes Sanitarios con formación específica en cada Área Programa. La cantidad de coordinadores es de uno por Área Programa, salvo que la complejidad de la misma y especialmente cuando responden a un número elevado de CAPS sea necesario la segunda figura. El/la coordinador/a de Agentes Sanitarios percibe por su función un adicional cuyo monto, requisitos y condiciones es establecida por la reglamentación.

Artículo 12.- Funciones del Coordinador/a.- Son funciones de los/las Coordinadores/as de Agentes Sanitarios:

1. Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de las acciones de promoción y protección de la salud en el Área Programa respectivo.
2. Asesorar al jefe de Actividades Programadas para el Área y a los responsables de los CAPS sobre las acciones desarrolladas por los Agentes Sanitarios y sobre las necesidades de salud de la comunidad.
3. Supervisar y evaluar las actividades que realizan los Agentes Sanitarios en el Área Programa durante sus visitas domiciliarias, sus acciones en la comunidad y velar para que las metas fijadas en la programación sean cumplimentadas.
4. Ordenar los horarios de trabajo y organizar las licencias de los Agentes Sanitarios que no estén asignados a los CAPS acorde a las necesidades de la población a cubrir.
5. Supervisar las derivaciones realizadas por los Agentes Sanitarios para los controles en salud.
6. Analizar los censos y relevamientos efectuados por los Agentes Sanitarios y, periódicamente, junto con el equipo de salud, determinar las acciones a implementar en forma coordinada con cada CAPS.
7. Relevar los registros de actividades de los agentes sanitarios, informando al Jefe del CAPS al que pertenece el agente o al Jefe del Departamento de Actividades Programadas para el Área acerca de los resultados alcanzados.

Artículo 13.- Jornada Laboral.- Las y los Agentes Sanitarios cumplen sus funciones en la jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales considerando las necesidades y horarios más adecuados para la comunidad a la que están dirigidas sus acciones.

Artículo 14.- Adicional.- Se establece el adicional “Domicilio en paraje rural” para las y los Agentes Sanitarios que desarrollen sus actividades y vivan en CAPS rurales o áreas rurales aisladas. El monto, requisitos y condiciones del adicional es establecido por la reglamentación.

Artículo 15.- Autoridad de aplicación. - El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 16.- Reglamentación. – El texto subrogado es reglamentado en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de su sanción”.

Artículo 17°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Ávila, Vivanco, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

Expediente número 1328/2022. Proyecto de ley. Autor: CIDES Juan Elbi, MARINAO Humberto Alejandro, VALDEBENITO Graciela Mirian, DEL AGUA Adriana Laura, IBAÑEZ HUAYQUIAN Carmelo Darío Ceferino, RIVAS José Francisco, MARTINI María Eugenia. Extracto: Subroga el texto de la ley R n° 4597 que establece el marco regulatorio para la formación de Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Albrieu, Abraham, Berros, Salzotto, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Mango, Martini, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes de darle la palabra al miembro informante, a la legisladora Valdebenito, quiero destacar -de a poco van entrando a las bandejas-, nos acompañan en esta sesión y para el tratamiento de este proyecto de ley, Susana Romeo, coordinadora del primer nivel de atención Redes de Salud, del Ministerio de Salud; y agentes sanitarios de distintos puntos de la provincia de Río Negro, de la localidad de Viedma, de Allen, de El Bolsón, de Bariloche, de Cinco Saltos, a todas y a todos ellos, gracias por acompañarnos. Eran varios, así que los invitamos a pasar a la bandeja. Buen día a todos.

Ahora sí, tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Buen día, señor presidente.

Antes de comenzar la fundamentación, voy a leer un mensaje de texto que me mandó ayer la legisladora, mandato cumplido, Marta Milesi, quién tiene mucho que ver en este proyecto de ley porque fue quién comenzó a trabajar ya hace años en este proyecto de ley y quién hoy somos autores simplemente fuimos ajustando cuestiones que fuimos trabajando con algunos agentes sanitarios y con el Poder Ejecutivo.

La doctora Milesi, para los agentes sanitarios en realidad: “Me enorgullece haber sido en mi rol de la función pública junto a los verdaderos actores, los agentes sanitarios de la provincia, la voz de un instrumento en el largo camino recorrido y saber que otros, con igual compromiso, hoy podrán concretar a través de la ley, el merecido reconocimiento al rol de ellos y su jerarquización en la atención primaria de la salud en homenaje a quién por muchos años estuvo solo en Río Chico. Tomo sus palabras: Hay que inteligenciarse doctora, decía aquel agente sanitario de Río Chico”. Gracias, señor presidente, por permitirme leer estas palabras de la doctora Milesi.

Bueno, como bien decía al principio, este proyecto de ley, el 1328/2022, tiene un largo recorrido de trabajo territorial sobre todo y sobre todo de construcción colectiva entre los que hay sido legisladores y los que somos hoy legisladores que nos toca llevar adelante esto, que tiene que ver con poder dar respuestas y condiciones a muchos trabajadores y trabajadoras de la salud, que en este caso, son los agentes sanitarios.

En esta ley -digamos- lo que buscamos es, de alguna manera, reconocer esta tarea que llevan adelante ellos, que aparece por la década de los '70, y del tan recordado Plan de Salud del año '73, aparecen como primer recurso del sistema de salud.

Lo que queremos hacer, es fortalecer aún más el primer nivel de atención que es lo que, de alguna manera, han hecho los agentes sanitarios en el transcurrir de todo este tiempo.

Necesitamos pensar en salud y cuando hablamos de pensar en salud, pensamos en Mario Testa, que es quién piensa en reconocer y tener en cuenta los cambios en los procesos históricos, sociales y políticos para llevar adelante políticas que disminuyan las desigualdades.

Los agentes sanitarios tienen una ardua tarea en el primer nivel de atención, en la atención primaria de la salud, son parte del equipo del primer contacto que se tiene con la población, son quienes establecen relaciones en las comunidades, con las familias, con los grupos sociales y son los que están más cerca del vecino, de la vecina en esta provincia; son los que, cuando tuvimos las APP, en el ASPO y en el DISPO, tuvieron un rol importante -si bien siempre lo fueron, no es que aparecieron ahora, si no que tomaron mayor visibilidad ante esa tarea-, son los que cuidaban a las familias de lo que fue el COVID 19.

Destacar, sobre todo, el trabajo diario de algunos compañeros -que los estoy viendo acá- del Zatti y, sobre todo, destacar la tarea de los agentes sanitarios de la Línea Sur, esos que están en los parajes, esos que son recurso único del sistema de salud.

Y si nosotros nos remontamos a nuestro sistema de salud, si bien hoy el sistema ha crecido en equipos de salud, pero hace muchos años, aún en las ciudades grandes, en los barrios estaba la enfermera y el agente sanitario nada más. Y hoy en los parajes siguen siendo el único recurso de salud, lo más importante que tienen esas comunidades con respecto a la salud.

Nosotros, simplemente, lo único que queremos es acompañar este proceso en el cual ellos -digamos- también han ido jerarquizándose como profesión, la de los agentes sanitarios como el resto de los profesiones de la salud.

Todos recordamos la formación que aparece allá en el Programa de Salud Rural, que para eso fue creada la figura del agente sanitario, si bien existen normas y resoluciones en el Ministerio de Salud que dan cuenta de las misiones y funciones a las cuales nosotros hoy estamos creando por ley, lo que nosotros hoy estamos dándole es un marco legal regulatorio, que si se cambia de funcionarios, no se vaya a cambiar ese marco regulatorio que lo tienen a través de una resolución. Estamos dándole ese marco regulatorio desde una ley.

Y también acompañar en el proceso de formación, porque también sabemos que ya tenemos técnicos con respecto a esta formación, entonces hay que acompañar y dar herramientas desde lo legal para esto.

Y qué más decir, reconocerles a todos y a todas ustedes el gran trabajo que hacen de militancia de la salud pública y de la atención primaria en el territorio, porque realmente es una militancia trabajar en a veces condiciones en las cuales se está, en las condiciones en las cuales está la sociedad en los barrios en los que los compañeros trabajan, porque acá estoy viendo compañeros del Lavalle, Mi Bandera, 30 de Marzo, 22 de Abril, ahí realmente las condiciones de las personas que viven necesitan de que los compañeros estén ahí en el lugar.

Así que agradecerle a los demás autores del proyecto que fueron parte como José Rivas, Elbi, Darío, Adriana Del Agua, quienes fueron recibiendo distintas demandas de distintos lugares en la Provincia, y llegamos después de bastante tiempo.

Y no quiero dejar de recordar tampoco, porque a veces hace falta hablar de la historia. No quiero dejar de recordar que el primer proyecto que se presentó, lo presentó la doctora Milesi y se trabajó con Salud, tuvimos muchas dificultades recuerdo, porque también lo milité con ella. Y luego, en ese momento era funcionario el doctor Muruaga, que creo que hoy es actualmente el director del hospital de Cinco Saltos, y con él trabajamos mucho, y todas las adecuaciones a las cuales hoy el proyecto tiene, tiene el origen en el proyecto de Marta Milesi, y con las recomendaciones que el doctor Muruaga nos hacía en ese momento, con algunas cuestiones más que fuimos agregando que necesitábamos actualizar y poner en discusión.

Así que agradecerles, agradecerles a los compañeros hospitalarios la tarea que hacen todos los días, porque la hacen todos los días, de lunes a lunes, con frío, con calor, con lluvia, con barro, con nieve, y hacen todos los días esa tarea para que la salud esté cerca de las comunidades. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, presidente.

Ya me empezaron a desconocer hasta los chicos de técnica, presidente, pero bueno, es cuando se empiezan a apagar las luces de la función que el pueblo me honró desde el 2011. Pero aquí estamos, y después de escuchar el mensaje inicial de la legisladora Valdebenito, el mensaje que nos transmite la doctora, la legisladora mandato cumplido, como Marta Milesi que siempre trabajó incansablemente por el derecho de las mujeres, por el derecho de acceso a la salud, y que hable Graciela Valdebenito también que ha participado ella al ser personal de la planta del sistema de salud, se involucra y está involucrada en todos estos temas.

Y decir esto, también escuchando con atención lo que planteó Graciela, deja a los que venimos hablando después con muy poco margen de maniobra, porque se explayó en todos los temas que hacen al proyecto en cuestión.

Así que, con lo poco que me deja para conversar o explicar el proyecto, quiero reconocer en primer lugar la tarea que tienen los Estados en darle visibilidad a las demandas de su pueblo, de su gente.

En primer lugar quiero remontarme allá a finales de la década del '60, principalmente en el '69, '70, y tomando como parámetro una intervención que hiciera el doctor Reussi el año pasado en la vigésimo quinta Reunión o Asamblea o Congreso Provincial de Agentes Sanitarios, creo que fue en Las Grutas en noviembre del año pasado, y él hablaba de cómo se llegó a hoy a lo que es un agente sanitario

en Río Negro; y que fue también modelo y si se quiere organismos internacionales prestaron atención lo que empezó a suceder en Río Negro allá en la década del '70.

Es para dar otro enfoque, otra mirada y profundizar la importancia del trabajo y la función de estas personas que están acompañándonos en la gradas como usted bien dijo, presidente, de distintos puntos de la Provincia y todos los que han pasado por esa función, desde aquel programa de salud rural que dio origen a la capacitación de 35 líderes comunitarios en el año '69.

¿Y por qué el Estado rionegrino vio esa necesidad?, porque la población, fundamentalmente del corredor San Antonio a El Bolsón donde estaba la mayor población rural, no llegaba, no accedía a los hospitales vigentes en ese momento, pero no por una cuestión de no querer, una era por las distancias, eran otro contexto, razones económicas pero, fundamentalmente, cuestiones culturales, los partos no se atendían en muchos casos en los hospitales en esas zonas, estaba la partera; el tema de la vacunación.

Entonces, en ese momento este programa busca capacitar a 35 líderes comunitarios en esas zonas y que, fundamentalmente, las estadísticas eran alarmantes a decir del propio doctor Reussi, en ese momento la mortalidad materno infantil de Río Negro cuadruplicaba la media nacional.

A partir del trabajo de estos 35 líderes que tenían una misión específica, tenían 200 viviendas para visitar por cada uno, tenían el cometido obligatorio de hacer 5 visitas diarias, de hacer 25 visitas a esas familias en la semana y en ocho semanas debían tener la visita en las 200 familias asignadas a cada uno de los 35 líderes comunitarios o promotores de la salud en ese momento.

Así empezó, tenía reglas estrictas, salud los capacitó en varias acciones, control de embarazo, el tema de la vacunación, el tema del control de enfermedades infecto-contagiosas.

Empezaron muy precariamente pero con un respaldo importante de un supervisor y de un médico, después de esas ocho semanas, nos decía el doctor Reussi, se reunían, daban la evaluación de lo que detectaron, el diagnóstico y ellos mismos eran los encargados de derivar a ese integrante de la familia a cargo, derivarlo al médico clínico o al odontólogo que eran los servicios más esenciales que había en territorio por entonces.

Para terminar esta parte de la historia y de cómo se origina el trabajo de tantos agentes sanitarios en el día de hoy que son alrededor de 300, 286 en decir de Susana que nos acompañó en la Comisión, ese trabajo tan reconocido porque ellos cumplen una función clave en el primer eslabón que tiene el sistema de salud, es la atención primaria considerando que el cuidado de la salud, fundamentalmente, es evitar que haya enfermedad, por eso es importante el trabajo de los Agentes Sanitario en el primer nivel de la Salud.

Y es lo que hacen, si este grupo de personas formadas en Río Negro trabajan y llevan adelante todos los programas, los demás niveles de la atención tienen menos trabajo en el sentido de las enfermedades.

Entonces, por eso es importante y también, el reconocimiento que esta Cámara va a hacer hoy, donde vamos a ampliar el marco regulatorio -tal cual lo dijo la legisladora, Valdebenito- de la ley sancionada en el 2010, cuya autoría es de la legisladora mandato cumplido, Marta Milesi, que es la 4597, nosotros vamos a hacer una abrogación agregando otros temas que ya se venían discutiendo en la propuesta de los distintos legisladores; y acá también quiero reconocer en los proyectos del 2015 la participación del proyecto que Marta presenta conjuntamente con los legisladores Bartorelli, la legisladora Viviana Pereyra; en el 2017 el proyecto presentado por Milesi, acompañado por la legisladora Larralde, legislador Cides que hoy es el autor, también, de esta iniciativa, la legisladora Coronel; y el último proyecto que presentó Marta que es el cual ampliamos teniendo las sugerencias del por entonces Secretario de Políticas Públicas de Salud, el doctor Muruaga.

Esto llega también al recinto por la insistente demanda de los agentes sanitarios de la provincia, pero fundamentalmente por una articulación que hubo en las dos bancadas, de los legisladores; Rivas, tomando demanda de sus agentes sanitarios de su zona, de Chichinales; de la legisladora Del Agua, tomando demanda de agentes de su zona, junto con María Eugenia Martini; la legisladora Valdebenito en el área Viedma; y Elbi en la zona del Alto Valle; y nosotros con Darío, tuvimos una importante reunión con el legislador Darío Ibáñez, el año pasado con representación de agentes sanitarios de toda la Región Sur, donde también se afinó el tema del texto a presentar para luego conversar todos los autores y el definitivo.

Pero decía que se habían planteado las conversaciones y aunar los criterios de todas las áreas involucradas en este proyecto, la opinión del Ministerio de Salud Pública, indudablemente, inclusive el año pasado varios legisladores y legisladoras lo hablaron con la Gobernadora por la necesidad; y este año conversando con el legislador López porque, también, tiene su rol importante aquí en la articulación con el Ejecutivo en proyectos que se pueden avanzar donde hay una demanda importante y de impacto como es este proyecto que estamos tratando.

Y para finalizar, quiero reconocer en algunos agentes sanitarios, porque los legisladores permanentemente una vez que se presenta el proyecto recibimos mensaje de texto diciendo *qué pasa, qué pasa*, a cada uno de los autores, indudablemente siempre las consultas están. Y por la insistencia que ha tenido, para nombrar Ariel Paredes de El Bolsón, permanentemente escribiendo; Mónica Alzamendi que está en Viedma, pero viene de la región Sur; Romina Gasquez, de Sierra Colorada con el grupo de agentes sanitarios de ahí; Miguel López de Mamuel, muy conocido de Elena porque ella como exdirectora del Hospital de Jacobacci ha tenido un rol de acompañamiento a la tarea permanente de sus agentes sanitarios a cargo del área programa.

Entonces, para terminar y en el reconocimiento de estas personas que nombré, cada una de las agentes y agentes sanitarios que están acompañándonos, aquellos que se han trasladado fundamentalmente de la zona Andina, del Alto Valle, los agentes y las agentes de Viedma siempre tienen

mayor accesibilidad de poder participar, y de hecho hay un número considerable de los distintos Centros o las CAPS -como dice aquí, Graciela- que los identifica por barrio.

Para terminar y dejarle seguramente la palabra a otros legisladores que compartimos autoría, quiero decir en qué ampliamos nosotros esta normativa, la ampliamos fundamentalmente en la formación de las universidades en el nivel b) del técnico profesional porque los agentes sanitarios están divididos en dos categorías: el nivel auxiliar y aquel que logra una formación a instancias del Estado, porque el Estado también ha sido formador permanente de los agentes sanitarios, las universidades o los institutos, el IPAP inclusive ha tenido línea de formación, así que, está el nivel 2. Incluimos la opción de la formación de las universidades, ha habido una Corte el año pasado, si no me equivoco de la Universidad Nacional de Río Negro.

Agregamos un artículo a la formación continua, propender la capacitación en los agentes del primer nivel de atención primaria de la salud, es fundamental. Ampliamos funciones porque desde aquel inicio de los '70 a la actualidad, las sociedades y las demandas cambian y amplían y, por lo tanto, los agentes de la salud, tienen que formarse, capacitarse pero también adquirir nuevas y más funciones, ya no sólo basta con la visita domiciliaria -que la siguen haciendo incansablemente porque es, creo yo, el estandarte del agente sanitario- ir a la familia, detectar que todo esté sanitariamente bien.

Agregamos las inmunizaciones que es una tarea que realizan los agentes que tienen el nivel dos de formación, el Registro de Acciones. Incorporamos en el estatuto de ley la coordinación que hoy está con un rango normativo menor y sus funciones, cada cuántos agentes sanitarios debe haber una coordinación dentro de los DAPA.

Dejamos el registro expreso por pedido de los agentes sanitarios de la jornada laboral de 40 horas que es lo que hoy tienen, y el adicional que el Estado rionegrino viene pagando por domicilio en paraje rural o en zona rural lo dejamos con la categoría y rango de ley.

En términos generales, puede faltarme algo pero es la ampliación que le estamos dando al marco normativo existente.

Así que, presidente, agradecerle fundamentalmente por la atenta escucha, los colegas legisladoras y legisladores y, fundamentalmente el afecto, el reconocimiento -como dijo la legisladora Valdebenito- al trabajo incansable de la pandemia y pospandemia que llevaron adelante cada uno de ustedes y en la representación de ustedes saludar al resto del colectivo de agentes sanitarios de la Provincia de Río Negro. Nuestro agradecimiento y mis felicitaciones. Esperamos que salga aprobada esta iniciativa por la unanimidad que necesitamos. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Rivas.

SR. RIVAS – Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los colegas legisladores. Buenos días para los agentes sanitarios que nos visitan.

Obviamente luego de tan buenas exposiciones, tanto de la legisladora Valdebenito como del legislador Marinao, en realidad no es mucho más lo que se puede agregar, simplemente decir que así como a veces en política decimos que los intendentes son la primera trinchera o quienes reciben los primeros reclamos, yo creo que en el caso de la salud esta tarea le corresponde a los agentes sanitarios; y la tarea del agente sanitario muchas veces no se limita solamente a la salud, termina siendo también un mecanismo de contención, a veces el agente sanitario pasa a ser el padre, el hermano, el amigo de aquella persona que necesariamente necesita de la atención de la salud pero también necesita de una contención emocional.

El agente sanitario en algún punto es el médico de a caballo, en bicicleta, a pie, como bien se dijo aquí, en las condiciones climáticas más adversas, obviamente en algunas zonas más que en otras.

Así que yo simplemente quiero resaltar eso, creo que estamos de alguna manera reconociendo implícitamente un reconocimiento a las personas que son día a día atendidas por los agentes sanitarios.

Así que una felicitación a todos ellos, no dejar de mencionar en el caso de Chichinales a Carolina Chagallo y Claudia Chagallo, madre e hija que siguieron esta hermosa profesión y que hoy realmente es un orgullo para la salud pública y es un orgullo creo para esta Legislatura el poder sancionar esta ley que sin dudas saldrá por unanimidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Más.

SRA. MAS – Gracias, presidente, muy buenos días a todos y a todas, darle la bienvenida a todos los agentes sanitarios que nos están acompañando en esta oportunidad, sumarnos como Bloque de Unidad Ciudadana a todas las expresiones vertidas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, manifestar que vamos a acompañar este proyecto de ley por supuesto que reconoce y que jerarquiza la tarea que llevan adelante en el ejercicio de su profesión los agentes sanitarios a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia.

Creo que todos y todas los que estamos acá en calidad de legisladores y legisladoras hemos recibido en alguna oportunidad en nuestros hogares a un agente sanitario, que se ha interesado por nuestra salud, que como dijeron anteriormente son la primera base en la atención primaria, que trabajan en la prevención, en la promoción, que orientan, que se hacen amigos, que son estimados por las familias y que de esa manera contribuyen enormemente a mejorar y a posibilitarle a los vecinos y a las vecinas de nuestra provincia la accesibilidad y la equidad en la prestación del servicio de salud pública.

Así que brindarles nuestro reconocimiento, felicitarlos por la tarea que realizan, y manifestar nuevamente nuestro apoyo a este proyecto de ley. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular **1328/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andalaro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – La legisladora Valdebenito me hace señas, las y los invitamos a bajar al recinto y hacer una foto con los legisladores.

Les recuerdo que es un proyecto de doble vuelta, hoy ha sido aprobado en primera vuelta, seguramente en la próxima sesión será ratificado y se transformará en ley

Pasamos a un breve cuarto intermedio de 5 minutos y despedimos a las y los agentes sanitarios que nos acompañaron.

-Eran las 11 y 20 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

-Siendo las 11:36 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Continúa la sesión.

LEY LUCIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 210/2023, proyecto de ley:** Se adhiere a la ley nacional n° 27709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en derechos de niñas, niños y adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías. (Juan Carlos MARTIN, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Fabio Rubén SOSA y OTRA)

Agregado expedientes número 227/2023; 257/2023.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Adhesión.** Se adhiere a la Ley Nacional N° 27709 "Ley Lucio", que establece la Capacitación obligatoria, permanente y continua en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; destinada a todas las personas que se desempeñan en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

Podrán también ser destinatarios de la citada capacitación, las organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales; en el marco de los convenios de cooperación y colaboración celebrados con la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 2°.- Capacitaciones. Las personas referidas en el artículo anterior, deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen; en el marco de los contenidos del Plan de Capacitación que elabore la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es la autoridad de aplicación de la presente ley, quien deberá trabajar articuladamente con el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes (CONIAR) para elaborar las políticas públicas que garanticen su correcta aplicación y permanente actualización.

Artículo 4°.- Campañas de concientización y difusión. La autoridad de aplicación tiene a su cargo realizar campañas de concientización y difusión de las violencias contra las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 5°.- Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la presente, en el ámbito de sus competencias, y a elaborar convenios con la autoridad de aplicación para la implementación de las capacitaciones en su jurisdicción.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 210/2023. Proyecto de ley. Autor: MARTIN, Juan Carlos. Extracto: Se adhiere a la ley nacional n° 27709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en

derechos de niñas, niños y adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe, el cuál surge de compatibilizar el presente con los Expedientes N° 227/2023 y 257/2023 que corren adjuntos, cuyos autores pasan a formar parte de la autoría del proyecto que se propone en este Dictamen.

FUNDAMENTOS

Los niños, niñas y adolescentes (NNyA) son poseedores de todos los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional (CN), los instrumentos internacionales (incorporados por medio del Art. 75 inciso 22 de la CN), la constitución de la Provincia de Río Negro, así como sus derechos específicos por su condición de personas en etapa de crecimiento. Mediante la entrada en vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, se instituyó el paradigma de "protección integral". Bajo esta doctrina los niños/as y adolescentes comenzaron a ser vistos como sujetos plenos de derecho, dejando de lado el concepto de menores u objetos de protección.

A nivel nacional se cuenta con la Ley N° 26.061, sancionada en el año 2005, que recepta los postulados de la "Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". La misma propone el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos (artículo 32). Por su parte la provincia de Río Negro sancionó en el año 2006 la Ley N° 4109 "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro", adhiriendo a los postulados de la Ley Nacional 26.061 y creando el marco jurídico para su aplicación en el territorio provincial, desde el organismo competente (Ministerio de Familia, Ministerio de Desarrollo Social). Cabe destacar que esta normativa crea el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Río Negro. En el año 2017 la provincia, considerando fundamental el rol del Estado para la protección de los niños/as y adolescentes, Promulga la Ley N° 5238, que modifica la Ley N° 5105 (Ley de Ministerios) creando la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Río Negro (SENAF RN)(Ley 5238). Esta Secretaría con rango ministerial, es el organismo que regula todo lo referido a niñez y adolescencia en nuestro territorio.

A pesar de la existencia de un marco normativo y el funcionamiento de diversas instituciones estatales para asegurar que los niños, niñas y adolescentes de nuestro país no sean vulnerados en sus derechos, existen aún diversos obstáculos que impiden alcanzar dicho objetivo. Esto se puede afirmar en virtud de la evidencia empírica que demuestra la existencia de violencia y vulneración de los derechos de los NNyA. Datos de UNICEF indican que en América Latina y El Caribe aproximadamente 6 millones de NNyA sufren de violencia, abuso y abandono, generando como resultado que 80.000 NNyA mueran como resultado de la violencia que ejercen sus progenitores. En nuestro país esto se ve reflejado en que un 44% de los ingresos a los dispositivos del sistema de protección (como los que implementa SENAF) sea por violencia intrafamiliar.

Otro reflejo de esta vulneración de derechos de los NNyA son los altos índices en las estadísticas de autolesiones e intentos de suicidios. Esta acción contra sí, que ejercen NnyA no es un medio para buscar la muerte, sino es la búsqueda para dejar de sufrir. Según la OMS en Argentina los suicidios representan la segunda causa de fallecimientos entre los jóvenes de entre 15 a 29 años, luego de los accidentes viales. Según la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), en 2018 un 28% de las defunciones por suicidios corresponden al rango etario de entre 10 y 24 años. UNICEF a su vez ha informado que entre octubre de 2020 y septiembre de 2021 se registraron casi 10 mil casos de violencia familiar y/o sexual, habiendo un aumento del 15% respecto al año anterior.

La pandemia provocada por el COVID-19 ha generado un aumento de la violencia intrafamiliar en nuestro país. Esto se ha visto reflejado por medio de dos estudios independientes uno mediante el análisis de las llamadas a la línea 137 (línea directa de violencia doméstica), donde existió un aumento del 28% luego del inicio de la cuarentena. El segundo informe es en base a una encuesta de victimización realizada durante la cuarentena, la cual reflejó un aumento de la violencia por parte de las parejas debido al aumento del tiempo que pasaban juntas y la disminución de sus ingresos económicos. Considerando esto, se podría inferir que a priori la violencia hacia los NNyA también haya aumentado durante los tiempos de pandemia.

Debemos enfatizar que cada derecho de NNyA vulnerado es una vida humana que resulta seriamente afectada, y en muchas oportunidades es de por vida o inclusive conlleva la pérdida de esta vida. A partir de 1994 se dejó de lado en nuestro país la figura de infanticidio y desde ese entonces se registran dentro de la denominación de "homicidios dolosos", pero que a pesar de que se han sistematizado los datos, no se cuenta con un desagregado para asegurar estadística sobre los NNyA. No obstante, la digitalización y el flujo de información en internet han permitido que determinados casos tomen relevancia a nivel nacional. Este es el caso de Lucio Dupuy, quien a la edad de cinco años, muere a causa de una golpiza ocasionada por su madre y su pareja.

Este brutal crimen, que tuvo una importante trascendencia pública, pero que lamentablemente no se trata un caso aislado, puso en escena la vulneración de los derechos de los NNyA en nuestro país y, al mismo tiempo, el enorme silencio cómplice o por omisión de médicos, docentes, policías y personal judicial, que ignoraron las denuncias y planteos judiciales de sus familiares paternos.

Haciéndose eco de este caso, el Congreso Nacional sancionó en abril de este año la Ley N°27.709, "Ley Lucio", que crea el Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El mismo está destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los tres poderes del Estado Nacional, que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; e invita a agentes de las administraciones provinciales, municipales y organizaciones sociales a formar parte.

El trágico hecho que dió nombre propio a esta Ley, puso en evidencia la falta de capacitación de muchos estamentos, lo cual intensifica la labor legislativa en relación a tomar las medidas que consideremos pertinentes en la lucha contra la violencia hacia los NNyA, con especial énfasis en lo que refiere a la violencia intrafamiliar, por sus particularidades.

Frente a ello, siendo nuestro deber como representantes de esta sociedad asumir la responsabilidad de nuestra función, y si bien esta Ley emanada resulta intempestiva y extemporánea ante el hecho ocurrido, debe ser la herramienta para que nunca más debamos lamentar otro caso de similares características.

Asimismo, para la consecución de este propósito resulta importante la petición formulada por la Asociación de Padres de Río Negro y Neuquén de remarcar en la norma, garantías de Protección al denunciante, a efectos de preservar la integridad física, psíquica, económica, laboral, social de los testigos y su grupo familiar, tal como ya lo estipula la Ley Nacional, por supuesto siempre prevaleciendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo antes expuesto, y considerando de que se trata de una iniciativa de sumo valor para la población de la provincia, es que entendemos pertinente adherir a la Ley 27.709 y solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para de esta manera alcanzar una sociedad donde se garantice el ejercicio y pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por ello;

Autores: Juan Martín, Claudia Elizabeth Contreras, Daniela Salzotto, Fabio Sosa.

Acompañantes: Nayibe Antonella Gattoni.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional N° 27709 "Ley Lucio", que establece la Capacitación obligatoria, permanente y continua en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; destinada a todas las personas que se desempeñan en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es la autoridad de aplicación de la presente ley, quien debe elaborar las políticas públicas que garanticen su correcta aplicación y permanente actualización.

Artículo 3°.- Protección del denunciante. Se garantiza, cuando se solicite de manera fundada, la reserva de identidad a las denuncias que realicen los sujetos comprendidos en los Artículos 9° y 30° de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en los Artículos 41° y 42° de la Ley D N° 4.109, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la presente, en el ámbito de sus competencias, y a elaborar convenios con la autoridad de aplicación para la implementación de las capacitaciones en su jurisdicción.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES: Silva, Sosa, Morales, Belloso, Más, Montecino Odarda, Contreras, Gemignani, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de junio de 2023.

Expediente número 210/2023. Proyecto de ley. Autor: MARTIN, Juan Carlos. Extracto: Se adhiere a la ley nacional n° 27709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en derechos de niñas, niños y adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas n°18 a 23.**

SALA DE COMISIONES: Morales, Szczygol, Ávila, Vivanco, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

Expediente número 210/2023. Proyecto de ley. Autor: MARTIN, Juan Carlos. Extracto: Se adhiere a la ley nacional n° 27709 "Ley Lucio", que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en derechos de niñas, niños y adolescentes, destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **adhiriendo al dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social a fs.18/23.-**

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Albrieu,, Abraham, Berros, Salzotto, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Mango, Martini, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

SRA. CONTRERAS - Gracias, señor presidente.

Bueno creo que ya hemos saludado...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Disculpe, legisladora, me olvidé antes de darle la palabra como solemos hacer y nombrar a quienes nos acompañan, están presente en la bandeja, en la grada de invitados, padres y referentes que vinieron a presenciar la sesión para el tratamiento de esta ley, Fabián Cruciani presidente de la *ONG Padres Río Negro Neuquén*; Marisol Saturno y Jonathan Claudio Frego también gracias por acompañarnos de Viedma y de Cipoletti. Gracias.

Ahora si, legisladora Contreras, tiene la palabra.

SRA. CONTRERAS - Bueno, muchas gracias nuevamente, señor presidente.

Buen día a cada uno y a cada una de los presentes, a la asociación, a los trabajadores de la Legislatura que siempre colaboran con esta sesión y a cada una y a cada una de los compañeros legisladores.

Bueno, la verdad que ya lo ha dicho nuestro secretario legislativo estamos en el tratamiento de un proyecto que en lo personal me parece que es sumamente importante, tratamos muchos proyectos en esta Legislatura, y este, espero sea uno que cambie de verdad el paradigma o las realidades de nuestras infancias.

Un proyecto que, como buen se dijo se ha trabajado y hemos logrado un consenso con los diferentes bloques, con el legislador Juan Martin, con la legisladora Salzotto, y bueno la autoría también del legislador Fabio Sosa compañero del bloque.

Agradecer primero dejar esos egoísmos que a veces tenemos como legisladores y poder trabajar y haber trabajado tan bien con el equipo del legislador Juan Martin a quienes agradezco de que hallamos podido tener un texto unificado de este proyecto de ley, que como bien dijeron unificamos el 210, el 227 y el 257 donde lo que queremos hacer aquí es adherir a la ley nacional 27.709 que lo que hace es crear el plan federal de capacitación en derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Este plan es sumamente importante porque ademas tiene unas cualidades que son especificas que tienen que ver con que sea continuo, permanente, y ademas obligatorio para los tres estamentos del estado, el Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo; pero ademas no solo eso si no también a todos los agentes de la administración publica municipal, provincial, a aquellas asociaciones civiles sociales deportivas, culturales y artísticas de todo índole que tengan algún tipo de relación también con las infancias.

¿Por qué decimos que es sumamente importante poder adherir a esta ley nacional?, porque lo estamos hablando acá justamente es de poder visibilizar, y sensibilizar acá a la comunidad en general en la temática de lo que tiene que ver con el abordaje de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Se habla de una palabra últimamente que es sumamente importante, y parece que no le tomamos en cuenta y que tiene que ver con la corresponsabilidad. Es necesario trabajar y creo que este

proyecto aun suma eso, a la corresponsabilidad en el sistema, integrarle la protección de los derechos de los niños, niñas adolescentes.

Cada uno y cada una de nosotros somos responsables de que las niñas tengan una buena realidad, una buena infancia. Nosotros solemos ver que alguno de estos casos, como este en particular de este niño que hoy lamentablemente esta ley tiene nombre propio. Como otras leyes en nuestro país parece que es una moda lamentable de tener nombres propios como el de Micaela, como el de Yolanda, y como en este caso el de Lucio.

Y digo lamentable porque mas allá del trabajo que hicimos en este proyecto es revictimizar a esa víctima y no sólo a esa víctima sino también a esos familiares, que en este caso en particular esos familiares tuvieron un gran poder de resiliencia y más allá de que fue un caso que trascendió en los medios como lamentablemente muchos otros, en esto hubo una familia y un acompañamiento que logró que a nivel nacional exista una ley que obligue, ¡miren lo que estamos diciendo!, que nos obliguen a capacitarnos en algo tan importante como los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entonces hablar de la corresponsabilidad tiene que ver con esto, tiene que ver con que quizás hay un docente, para dar un ejemplo, que se da cuenta que hay un derecho vulnerado y hace lo que tiene que hacer, denunciarlo y seguir los carriles y quizás queda en la Justicia varado y después tenemos que lamentar la pérdida de una vida de un niño o una niña.

Entonces en este sentido, para nosotros, quienes somos autores que entiendo que tenemos esta responsabilidad también y que sabemos que ya contamos con el acompañamiento de los diferentes bloques porque ya lo han manifestado en cada una de las comisiones donde se trató, sabemos que este proyecto se va a aprobar; pero qué importante es que podamos concientizar y sensibilizar y que tengamos realmente la capacitación necesaria para poder contribuir a que -insisto- nuestras infancias tengan una mejor realidad. Lograr este compromiso, de verdad estaríamos contribuyendo a esto que es tan importante que es la corresponsabilidad.

Este proyecto viene a sumar, entiendo yo, a todo el trabajo que venimos haciendo desde el Gobierno de la Provincia de Río Negro en todo lo que tiene que ver con niñez, ¿por qué?, porque en nuestra provincia tenemos la bendición, dirían algunos o la suerte otros, en realidad es una decisión política, de tener una Secretaría con rango ministerial de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. Eso no ocurre en las otras provincias de nuestro país, eso habla a las claras de lo que es para nuestra provincia, la importancia que tiene la temática de niñez, en eso hay mucho trabajo, hay muchísimo trabajo. Y por supuesto como siempre digo, lamentablemente mientras haya un derecho vulnerado obviamente tenemos que seguir trabajando para que eso no suceda.

Pero hay un montón de cifras lamentables en caso de violencia de la niñez, en este caso cuando uno de los grandes trabajos que ha realizado, por lo menos para mí, la Secretaría de Niñez y Adolescencia tiene que ver con este registro único nominal, han trabajado en un registro donde hay un listado de todas las intervenciones que se realizan en nuestra provincia acerca de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes.

Quiero que escuchen esto: en el 2022 por abuso sexual de niños, niñas y adolescentes hay 828 casos, parece un número pero no es un número, son 828 niños y niñas que han sido vulnerados sus derechos en algo tan fuerte como un abuso sexual. Sin decir, cuando hablamos de abandono, 275; cuando hablamos de maltrato físico, 1047 niños y niñas.

Estos son los números que de verdad nos deben interpelar como sociedad, por eso me parece que es sumamente importante que tomemos este proyecto como tiene que ser, con la responsabilidad y el compromiso de no sólo que sé que tenemos cada uno y cada una de las legisladoras que estamos aquí presentes y que estoy segura que vamos a aprobar sino como sociedad para poder cambiar y erradicar esto que está pasando.

Pero además no sólo eso, la cifra también indica que esos maltratos o esos abusos y otras cuestiones más que hay aquí, una lista grande, interminable lamentablemente habla de que es intrafamiliar, muchas veces casi muchísimo el porcentaje tiene que ver con eso, es durísimo que nosotros como sociedad estemos viviendo eso, no solamente Río Negro sino también en el país, por eso estamos adhiriendo a esta ley.

Por eso, agradezco de verdad el haber podido unificar y congeniar con los diferentes bloques que muchas a veces tenemos diferencias pero en esto agradezco haber podido estar de acuerdo y entender la importancia de este proyecto.

Este proyecto cuenta con cuatro artículos que son básicos digamos: El primero es adherir a la ley. El segundo tiene que ver obviamente con quién es la Autoridad de Aplicación, que es la SENAF propiamente dicha. El tercero, por un pedido de la asociación de padres que hoy están aquí, que entiendo que fue un pedido explícito del bloque del legislador Juan Martín, estamos hablando de lo que tiene que ver con recomendar, como lo dice también la ley nacional nacional en su artículo 5º, inciso e), recomendar la protección de los denunciantes en los casos de posible vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando se solicite de manera fundada, eso también ha sido incorporado en el texto unificado. Y por último, obviamente, invitamos a los municipios, comisiones de fomento a adherir a esta ley.

Entiendo y espero que esta ley sea tomada con el rigor, por decirlo de alguna manera, que tiene que tomarse, con el compromiso para de verdad poder ayudar y abonar a que los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestra provincia sean cada vez menos vulnerados y ellos tengan una infancia feliz. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Bueno, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Puede como autor y presidente de Bloque puede a hacer uso de la palabra más de una vez, así que puede hablar y repetir.

SR. MARTIN – Bueno, muchas gracias, señor presidente, muchas gracias a Fabián Crucciani, a Marisol Saturno y a Jonathan Claudio Frego que hoy nos acompañan en esta militancia que llevan adelante a favor de la familia, de los valores, de los vínculos sanos con los chicos, con los hijos.

Hoy nos convoca la adhesión a esta ley nacional y hemos podido trabajar en conjunto con otros legisladores que por supuesto -recién la escuchaba a Claudia- y adhiero a cada una de las palabras que ella ha manifestado.

El crimen de Lucio, además de impactarnos por su brutalidad puso en evidencia la necesidad de que el Estado se ocupe de estas cuestiones que como bien señaló la legisladora recién, a partir de este hecho nos dimos cuenta de que la violencia intrafamiliar y la violencia en general contra los menores es algo que parecería habitual, las cifras que tenemos son verdaderamente alarmantes pero profundamente dolorosas.

Pero reparar en este crimen espantoso que le tocó vivir a Lucio y hoy lleva su nombre esta ley, no hace más que interpelarnos a nosotros que estamos en la vida pública y en la política para darnos cuenta que el que llegó tarde fue el Estado, la política; lo que no hubo aquí fue una adecuada respuesta del Estado porque hubo muchos indicios, hubieron denuncias de vecinos, hubo denuncias del papá, hubo la experiencia de esta criatura yendo al hospital conando las lesiones; es decir, un camino verdaderamente horroroso que le tocó vivir a este chico y que hoy nos encuentra a nosotros tratando de correr desde atrás pero tratando a través de la visibilización poner nuestro granito de arena para que estas situaciones no ocurran más.

La ley nacional nº 27.709, que impulsó Martín Maquieyra, un diputado nacional pampeano, lleva el nombre de Lucio y busca dar a los agentes del Estado la capacitación pertinente para que estas cosas con pasen desapercibidas. Y esa es la parte fría de la ley o en todo caso el objeto específico, pero dependerá de nosotros que esas capacitaciones, esa visibilización que tiene que tener este tema sea parte de la agenda de los municipios, de todos los organismos vinculados al Estado y también por supuesto, como ya lo es, parte de la agenda que llevan adelante organizaciones como las que preside Fabián Crucciani.

Hacer extensivo los efectos de esta ley a otras instituciones a través de diversos convenios, campañas y demás, es lo que va a permitir que este tema tortuoso no se siga visibilizando cuando el horror ya está entre nosotros.

Y es bueno decirlo que el proyecto original de mi autoría, si bien lo combinamos con otros proyectos y en la parte resolutive prácticamente un sólo texto, ha sido muy enriquecido en sus fundamentos por las legisladoras Contreras, Gattoni y el legislador Sosa y también debo agradecer a la legisladora Salzotto por el aporte que hizo sobre el marco jurídico y la necesidad de un abordaje interdisciplinario, justamente en la protección de estos derechos.

Y en estos tiempos es una muy buena noticia que podamos ponernos de acuerdo desde distintos lugares de la política, estos temas no deberían tener sesgos partidarios, a veces, y por las experiencias vividas por Fabián y otros compañeros de lucha, la justicia tiene sesgos partidarios, ideológicos que van en contra del corazón de la familia, del corazón y las relaciones de padres e hijos y por eso también pelean, para que esa obstrucción de vínculos que se generan a veces con falsas denuncias, tengan en la justicia una respuesta adecuada y no sesgos ideológicos que lo único que hacen es dañar a los menores y dañar, por supuesto, a los padres.

Que en Argentina hay cifras alarmantes de cantidad de suicidios de padres que han visto obstruido el vínculo con sus hijos, todo eso tiene que ver en lo que hoy tratamos aquí y en lo que pretende esta ley, a través de las capacitaciones y las campañas y demás, poner sobre la mesa.

Decía que esto no tiene que tener sesgos partidarios, tampoco tiene que ver con proponer grandes acuerdos ni ingenierías electorales que nos lleven a estar juntos, tiene que ver en que tengamos la capacidad de pararnos en las coincidencias y, en definitiva, sin perder la identidad, podamos impulsar cosas en común. Porque la legisladora Contreras va a seguir diciendo las infancias y yo voy a seguir diciendo los chicos y eso tiene que ver con nuestra identidad, pero, en definitiva, ella y yo y lo que representa cada uno, está en la preocupación que tenemos por estos temas que trascienden a los espacios políticos y sí involucran a la familia, a los chicos y a los padres.

Como decía... -a veces voy más rápido que me preparan, entonces después cuando voy al discurso veo que ya dije lo que me habían escrito, eso lo aprendí de Marinao que es trabajador, estudioso, que ya lo empezamos a extrañar y por supuesto mejor persona que dirigente, incluso-, ...así que lo que quiero decir es que tomemos este tema con la importancia que tiene, con el dolor que está generando en las familias, que esta concientización también sirva para ese poder que es la justicia, que muchas veces permanece bastante alejada de lo que ocurre en el seno de las familias y que no tengo dudas que esta adhesión que hacemos, con las modificaciones que hicimos también, Martín Maquieyra me pidió una modificación específica que discutimos con las legisladoras y con el legislador Sosa y por suerte lo pudimos incluir en el texto, así que para nosotros es una buena noticia, es una buena noticia para las familias.

Y le voy a pedir, presidente, que al término de la fundamentación y que seguramente este proyecto saldrá aprobado por unanimidad, no tengo dudas, podamos hacer también una foto con Fabián, con Jonathan y con Marisol. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

SRA. SALZOTTO – Muchas gracias.

Yo voy a tratar de no redundar, en función de lo que han comentado ya los legisladores que me antecedieron.

Realmente este proyecto permite visibilizar en esta Cámara legislativa que hay temáticas que deben ser transversales a cualquier ideología política partidaria, cuando hablamos de los chicos, cuando hablamos de las infancias y yo agregaría de las niñeces, las niñeces dicen: “*Es cosa seria*”.

Cuántas veces socialmente, no tomamos en cuenta o desoímos la palabra, la opinión de los niños, niñas y adolescentes, y en eso radica la principal responsabilidad que tenemos todos y todas, obviamente que los que tenemos representatividad institucional.

Pero el Estado, cuando hablamos que desde hace más de 17 años tenemos una ley nacional que habla de la protección integral de derechos, que abandonó un paradigma y que pone la mirada en el interés superior del niño, niña y adolescente para escuchar, para generar garantías de condiciones. Obviamente que cuando pensamos en todo ese marco jurídico decimos... yo sé que hoy va ser todo un logro estar aprobando y me imagino en ustedes también esa emoción como el de muchos y muchas familiares y demás, pero yo quiero traer a este recinto la necesidad que tienen las infancias de no ser violentadas, las infancias deben jugar, deben participar, deben ser felices. Hay una pregunta que le hizo una *señora* a un niño en su clase y le dice *¿Qué vas a ser cuando seas grande?, ¿ingeniero, ¿maestro? Señora, quiero ser feliz*, es tan simple como eso. Y para generar esos estados hay que entender a las niñeces, y también el Estado debe llevar adelante políticas públicas que escuchen, los chicos nos dicen a través del juego lo que les sucede. Debemos tener personal en cada una de las instituciones públicas con el perfil óptimo, *¿para qué?*, para que ser operativos, para escuchar, para no estigmatizar, el peor error que tenemos como Estado es el estigma, es poner el sello y decir... seguro que viene a anticiparnos permanentemente a todo tipo de diagnóstico, yo creo que este es, hoy, un gran avance.

También decirles que había presentado desde hace dos años estaba este mismo plan en la Legislatura de la Provincia de Río Negro ingresado como proyecto, que perdió estado parlamentario y no era la ley de adhesión a la Ley Lucio, era un intento de una acción inicial de política pública a aplicarse ya en el Estado de Río Negro, pero en ese momento algunas mezquindades frenaron la posibilidad de tratarlo.

Igual, quiero decir públicamente, festejo, agradezco, valoro todo y cada uno de los esfuerzos que podamos hacer en esta Legislatura como en las posteriores para generar mejores infancias, libres de violencia, será festejado y celebrado en cada uno de los rincones y en cada uno de nosotros seguramente.

Adherir a esta Ley Nacional número 27.709 es poder decir también que hay una impronta importante de seguir trabajando en lo que es la política pública en materia de todos los huecos que todavía tenemos evidentemente.

Escuchaba recién cuando la legisladora Contreras hablaba de algunos recursos que ya tenemos implementados, la línea 102 y todas las situaciones de vulnerabilidad de derechos que aparecen.

La preocupación debe estar puesta en el seguimiento y la continuidad de los casos detectados, el seguimiento y la continuidad, porque muchas veces varias de las situaciones que nos tocan lamentablemente que después salir con el nombre de una víctima a adherir ya fueron denunciadas.

Entonces, pido que podamos hoy acompañar desde toda la Cámara esta importante ley que hemos logrado con grandeza, congeniar con los demás legisladores, y pido sobre todo, que en este legado de infancias, niñeces, la premisa sea basta de vulneración de derechos y que el Estado implemente el presupuesto que tiene que implementar y que los que están en cada uno de los organismos del Estado respondan en tiempo y forma cuando un niño se siente desoído. Nada más, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Muchas gracias, presidente.

Por supuesto que desde nuestro bloque de Unidad Ciudadana vamos a estar acompañando este proyecto y mis palabras, para no ser reiterativas, intentan en este caso reafirmar esto que han dicho los autores del proyecto.

Cuando hablamos con la legisladora Mónica Silva, presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, y nos comunicó, nos contó que estaban estos tres proyectos en el Orden del Día el 210, del legislador Juan Martín; el 227 de la legisladora Contrera y Fabio Sosa y el 257 de la legisladora Salzotto, uno en el trabajo previo que hace antes de venir a la Comisión aparte de interiorizarse y buscar antecedentes, arma como una ayuda memoria y se plantea, *¿se sumarán, unificaremos en esta temática?* Y esto que se ha dicho en los tres discursos de los autores, quería ratificarlo y reafirmarlo porque esto es lo que sucedió en la comisión de origen de Cultura y Educación, inmediatamente, como se escuchó, se acordaron los términos no solamente de la fundamentación sino de la parte resolutive.

Entonces, nada, mi intervención tenía que ver también con reafirmar esto que se ha dicho como alguien que no fue autor del proyecto; y también en esto que decía recién de buscar antecedentes y mirar cuál fue el recorrido de este proyecto del ley a nivel nacional, tuve oportunidad de ver cuando se presentó en el Congreso de la Nación para que se tratara también en el Senado y me impactó sobre manera, porque estuvo presente Ramón, Ramón es el abuelo de Lucio que estuvo presente con los legisladores y legisladoras pidiendo que se aprobara esta ley; y alguien le dijo ahí que es posible transformar el dolor en algo positivo.

Y Ramón transformó ese dolor en lucha y esa lucha, como bien decía recién la legisladora, llega tarde, como decía Juan, la corremos de atrás, pero bueno, tuvo el resultado de esta ley.

Esta ley como ya también se explicó es un proyecto de consenso y tiene tres herramientas básicas, la capacitación obligatoria en todos los niveles públicos y también de las instituciones

intermedias de la comunidad; y también se dijo el tema de la reserva de la identidad para quien denuncie, esto es muy importante que está planteado en la ley.

Por eso, para terminar y tomando palabras que escuché cuando se sesionaba y se aprobaba esta ley por unanimidad, cuando se trata de derechos de niños, niñas y adolescentes no debe haber diferencias como se dijo aquí, no debe haber grietas que está tan de moda esta palabra y en memoria de Lucio, que Lucio sea ley. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Gattoni.

SRA. GATTONI – Buenos días, señor presidente, buenos días a mis compañeros del Parlamento.

Bueno, hoy estar debatiendo este proyecto de ley me parece que es un motivo importante, creo que es una de las leyes más importantes que me ha tocado presenciar.

A nosotros nos generaba gran preocupación con la legisladora Contreras, con Claudia, siempre hablábamos sobre esta situación, sobre que faltaban herramientas y simplemente quiero hoy agradecer ser parte de esa posibilidad, de esa herramienta para que podamos dar solución a muchas situaciones que realmente necesitamos ver y visibilizar a nuestros niños, a nuestros niños rionegrinos pero también a nuestros niños y niñas argentinas porque esto es algo que nos atravesó como país y como provincia también.

No podemos desoír esta situación, si bien yo vengo de una localidad pequeña, pero en esa localidad pequeña también suceden cosas y comparto los dichos que decía la legisladora Salzotto, que a veces el no tener una persona capacitada, responsable frente a un organismo y, aún más, cuando somos de localidades chicas, pasan estas situaciones, se estigmatiza a la persona y enseguida se juzga antes por ahí, de ir a las pruebas o a los hechos, incluso también, como mencionaba el legislador Juan Martín, esta situación de generar denuncias falsas; entonces, simplemente, más allá de que sea un tema sensible, yo me siento orgullosa de ser parte, pero también de poder aportar un granito de arena que es tan necesario muchas veces para la Justicia.

Simplemente, yo no voy a ser extensa porque la miembro informante ha sido extensa, lo ha explicado muy bien al proyecto; Juan Martín, también; la legisladora Salzotto, también lo ha hecho muy bien; incluso el señor Belloso; pero sí como madre, como madre incluso no como legisladora, como madre quiero pedir que la Justicia sea activa, que tengamos una Justicia activa no solamente en Río Negro, sino también en la Argentina, porque no podemos ir detrás del problema, para eso tenemos una Justicia que tiene que estar presente y que debe ver sobre las situaciones en particular, estamos hablando de nuestros niños, de nuestros hijos y que simplemente los niños merecen ser felices, los niños son niños y todos debemos cuidarlos.

Me parece que también esta situación está de que cuando los padres se separan el niño queda en soledad, porque muchas veces el papá sufre esa desigualdad también o viceversa.

Entonces, también hacer un llamado a la sociedad de que como padres nos pongamos a pensar de que el niño es quien sufre, de que el niño es quien necesita la atención y la contención, y que como decía el legislador Belloso se terminen las grietas, que todos trabajemos por una misma situación, por una misma razón, sin mirar, sin distinguir la cuestión política porque a eso nos debemos, nos debemos al pueblo como representantes y nos debemos a dar soluciones.

Así que yo celebro que hoy estemos debatiendo este proyecto de ley, celebro que hayamos tenido el valor para llevarlo adelante y hoy la Justicia tiene una herramienta más para poder brindar la solución.

Así que simplemente eso, gracias, gracias por aportar cada uno su granito de arena, estamos a disposición y espero esto sea una herramienta más para que la Justicia nuestra sea más activa, gracias a todos ustedes por venir.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

SR. SOSA – Muchas gracias, señor presidente.

No voy a profundizar en el proyecto porque ya lo han hecho quienes me precedieron en la palabra, simplemente decir que no solamente es una ley que previene la violencia, los abusos, sino que también genera y determina un plan federal de capacitación en derecho de niños, niñas y adolescentes; seguramente nos va a marcar un camino y para todos los agentes públicos que sea un protocolo claro de actuación, así como es el protocolo federal de intervenciones problemáticas, en situaciones problemáticas que funciona en Educación, creo que ese puede ser un gran camino.

Que nosotros en este ámbito nos pongamos de acuerdo en este tema, no tiene que ser una gran decisión, me parece que nos obliga este tema a ponernos de acuerdo, nos impone este tema que nosotros nos pongamos de acuerdo y evidentemente así lo hicimos.

Ahora, yo quiero destacar, no es la grandeza sino la magnanimidad del abuelo de Lucio, la resiliencia para superar el dolor, la vocación de servicio y la búsqueda del bien de la comunidad de ese hombre, creo que es lo que tenemos que destacar también, no solamente que nosotros nos hayamos puesto de acuerdo, me parece que en el abuelo de Lucio, en Ramón Dupuy tenemos un gran testimonio de búsqueda de lo que necesita nuestro país y me parece que tiene que ser un modelo que tenemos que elegir.

Así que muchas gracias. Seguramente nos pondremos en la votación y votaremos por unanimidad este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador. Si no hay más pedido en el uso de la palabra vamos a votar

Se va a votar en general y en particular, el **proyecto de ley 210/2023**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Ramos Mejia.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

El legislador Juan Martín había pedido si podían Fabián, Marisol y Jonathan bajar al recinto y hacer una foto con todos los legisladores y legisladores que votaron por unanimidad a la ley, así que los invito a acompañarnos.

-Así se hace.

INCORPORA ARTÍCULO A LA LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el expediente número 232/2023, proyecto de ley: Incorpora el artículo 21 a la ley T n° 2038 de Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación. (Juan Pablo MUENA; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LOPEZ).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se incorpora el artículo 21 a la ley T n° 2038 el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 21.- En concordancia con los términos de la presente, la Provincia adhiere a la Ley Nacional 20.596 que otorga la Licencia Especial Deportiva.

ANEXO II LEY 20.596

Artículo 1º.- *Todo deportista aficionado que como consecuencia de su actividad sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, podrá disponer de una licencia especial deportiva en sus obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado, para su preparación y/o participación en las mismas.*

Artículo 2º.- *También podrá disponer de "licencia especial deportiva":*

- a) *Todo aquel que en su carácter de dirigente y/o representante deba integrar necesariamente las delegaciones que participen en las competencias a que se refiere el artículo 1º;*
- b) *Los que deban participar necesariamente en congresos, asambleas, reuniones, cursos u otras manifestaciones vinculadas con el deporte, que se realicen en la República Argentina o en el extranjero, ya sea como representantes de las federaciones deportivas reconocidas o como miembros de las organizaciones del deporte;*
- c) *Los que en carácter de juez, árbitro o jurado se les designe por las federaciones u organismos nacionales o internacionales para intervenir en ese concepto, en los campeonatos a que hace referencia el artículo 1º;*
- d) *Los directores técnicos, entrenadores y todos aquellos que necesariamente deban cumplir funciones referidas a la atención psicofísica del deportista.*

Artículo 3º.- *La solicitud de "licencia especial deportiva" deberá contener:*

- a) *Conformidad de aquel a cuyo favor deba extenderse;*
- b) *Sus datos personales completos;*
- c) *Certificado que acredite su carácter de aficionado;*
- d) *Certificado médico integral psicofísico para competir en la prueba a que se lo destina;*

- e) *Personas responsables -técnicos, médicos, educacionistas, etcétera-, a cuyo cargo estará la preparación previa y la competencia;*
- f) *Lugar, día y hora en que se harán las reuniones de preparación, sin perjuicio de las modificaciones que con posterioridad se convenga y oportunamente se comunique;*
- g) *Carácter, fecha y lugar de los torneos, congresos y/o reuniones;*
- h) *Medios económicos con que se cuenta para afrontar la participación en la competencia, congreso o reunión;*
- i) *Término de la licencia;*
- j) *Certificado del lugar donde se trabaja, antigüedad, función que desempeña, horario que cumple, sueldo que percibe y aportes previsionales que efectúa.*

Las personas a que se refiere el artículo 2º están exentas de acreditar los extremos de los incisos c), d), e) y f).

Artículo 4º.- *La licencia especial deportiva, para su validez, debe ser homologada por el órgano de aplicación que determine la ley de la materia, el cual llevará, así mismo, un registro donde se asentarán las que así lo fueran. En el ámbito nacional, cuando se trate de campeonatos argentinos, la solicitarán las entidades que dirigen el deporte aficionado respectivo. Así mismo deberán tener afiliación directa al organismo internacional que corresponda cuando se trate de competencias de este carácter.*

Artículo 5º.- *Para gozar de la "licencia especial deportiva", el solicitante deberá tener una antigüedad en el lugar de trabajo no inferior a seis meses anteriores a la fecha de su presentación.*

Artículo 6º.- *Para las personas determinadas en el artículo 1º la "licencia especial deportiva" no excederá del tiempo establecido por los reglamentos de las organizaciones internacionales respectivas, ni podrá extenderse más de sesenta (60) días al año.*

En los supuestos que contempla el artículo 2º, la licencia no podrá ser superior a los treinta (30) días en el mismo período.

Artículo 7º.- *El empleador, ya se trate de personas de existencia visible o jurídica, necesaria o posible o de simples asociaciones civiles, comerciales o religiosas, está obligado a otorgar la "licencia especial deportiva" por el término que fije el certificado que al efecto expedirá el órgano de aplicación de la ley de la materia.*

Artículo 8º.- *(Artículo derogado por art. 13 de la Ley nº 27.202 B.O. 04/11/2015)*

Artículo 9º.- *La "licencia especial deportiva" no se imputará a ninguna otra clase de licencias, ni a vacaciones, ni podrá incidir en la foja de servicios de los interesados para modificar desfavorablemente sus calificaciones, concepto y carrera dentro del escalafón.*

Artículo 10.- *El Ministerio de Cultura y Educación y/o las Universidades dispondrán lo necesario para que a quienes fueren designados integrantes de las delegaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º no les sean computadas las inasistencias a los fines de modificar su condición de alumnos regulares.*

Artículo 11.- *El órgano de aplicación determinará las sanciones a que dé lugar la incuria o el mal comportamiento de los deportistas, adiestradores y/o técnicos durante la preparación o mientras dure la competencia.*

Artículo 12.- *Derógase toda disposición que se oponga a la presente.*

Artículo 13.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo".*

Artículo 2º.- *De forma.*

Expediente número 232/2023. Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, MUENA Juan Pablo, SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Incorpora el artículo 21 a la ley T nº 2038 de Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Morales, Szczygol, Ávila, Vivanco, Belloso, Fernández, Gemignani, Herrero, Marinao.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

Expediente número 232/2023. Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, MUENA Juan Pablo, SZCZYGOL Marcelo Fabián. Extracto: Incorpora el artículo 21 a la ley T nº 2038 de Fomento y Promoción del Deporte y la Recreación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Montecino Odarda, Abraham, Berros, Salzotto, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Mango, Martini, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL. - Gracias, señor presidente, bueno primero buenos días a todos los presentes.

Esta ley lo que busca es llevar comodidad y también alejar los inconvenientes que les genera a los deportistas muchas veces poder competir y poder desarrollar una carrera.

Esta ley lo que está buscando es adherir, incorporar un artículo a la Ley 2038, una ley provincial, que habla del fomento del deporte y de la recreación, en este caso es adherir a la Ley 20.596, una ley nacional, que habla de las licencias especiales deportivas.

En este caso, hoy cuando uno emprende una carrera deportiva, cuando está en sus comienzos y se refiere más que nada al deporte amateur, al deporte que no genera un beneficio económico y cuando uno decide una carrera, en cualquiera de los deportes, tiene que planificar a largo plazo, muchas veces algunos deportistas cambian de trabajo, otros cambian de escuela, otros cambian de ciudad, y la provincia de Río Negro, que es la provincia cuarta en superficie a nivel superficie continental ¿no?, tenemos la provincia de Buenos Aires, luego Santa Cruz, Chubut y luego Río Negro, tiene una particularidad que tiene mucho desarrollo deportivo y el desarrollo deportivo se da en diferentes regiones: Tenemos la región andina donde hay un deporte en el cual los que estamos en deporte no hablamos mucho, pero que sobrepasa a nivel mundial que es el deporte de invierno que es el ski, es más esta ley comienza por una inquietud de un papá de una esquiadora, de Sofía Garcarena, número uno en catorce años, en febrero, en Italia.

También tiene que ver con lo que pasa en la provincia de Río Negro, porque en la provincia de Río Negro, hace algunos años no tenía participación activa en el deporte nacional, pero hoy la provincia de Río Negro, es la provincia que por habitante más atletas aporta al sistema de representación de Argentina, y cuando hablo del sistema de representación hablo del sistema de representación olímpico.

Argentina fue un país presente en la conformación de los Juegos Olímpicos, allá antes del año 1896. Tuvo participación activa en todos los Juegos Olímpicos, salvo en el ochenta que hubo un boicot del cual todos sabemos que fue con Rusia, los Juegos eran en Rusia.

Hoy la provincia de Río Negro está ayudando a que los deportistas puedan competir, hay una ley, que el autor se encuentra entre nosotros que es el legislador Elbi Cides, que es la ley de sponsoreo, es una ley que trabajamos juntos, a mí me tocó trabajar y colaborar desde la Secretaría de Deportes de la Provincia, la Ley 5245, esa ley lo que busca es darle facilidades y que las empresas puedan colaborar junto con el Gobierno de Río Negro en la carrera de los deportistas.

Hoy podemos decir que Manuela Pereyra, jugadora de tenis de mesa, que es de Catriel, que está entre las mejores del mundo y también es la número uno en su categoría y en la categoría mayor número tres y también en sub-veintitrés, está bajo esa ley y le permite poder competir, poder viajar y también ayudar a su carrera.

Pero también tenemos que hablar de Lorenzo Heredia, en ciclismo, que hoy está en Bélgica, que recientemente ganó una carrera de 100 kilómetros.

También tenemos que hablar de García, una tenista, que se llama Agustina García, que está trabajando junto con la legisladora Morales también para entrar en la ley de esponsoreo para que ayude a su carrera.

Pero todas estas ayudas que da el gobierno de Río Negro, en conjunto con las empresas, muchas veces no alcanzan, porque un atleta que empieza a competir requiere de tiempo, porque estamos hablando de deportistas consagrados ¿no? Y también hay que incluir a Iván Nicolajuk medalla de oro en

los recientes juegos panamericanos allá en Colombia. También hablar de Lascano, Nahuel que el fue, Manuel Lascano que el fue medalla de doble medalla de oro en los juegos panamericanos también allí, en los últimos juegos panamericanos.

Pero la provincia también tiene una proyección olímpica. Porque en el país existe proyección olímpica, proyección panamericana, proyección mundial, eso ayuda a todos los deportistas. Pero lo que siempre falta es tiempo.

Estos deportistas y muchos mas que tiene la provincia de Río Negro para llegar a competir pasa mucho tiempo. Muchas veces son 5, 10 años o más y eso corre por cuenta de las federaciones, de los clubes y de los padres. Y lo que le falta después para desarrollar su competencia es tiempo. Por eso que queremos adherir a esta ley nacional que la 20.596, que lo que hace le da la posibilidad a los atletas que compiten, una licencia de 60 días. Pueden ser continuos o alternados. Esos 60 días por ejemplo alcanzan para poder entrenar y también competir a nivel mundial y a nivel internacional.

Pero la provincia de Río Negro también tiene programas deportivos muy importantes. La provincia de Río Negro compite, participa y gana la mayoría de los juegos de la Araucanía. Para llegar a los juegos de la Araucanía en una provincia que tenemos 1000 kilómetros entre la Capital y la ciudad de San Carlos de Bariloche que aporta muchos deportistas, pero que el Alto Valle donde hay la mayor cantidad de gente y compiten para Río Negro también están a 500 kilómetros de la Capital de la ciudad mas grande, requieren entrenamientos, y esos entrenamientos llevan tiempo.

Hoy la legislación que tenemos y las resoluciones ministeriales hacen que no tengamos en los estudiantes no más de 10 días. Y hay una ley nacional que si los tiene, que es la 20.596, es por eso que buscamos incluir como artículo en la ley provincial la adhesión a esta ley. Que lo que haría es solucionar los problemas de aquellos atletas que muchas veces no solamente se preocupan por la alimentación, por el viaje, por el entrenamiento, si no que también se deben preocupar por el tiempo, porque muchas veces pierden los años escolares y muchas veces después de volver habiendo ganado, habiendo representado a la provincia y al país tienen que aparte empezar a rendir las materias, lo que genera muchas veces que se alejen del deporte. Y lo que estamos buscando que la gente haga deporte.

La Argentina tiene la suerte de que un doctor alguna vez, el doctor Carrillo se le ocurrió idear un programa para mejorar la salud de la gente y creó los Juegos Nacionales Evita. Los Juegos Nacionales Evita cada año reúnen a mas de 18.000 atletas en edades escolares, y esos atletas en edades escolares muchas veces sobresalen y algunos llegan hasta sobresalir a nivel mundial. Uno de los casos notorios del país fue el atleta Braian Toledo, lanzador de jabalina y medalla de oro en los Juegos Olímpicos de la Juventud y que hoy lamentablemente ha fallecido.

Pero también la provincia de Río Negro aportó a los Juegos Olímpicos de la Juventud, allá en el año 2018 a muchos rionegrinos que participaron: Sol Castro en basket 3, la veíamos por televisión jugar; también aportó a Bboy Broly Carabajal en Danza deportiva, hoy peleando por un lugar para los juegos olímpicos del año que viene en París 2024. También aportó a Tomas Páez y Nahuel Baptista que son dos jugadores de beach handball con medalla de bronce. Rosario Soto medalla de oro del Alto Valle, de Cipolletti, medalla de oro en beach handball.

Y esto que estamos viviendo hoy, que empiezan a aparecer atletas que empiezan a tener resultados con el esfuerzo realmente no se puede medir lo que invierte un padre, lo que invierte la sociedad, los vecinos y el gobierno de Río Negro.

El gobierno de Río Negro, tengo la suerte de participar activamente en el Gobierno y de colaborar y también fui secretario de deportes, y mientras fui Secretario de Deportes en el gobierno de Alberto Weretilneck se invirtió mucho en el deporte, se invirtió mucho en viajes y se invirtió mucho en participación y competencia.

Cuando uno compite, cuando uno participa, ahí es cuando aparece el alto rendimiento. Muchas veces la gente dice "yo entreno alto rendimiento" y no es correcto. El alto rendimiento es alto logro, uno está en alto rendimiento cuando es el mejor, cuando participa y llega al podio.

Por eso, para llegar a ese podio que muchas veces uno lo minimiza pero desde que arrancaron los juegos olímpicos en la historia mundial allá por el año 1896, hasta el momento, Argentino obtuvo 77 medallas, sumadas entre bronce, plata y oro. Esas medallas hasta el año '92 eran cuarenta y algo, si lo comparamos con el desarrollo español, España hasta el año '92 no superó las 27 medallas pero gracias a hacer los juegos olímpicos, Barcelona '92, España pudo obtener solamente en ese juego olímpico 22 medallas entre oro, plata y bronce.

Pero España tiene un sistema deportivo que hace que los deportistas puedan competir, puedan viajar y puedan tomarse el tiempo que haga falta, Argentina necesita levantar y Río Negro contribuye a que Argentina gane más medallas. De hecho hay deportes como el canotaje, muy pronto los rionegrinos tienen que viajar a Dinamarca a competir en canotaje y a dejarnos bien como país.

No estaría bien si los rionegrinos que están escolarizados viajan y cuando vuelvan tengan que rendir las materias porque perdieron la regularidad. Esta ley lo que hace es llevar justicia, en este aspecto, porque no se computan las inasistencias porque tienen 60 días para entrenamientos y para competencia pero también da la posibilidad de que los acompañantes, los entrenadores, los padres o quienes trabajen activamente en el deporte también tengan 30 días al año, en forma continua o alternada.

Muchas veces o todos los días estamos pensando en lo que pasa en el deporte, hoy Argentina con Australia, hace muy poco tuvimos también el Mundial Sub '20, el mundial de fútbol y acá hay algo importante que esta ley contempla, que es que la Autoridad de Aplicación sea la Secretaría de Deporte de la Provincia Río Negro, y la Secretaría de Deporte de la Provincia de Río Negro siempre interactúa con las federaciones porque son las que dan fe de la participación de estos atletas, de los colaboradores en el deporte.

Y acá siempre trabajamos con la FASA a nivel nacional en el ski; también trabajamos con la FEVA, en voley; con la Federación Argentina de Boxeo; también trabajamos con la AFA. Y son instituciones reconocidas a nivel mundial, pero muchas veces la vida de la gente cambia porque no tenemos herramientas para que se desarrolle en nuestra Provincia de Río Negro y muchas veces los chicos eligen irse de la provincia porque hay otras provincias, porque hoy actualmente son varias las provincias que están dando este beneficio de la licencia, tenemos a Santa Fe, tenemos a La Pampa, tenemos a Mendoza, también está Salta y también está Chubut.

Hay chicos de Río Negro que han ido a Chubut porque le permite no perder la regularidad en el estudio y cuando uno planifica la vida muchas veces elige lo que más le favorece para poder desarrollarse.

Y la Provincia de Río Negro, como dije antes, es una provincia muy diversa que tiene desarrollo en toda la provincia, porque tenemos grandes ciclistas en la región Sur, tenemos como dije antes los mejores exponentes del deporte invernal con el snowboard, con el ski de fondo, con el biatlon, con el ski alpino y el freestyle en San Carlos de Bariloche. Tenemos los deportes de arena, hay una ley provincial de deportes de arena y tenemos olímpicos en juegos de la juventud, aquí en la zona del Este en la ciudad de Viedma.

Pero a eso hay que sumarle que hay deportes que pasan a ser olímpicos, como es el caso del surf y esta provincia tiene 300 kilómetros de costa donde también el surf que se está desarrollando y una clasificación para surf, muchas veces le toca en Centro América, otras veces le toca en Europa y eso requiere de mucho tiempo, es por eso que confío en que la Secretaría de Deporte va a poder aplicar bien esta ley, primero porque los requerimientos son muy claros: tienen que estar clasificados, reconocidos por una Federación, que sea un deporte reglado.

Hoy la vida se estiró y todos estamos empezando a competir, algunos compiten por muchos años, pero una ley que los ampare para que el empleado público pueda competir, pueda viajar y puedan realmente ponernos contentos a todos ¿no?, porque cada vez que alguien obtiene un logro todos los disfrutamos.

Y muchas veces hay gente que si encuentra el ambiente adecuado se va a animar a competir y se va a animar más que nada a entrenar que es lo que estamos buscando ¿no?, mucha gente soñando con un reconocimiento a nivel deportivo pero con la ayuda del Estado, en este caso un Estado responsable que mediante la Secretaría de Deportes va a garantizar que esos deportistas viajen, que compitan, que vuelvan y al volver no tengan ningún inconveniente ni tampoco cambie su foja de servicio del empleado público ni tampoco las inasistencias a los que están en el sistema educativo, ya sea inicial, primario, secundario o también superior.

En esto tengo que agradecer mucho al trabajo realizado por los colaboradores, en este caso, Facundo López con sus colaboradores; también Juan Pablo Muena que a dado una mano muy grande gracias al trabajo de Amparo y sus compañeras de trabajo, a Delfina, a Mariana, y también a Julia, cuando uno empieza a ver el deporte se da cuenta que es algo más complejo, porque todos hablamos que lindo que es ganar pero muchas veces para ganar y hablando como un deporte como es el tenis de mesa, uno tiene que entrenar 3 horas diarias como mínimo, esas 3 horas tienen que ser realmente de mucha precisión y solamente cuando uno pasa más de 3 mil horas puede jugar a nivel a nivel internacional.

Un deportista para desarrollarse tarda 5 años muchas veces en dominar el deporte, en esos 5 años muchas veces es captado por alguna federación para poder representar a nivel nacional, si sigue mejorando hasta los 10 años, va a representar al país y si después de los 10 años sigue mejorando, cosa que no es común y sigue entrenando bien, va a obtener un título olímpico.

Argentina en muchos juegos olímpicos no obtuvo ninguna medalla ni siquiera diploma, pero Río Negro con el trabajo que estamos haciendo dentro de poco nos va a dar muchas alegrías y confío que el esquí muy pronto cuando lo aprendamos a conocer y empujar, porque hoy todo lo que pasa en el esquí, es esfuerzo de cada uno de los esquiadores y no podemos dejar de ayudar a todos los deportes.

Las federaciones nacionales cada vez que planifican, el país contribuye para el desarrollo pero la provincia de Río Negro tienen que mirar a todos los deportes por igual y para todas las personas; porque hoy, quizás muchos no lo saben, pero hace muy poquito en Suiza, Hernán Urra otra vez en un Grand Prix medalla de oro y va a estar en el mundial de París muy pronto y va a estar en los Juegos Olímpicos; y Hernán Urra en los Juegos Paralímpicos en 2016 medalla de plata, en Tokio 2020, que se compitió en septiembre del 2021, también medalla de plata.

Y eso es muy importante, hay pocos países que tengan medallas en Juegos Paralímpicos, así que buscando el acompañamiento de todos los legisladores, queremos que esta norma se convierta en ley para ayudar a los deportistas, a las familias de los deportistas, a los que están trabajando para el deporte, entrenadores, colaboradores y también a todo aquellos que contribuyan para que el deporte sea mejor; hablo de psicólogos, hablo de kinesiólogos y también hablo de la salud en cuento a los médicos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para adherir a cada una de las palabras del legislador Marcelo Szczygol y para decirle que tenemos en el Recinto -entre nosotros-, a un representante Olímpico, Campeón Sudamericano de Bridge que es el señor Sergio Capozzi y que además es consejero del Comité Olímpico que está acá con nosotros así que no quería dejar de mencionarlo porque además va a hacer diputado nacional seguramente, así que esta con nosotros y simplemente eso y adelantar que voy acompañar por supuesto con el voto positivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el expediente 232/2023, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, López, Mango, Más, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marinao y Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

"FIESTA DEL CHORIZO CASERO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el tratamiento del expediente número 627/2022, proyecto de ley: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Chorizo Casero", que se celebra durante el mes de agosto de cada año en la ciudad de Villa Regina, desde el año 2017. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Chorizo Casero", que se celebra durante el mes de agosto de cada año en la ciudad de Villa Regina, desde el año 2017.

Artículo 2°.- Sede Permanente. La "Fiesta del Chorizo Casero" tiene como sede permanente a la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan antecedentes de la fiesta objeto de la presente, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora Fiesta del Chorizo Casero a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5°.- De forma.

Expediente número 627/2022. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Chorizo Casero", que se celebra durante el mes de agosto de cada año en la ciudad de Villa Regina, desde el año 2017.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Silva, Sosa, Morales, Belloso, Blanes, Más, Montecino Odarda, Salzotto, Contreras, Gemignani, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 12 de junio de 2023.

Expediente número 627/2022. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Chorizo Casero", que se celebra durante el mes de agosto de cada año en la ciudad de Villa Regina, desde el año 2017.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Ávila, Pica, Johnston, Yauhar, Montecino Odarda, Abraham, Berros, Salzotto, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Mango, Martini, Noale, Sosa, Szczygol, Gemignani.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales.

SRA. MORALES – Muchas gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Julia Fernández.

SRA. MORALES – Bueno, en esta instancia venimos a traer a este recinto legislativo el proyecto, como bien se detalló en el extracto, que tiene que ver con la Fiesta del Chorizo Casero. Esto tiene un fundamento muy importante más allá del título del proyecto, es una iniciativa que nos acercó la Escuela Agraria Alto Valle Este, tanto a quien les habla como al ingeniero Luis Albrieu, con quien compartimos la autoría del proyecto.

Para nosotros es sumamente importante trabajar en las temáticas que nos plantea la comunidad de Villa Regina, pero en este caso también, la comunidad educativa de la Escuela Agraria Alto Valle Este, esta escuela que nació de una iniciativa de un trabajo en conjunto entre el sector privado y el sector público, es una escuela de nivel medio, una escuela pública de gestión privada que ha logrado, a lo largo de los años, una gran inserción en la comunidad de Villa Regina, una institución que tiene una relación permanente con toda la comunidad educativa, que cuenta con una cooperadora muy trabajadora que permanentemente está buscando actividades para reactivar las finanzas y poder sostener lo que es la administración de esta institución. Cuenta con una fundación que es la que ha iniciado este proyecto y la verdad que a nosotros como reginenses nos enorgullece traer este proyecto al recinto.

Y quiero aprovechar este espacio para aclarar esto, en estos días donde la política por ahí está tan vapuleada y donde todo se presta por allí a chistes o a decir *Mirá en qué trabajan los políticos*, y yo lo digo orgullosamente que trabajo sobre este proyecto porque tiene que ver con mi gente, tiene que ver con una iniciativa de una institución de Villa Regina, tiene que ver con un grupo de jóvenes que salen muy bien formados de esta institución de nivel medio, que es más allá de transmitir los conocimientos que indica el diseño curricular de nivel medio de la Provincia de Río Negro.

Es una escuela con orientación agrotécnica, una escuela que se encuentra emplazada en la zona rural de Villa Regina, que ha sido construida con un gran esfuerzo -como dije en un comienzo- del sector público y privado y que además forma personas, forma seres autónomos, trata de formar personas que se puedan desempeñar en el medio circundante en el que les ha tocado vivir. Tiene una orientación agrotécnica, es por ello que los jóvenes que estudian allí adquieren las herramientas necesarias para saber trabajar la tierra, para saber criar animales, hay huertas orgánicas, hay granjas, se hacen muchísimos estudios porque tiene un gran nivel la escuela, permanentemente los profesionales están estudiando y están poniendo en práctica distintos proyectos para brindar cada vez una mejor preparación a sus alumnos.

Además de todo esto, y porque esta institución es una usina de conocimiento para Villa Regina y para todo el circuito Alto Valle Este y el Valle, es que un grupo de vecinos, porque como yo les decía en la institución hay una fundación y nosotros en Villa Regina tenemos raíces de los inmigrantes y, como siempre lo menciono, aquellos primeros colonos que llegaron, que habitaban las chacras y que tenían anualmente una actividad que la valoraban muchísimo porque para ellos era una fiesta y era el hacer manufacturas con carne de cerdo. En esto, hablo de los chorizos, de las bondiolas, de las morcillas y muchas veces se juntaban las familias completas e invitaban y se sumaban las familias de la zona también; y un grupo de vecinos cuando empezó a participar en la escuela y acercó en el año 2017 -un grupo de chacareros- un proyecto para realizar en la escuela y recordar esto. Porque también así como se enseñan conocimientos pedagógicos, también es importante que se transmitan conocimientos actitudinales que tienen que ver con los valores.

Nuestra gente en Villa Regina es muy solidaria, es muy comprometida, muy trabajadora y todo esto se transmite a los jóvenes.

Y es por ello que se comenzó a hacer, se tomó esta iniciativa y la fiesta se empezó a organizar a partir de, -otra característica que también nos marca a los reginenses, la riqueza en las instituciones y también tenemos muchas peñas- la empezaron a organizar a organizar un grupo de peñas. Cada peña hacía o hace la pasta de su chorizo casero de acuerdo a las tradiciones que tienen, y se hace lo que es una catación del chorizo, hay un jurado que elige el mejor chorizo en cada una de las ediciones, esa peña obtiene un premio, pero a su vez también esta producción es ofrecida a la comunidad y se vende. Los ingresos que se obtienen de la venta de estos chorizos caseros van dirigidos a la cooperadora de la escuela agraria. La verdad que se vienen obteniendo muy buenas recaudaciones desde el año 2017.

Este año va a transcurrir la sexta edición de la Fiesta del Chorizo Casero y estoy muy contenta de poder tener este proyecto en tratamiento porque también estamos trabajando con otros objetivos en Villa Regina, como es promover el turismo, el turismo gastronómico, el turismo rural que ha tomado un auge muy importante en nuestra ciudad, y esto va a sumar. ¿Por qué?, porque cuando se hace la fiesta se acercan vecinos de otras localidades, viene gente de otros lugares, podemos mostrar nuestras bellezas naturales, las bellezas que presenta Villa Regina.

Pero también la escuela agraria, como yo les decía, les enseña a los jóvenes a producir la materia prima pero también a poder industrializarla porque se están realizando en este momento conservas naturales orgánicas que son ofrecidas a la comunidad. Los días sábados hay una feria en Villa Regina que se encuentra en la zona céntrica enfrente de la Plaza de los Próceres, y allí la escuela agraria lleva todos los sábados sus productos orgánicos para ofrecer a los vecinos. De esta manera ofrecen productos de la granja, ofrecen todos aquellos productos que elaboran, y esto es un ingreso para la institución. Y esto es, más allá de todo, una muestra de la fortaleza que tiene la gente de Villa Regina, porque de esta manera, más allá de que -como indiqué en un comienzo- la escuela es pública de gestión privada, se logran ingresos y se logran recursos para seguir creciendo, para seguir sosteniendo esta institución que es una usina del conocimiento que nos hace ser reconocidos como ciudad en el circuito Alto Valle Este pero también en la Provincia de Río Negro y también en el mundo.

Así que les agradezco muchísimo, les pido el acompañamiento y que esta ley pueda tener un voto positivo. Muchas gracias, señora presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Muchas gracias, señora presidenta.

Le agradezco a Silvia que me haya hecho participar de este proyecto que trabajó en realidad ella mucho tiempo, se reunió con los participantes, con la escuela agraria, etcétera, lo que acaba de detallar. Pero escucharla a ella me hizo pensar dos situaciones que quería compartir con los legisladores. Una, que la escuela agraria, yo era intendente interino, año 2006, empezó a conformarse con tres instituciones muy importantes de Regina que son el Consorcio de Riego, la Cámara de Productores y la Cámara de Comercio. Se fueron sumando distintas instituciones como la Universidad Nacional del Comahue que participó activamente en toda la currícula, etcétera de la escuela, y se presentaron en el Consejo de Educación los documentos para crear la escuela.

Ya siendo intendente en el año 2008 ya la escuela estaba trabajando en un edificio prestado, que era la Cámara de Productores, así que enterado que el 15 de octubre de 2008 venía la entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner a Villa Regina, que era un hecho muy importante porque en Regina de los últimos tiempos, fue Alfonsín en el '87, De La Rúa en el 2000 y Cristina en el 2008, lógicamente esto movilizó a las fuerzas vivas y a través del intendente pidieron un montón de cosas para que traiga para Regina, entre ellas, la escuela agraria.

Fuimos a Buenos Aires con todas las carpetas, nos atendió el doctor Parrilli que era el Secretario General de la presidenta, le pedimos un montón de proyectos y Parrilli dijo: *Bueno, estos 5 no más*, y quedó excluida la Escuela, la Escuela Agraria que era un sentimiento muy querido para la comunidad de Villa Regina.

Llegó el 15 de octubre del año 2008, vino la presidenta, el día antes me junto con la Comisión de la Escuela Agraria y me dicen: *Luis...*, y les digo una semana antes: *si me traen un power point, se lo pedimos in voce a la Presidenta al edificio*. Se hizo el power point y en el discurso yo incluyo in voce, le hago referencia a la Presidenta lo que significaba esa escuela para la ciudad y la Presidenta cuando hablaba dice: *Villa Regina va a tener su Escuela Agraria, en tres cuotas vamos a aportar el monto*. En ese momento era tres millones de pesos, tres millones de pesos en el año 2008, nos mandaron tres cuotas y se hizo con esfuerzo propio, con esfuerzo de administración, se hizo una escuela de más de mil metros cuadrados que se construyó por decisión de la entonces Presidenta.

Lo quería contar porque es un hecho importante para Regina y que fue totalmente sorpresivo realmente, tener una escuela en seis meses de la nada, fue gracias a la decisión de la entonces Presidenta.

Y decirles también que uno por ahí y yo me sumo, toma con cierta liviandad este tipo de proyectos de ley que tienen que ver con tradiciones y con la cultura de cada pueblo, en realidad es un hecho cultural que van surgiendo en todos los pueblos y Regina no es la excepción.

Y también me puse a pensar por qué no se van consolidando a través del tiempo y seguramente el hoy festival de Jesús María habrá nacido también como una doma muy precaria en algún momento en la historia de Jesús María y hoy es un festival que convoca a toda la Argentina y por qué no a extranjeros. Igual que Cosquín.

Entonces subestimar este tipo de fiestas que nacen, seguramente, humildemente y se van consolidando y alguna legisladora lo toma y lo lleva a la Legislatura para que lo apruebe, uno lo vanaliza desde algún lugar pero por qué no, con el tiempo, se puede transformar en una fiesta importante y que seguramente ya hoy suma turismo, ingresos y movimiento a Villa Regina, así que agradezco a la legisladora que me haya hecho participar de este proyecto y, por supuesto, el Frente Renovador va a acompañar el mismo. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular **el proyecto 627/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica,Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marinao, Ramos Mejia, Martín, Fernández J. y López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA INSTITUCIONAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 890/2022, proyecto de ley:** Establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y organismos descentralizados y empresas del Estado provincial. (Pablo Víctor BARRENO; Daniela Silvina SALZOTTO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Capacitación Obligatoria.** Se establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, también de los Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial.

Artículo 2º.- Objetivos. Los objetivos que tiene la Capacitación en Derechos Humanos es lograr que, las personas que se desempeñan en la administración pública, sean capaces de:

- a) Consolidar una provincia libre de odio;
- b) Comprender los abordajes de Derechos Humanos, en el marco de la política pública jurisdiccional que desarrollan y su rol como garantes de derechos;
- c) Identificar las violaciones de Derechos Humanos y analizar las causas subyacentes de la violencia institucional;
- d) Prevenir la violencia institucional; y
- e) Prevenir el odio, la discriminación, el racismo y la xenofobia, aplicándose el criterio de interculturalidad, dando cumplimiento a los estándares internacionales, en materia de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en toda la administración pública.

Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Secretaria de Derechos Humanos de Río Negro, o la autoridad que en un futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Facultades. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes facultades:

- a) Establecer los lineamientos generales de la Capacitación en Derechos Humanos con especial énfasis en la promoción y protección de derechos, la prevención de la violencia institucional, la lucha contra el odio, incorporando las dimensiones de sensibilización y transmisión de conocimientos.
- b) Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades, en el marco de la Capacitación en Derechos Humanos.
- c) Elaborar y difundir material didáctico pertinente.
- d) Elaborar el plan de capacitación y sensibilización general para agentes estatales.
- e) Suscribir convenios con el IPAP, Universidades Nacionales y/o organismos de formación para la implementación y certificación de la Capacitación en Derechos Humanos.
- f) Promocionar, publicitar la presente ley y sus alcances en todos los organismos públicos; y
- g) Supervisar la implementación de la Capacitación en Derechos Humanos en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial.

Artículo 5º.- Responsabilidad. Las máximas autoridades de cada organismo son las responsables de garantizar la implementación de la Capacitación en Derechos Humanos. La omisión tiene las consecuencias previstas por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Artículo 6º.- Capacitación de Máximas Autoridades. La capacitación de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro que puede, en caso de considerarlo necesario, convocar personas expertas de la capacitación a impartir.

Artículo 7º.- Plazo de Cumplimiento. La Capacitación en Derechos Humanos debe seguir los lineamientos establecidos por la autoridad de aplicación, orientados a las políticas públicas específicas de cada organismo.

El cumplimiento de la Capacitación en Derechos Humanos de todas las personas que se desempeñan en el ámbito público debe ser cubierto en el término de un (1) año desde la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose prorrogar, con causa justificada por seis (6) meses, ante la autoridad de aplicación.

Artículo 8°.- Órgano de Control de Cumplimiento. La autoridad de aplicación debe informar cada seis (6) meses, desde la entrada en vigencia de la presente ley, a la Legislatura de Río Negro el avance de la Capacitación en Derechos Humanos discriminado por institución y cantidad de agentes.

La Legislatura de Río Negro debe informar a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente.

Artículo 9°.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley es imputado en los presupuestos que anualmente se aprueban para cada jurisdicción, especificado en las partidas correspondientes, sin la posibilidad de que sea alterado su destino.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Expediente número 890/2022. Proyecto de ley. Autor: BARRENO Pablo Víctor, SALZOTTO Daniela Silvina. Extracto: Establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y organismos descentralizados y empresas del Estado provincial.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **modificando el artículo 3° que queda redactado de la siguiente forma:**

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el **Ministerio de Educación y Derechos Humanos** de Río Negro, o la autoridad que en un futuro la reemplace.

SALA DE COMISIONES: Andaloro, Belloso, Blanes, Más, Salzotto, Vogel.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 10 de diciembre de 2022.

Expediente número 890/2022. Proyecto de ley. Autor: BARRENO Pablo Víctor, SALZOTTO Daniela Silvina. Extracto: Establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y organismos descentralizados y empresas del Estado provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a foja n°21.

SALA DE COMISIONES: Valdebenito, Szczygol, Del Agua, Andaloro, Barreno, Belloso, Fernández, Gemignani, Vogel, Marinao, Salzotto.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 diciembre de 2022.

Expediente número 890/2022. Proyecto de ley. Autor: BARRENO Pablo Víctor, SALZOTTO Daniela Silvina. Extracto: Establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y organismos descentralizados y empresas del Estado provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Vogel, Yauhar, Abraham, Berros, Casamiquela, Cides, Contreras, Andaloro, Fernández R., Martini, Sosa, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 15 de diciembre de 2022.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

SRA. SALZOTTO – Muchas gracias, señor presidente.

Me toca este momento llevar adelante la exposición de un proyecto con el cual he sido coautora con el compañero, legislador Pablo Barreno, que se sentiría muy emocionado y seguramente cuando esté pasando el proceso de segunda vuelta va a solicitar la palabra, porque sería el primer proyecto tratado en el recinto, hecho que no es un hecho menor, así que, previo a esta introducción y entendiendo que el compañero está con razones familiares importantes; decirles que poder traer hoy a la Cámara el proyecto 890/2022 de poder crear tal cual como lo enuncia su artículo 1º una capacitación, vamos a ser cuando terminemos mandato, los legisladores que más enviamos a formar al devenir de la sociedad rionegrina en la administración y en todos los poderes del Estado y demás sectores de la sociedad.

Poder crear esta capacitación en Derechos Humanos para Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia para todas las personas que se desempeñan en la Función Pública tanto en los niveles y jerarquías del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, también en los Organismos descentralizados y empresas del Estado Provincial.

Y cuando hablamos de derechos humanos parecería que está todo dicho y que está todo acordado, que hay tratados internacionales y parece que todos sabemos de todo, pero a la hora de transcurrir las prácticas, los entramados institucionales, a la hora de evidenciar ciertas acciones quizás en muchos funcionarios que llevan adelante una responsabilidad importante o que están en ciertos cargos del Estado, nos damos cuenta que nos falta mucho.

Muchas veces sabemos que existen importantes documentos históricos que hablan de que los derechos son inalienables y que generan dignidad, son atribuciones que permiten construcciones colectivas sociales en donde también podamos promover la disminución de prácticas sociales discriminatorias por sobre todas las cosas y el respeto hacia la persona, el respeto en las relaciones; pero no poder llegar a entender muchas veces las situaciones que nos suceden en la vida diaria y observar que lamentablemente aún tenemos el flagelo de tantas y tantas situaciones de violaciones a nuestros derechos humanos; la xenofobia por ejemplo que parecería estar como ser una de las situaciones que se nos presentan como superadas en algunas sociedades, en algunos extractos sociales y lamentablemente en utilidades ideológicas genera un incremento de sentimientos de odio, repugnancia, discriminación en algunos sectores sociales o de diferencias ideológicas partidarias.

La historia de nuestro pueblo argentino marca que hablar de derechos humanos, poder pregonar la práctica desde la transversalidad de los mismos es dejar atrás una época oscura y poder entender que tenemos que practicar diariamente pactos pluralistas, convivencias colectivas que nos permitan estar desde el lugar del respeto para con el otro.

Este proyecto, plantea que la autoridad de aplicación va a estar a cargo, en su artículo sobre todo el número 2, va a estar a cargo la presente ley de la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, donde se establecen claramente facultades que va a tener que llevar adelante, sobre todo de promocionar, poder elaborar y planificar este plan para que se aplique en todos y cada uno de los poderes como así también de los agentes que la vayan a realizar.

Existirá un control o un seguimiento, una supervisión para dar cumplimiento a esta formación, para que se pueda llevar con responsabilidad y generar una deconstrucción de prácticas sobre todo en algún nivel a la hora de implementar diferentes acciones y políticas.

El órgano de control también un presupuesto asignado pero por sobre todas las cosas, tener en claro que poder llevar adelante una capacitación obligatoria es uno de los principales puntos a trabajar del cual seguramente se van a desglosar el cumplimiento de otras acciones que seguirán un curso y un plan rector para poder desarrollar.

Creo que el principal mensaje o legado es pedirle a toda la Cámara que en el día de hoy pueda acompañar el desarrollo y el tratamiento de este proyecto, poder llegar a tener un crecimiento en lo que respecta a disminuir ciertas prácticas que lamentablemente son indignas y que día a día continuamos observando en distintas ocupaciones, sobre todo en ocupaciones, lamentablemente, que a veces rozan entre las libertades, un hilo muy fino del cual tenemos que ser muy cuidadosos.

Permitir en la reconstrucción de este año, en los 40 años de advenimiento a la democracia, creo que es una actitud muy superadora, pensar en fortalecer todos los consensos democráticos necesarios y llevar adelante esta capacitación será también un puntapié inicial para que tanto trabajadores y trabajadoras que a diario quizás vivencian y tenemos conocimiento, situaciones de violencia institucional, puedan gestar con estas capacitaciones un dispositivo inicial para poder expresar todas las situaciones que están vivenciándose en cada una de las instituciones y realmente en la práctica, ahondar y pregonar en una perspectiva de derechos humanos.

Por ahora nada más y bueno, espero que puedan acompañar desde toda la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 890/2022**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Fernández J., López, Marinao, Martín, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - MARC

Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 109/2023, proyecto de ley:** se modifican los artículos 12 y 27 de la ley P n° 5450 -Metodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LOPEZ).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Montanari) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la ley P n° 5450, que queda redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD: Tanto la Mediación, como la Conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los 20 días contados desde la fecha del acta acuerdo o la del formulario de agotamiento de instancia. En la Conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 27 de la ley P n° 5450 que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 27.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arriba-dos. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente.”

Artículo 3º.- De forma.

Expediente número 109/2023. Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Se modifica los artículos 12 y 27 de la ley P n° 5450 -Metodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **con la modificación del Artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1º: Se modifica el artículo 12 de la ley 5450, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD:

Tanto la Mediación, como la Conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los 20 días contados desde la fecha del acta acuerdo o la del formulario de agotamiento de instancia, además en la Conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo o de la autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo”.

SALA DE COMISIONES: Pica, Johnston, Yauhar, Rochás, Abraham, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., López, Mango, Martini, Martín, Noale, Sosa, Szczygol, Valdebenito.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 13 de junio de 2023.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica

SR. PICA – Sí, ¿se me escucha, señor presidente? Bien.

Bueno el paso del tiempo en el derecho, señor presidente, tiene consecuencias, así respecto de la prescripción la consecuencia que tiene es que el paso del tiempo sin instar a través de un mecanismo, a través de un medio en los estrados judiciales, un derecho se aniquila por el paso del tiempo la acción.

La caducidad, en cambio se aniquila el derecho, es decir la diferencia claramente entre la prescripción y la caducidad es que el paso del tiempo en el caso de la prescripción lo que se aniquila es la acción pero no el derecho, es decir esa acción que ha sido fulminada por el paso del tiempo y ha generado la prescripción transforma esa obligación en una obligación moral, en una obligación natural, así nos enseñaban los primeros civilistas que trataban la temática.

En cambio en caso de la caducidad, el paso del tiempo hace aniquilar, hace perder el derecho. ¿Qué nos dice el Código Civil al respecto?, el Código Civil en el artículo 2542 establece que uno de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, en particular la mediación, suspende, suspende el plazo de la prescripción.

¿Y qué sucede con la caducidad de los derechos que establece el Código Civil?, con claridad meridiana, el Código Civil en el artículo 2567 establece que los plazos de caducidad no se suspenden ni se interrumpen salvo disposiciones legales contrarias.

La ley nacional de mediación, la ley 26.589 expresamente establece que la mediación suspende los plazos de caducidad y de prescripción.

En el caso nuestro la Ley de Métodos Autocompositivo de Resolución de Conflicto, en su artículo 12, expresamente establece que la mediación suspende la prescripción de la acción, es decir guarda silencio respecto de lo que sucede con la caducidad de los derechos.

Así las cosas, señor presidente, el 17 de noviembre del 2022 el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en su sentencia 185 tuvo oportunidad de expedirse en una situación que marcó el inicio de este proyecto, señor presidente.

Uno de los derechos que establece el Código Civil en el artículo 524; establece que cuando culmina una unión convivencial uno de los convivientes tiene el derecho, obviamente acorde a las circunstancias fácticas del caso a reclamarle al otro una compensación económica. Y expresamente el artículo 525 establece que desde la ruptura de la unión convivencial tiene seis meses para reclamar eventualmente esa compensación económica.

Sucedé que en un caso de la ciudad de Viedma, en primera instancia se trataba precisamente ante la ruptura de una unión convivencial, una de las partes reclamó la compensación económica tras la ruptura de unión convivencial. Antes había pasado por la instancia de mediación y como no -expresamente lo dijimos recién- nuestro artículo 12 de la Ley de Métodos Autocompositivo de Resolución de Conflictos solamente establece la suspensión de la prescripción, más guarda silencio respecto de lo que sucede con la caducidad del derecho, la primera instancia a la parte que instó judicialmente luego de pasar por la mediación, una compensación económica, determinó que el paso del tiempo había fulminado, había aniquilado ese derecho de reclamación.

La Cámara revoca la sentencia y llegan los autos a resolver por parte del Superior Tribunal de Justicia. Y hubo dos posturas claramente antagónicas: Por un lado, la mayoría, revocando el fallo de Cámara y haciendo honor al fallo de primera instancia, sostuvo... -mire- el Código Civil es claro cuando nos dice que en el caso de la caducidad de los derechos los plazos no se suspenden ni se interrumpen salvo disposición legal en contraria.

Bueno, esa disposición legal en contrario, en el caso de Río Negro es la ley Provincial de Mediación, porque la provincia en uso de sus facultades y competencias constitucionales, redactó su propia ley de mediación. Por lo tanto no se puede aplicar analógicamente la Ley Nacional de Mediación, ergo el actor ha interpuesto su demanda fuera del plazo, por lo tanto se le ha caducado el derecho a la reclamación de la compensación económica. Eso dijo la mayoría

¿Qué dijo la minoría del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro? Mire, hay una Ley de Mediación Nacional, el Código Civil cuando dice *salvo en disposición en contrario* se refiere a esa ley nacional y por el principio de jerarquía normativa de prelación normativa debe aplicarse analógicamente al caso, la ley nacional que establece expresamente que la mediación interrumpe, que la mediación, perdón, suspende tanto la prescripción como la caducidad del derecho.

En definitiva, señor presidente, nosotros y ante los vaivenes interpretativos de la norma, debemos traer certezas, traer claridad, no depender el ejercicio de los derechos y los derechos mismos de interpretaciones pretorianas y por lo tanto estamos proponiendo al recinto que el artículo 12 de la Ley de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos expresamente establezca que la mediación suspende la prescripción y que la mediación suspende la caducidad de los derechos.

López Mesa, un autor un civilista de reconocida trayectoria en nuestro país, detalla que en el Código Civil y Comercial de la Nación hay 30 supuestos de caducidad de derechos, es decir, supuestos donde por el paso del tiempo sin instar ese derecho ante los tribunales, se aniquila el derecho mismo.

No voy a citar los 30, pero si contarles obviamente, el caso que llegó al Superior Tribunal de Justicia cuando se refiere a los casos de unión convivencial, establece en el artículo 522 que para la reclamación de derecho a compensación económica, se tienen 6 meses desde la ruptura de la unión convivencial. También para el caso del matrimonio, el artículo 442 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que desde la sentencia de divorcio, una de las partes que se crea con derecho puede reclamar la compensación económica dentro de los 6 meses contado de la sentencia de divorcio. Otros casos, para los casos de todos nosotros que en definitiva somos consumidores y usuarios, el artículo 1055, la garantía por defectos ocultos, ya sea en un inmueble que tiene tres años o en los bienes muebles, las cosas muebles, que se tiene 6 meses. Y por último y para dar un ejemplo más, de estos 30 casos de caducidad de los derechos que contempla el Código Civil y Comercial de la Nación, la aceptación de la herencia, el heredero tiene desde la apertura de la sucesión 10 años para hacer valer sus derechos conforme lo establece el artículo 2288.

En definitiva, señor presidente, venimos hoy a proponer que la Legislatura de la provincia de Río Negro con esta modificación normativa otorgue certeza, que la Legislatura de la provincia de Río Negro otorgue robustez al sistema de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos.

Nos parece que es un proyecto importante porque consolida el Instituto de la Mediación, nos parece que es un proyecto importante porque en definitiva trae claridad con la interpretación pretoriana que hacen algunos y otros que obviamente no están coincidiendo. Nos parece que arrojar luz siempre es importante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular **el proyecto de ley 109/2023**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Ávila, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández R., Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Jerez, Johnston, Mango, Más, Martini, Montecino Odarda, Morales, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Fernández J., Gattoni, López, Marinao, Martín, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Con ese proyecto se cumplió el objeto de esta sesión, agradecemos la asistencia y siendo las 13 y 18 horas damos por finalizada la misma.

Tengan todos y todas muy buenas tardes, feliz día del padre para los que lo son y para sus familias el próximo domingo. Nos vemos en la próxima.

-Eran las 13 y 18 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

Alejandro Montanari
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES

Correspondiente al mes de junio de 2023

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de JUNIO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	12				
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	A	0	1	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VIVANCO, Graciela Noemí	A	0	1	0	
VOGEL, María Elena	A	0	1	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de JUNIO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	13				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	A	0	1	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélide Norma	A	0	1	0	
BARRENO, Pablo Víctor	A	0	1	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	A	0	1	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de JUNIO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	13				
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	A	0	1	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	A	0	1	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	A	0	1	0	
MAS, María Alejandra	A	0	1	0	
GATTONI, Nayibe Antonella	A	0	1	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de JUNIO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	13 13				
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P P	2	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A A	0	2	0	
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P P	2	0	0	
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P P	2	0	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	P P	2	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P P	2	0	0	
BERROS, José Luis	P P	2	0	0	
MARTINI, María Eugenia	P P	2	0	0	
Por Artículo N° 57					
ALBRIEU, Luis Horacio	A -	0	1	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P -	1	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	A -	0	1	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P -	1	0	0	
NOALE, Luis Angel	P -	1	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P -	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P -	1	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P -	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P -	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P -	1	0	0	

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de JUNIO /2023					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	13				
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	A	0	1	0	
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0	
Por Artículo N° 57					
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	1	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0	
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0	

CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0

-----o0o-----

APÉNDICE**Sanciones de la Legislatura****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la imperiosa necesidad de que se concrete la firma del Acuerdo Binacional que facilita el desarrollo de servicios turísticos, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional, realizadas en el mes de julio de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 53/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Dra. Cristina Fernández y a las senadoras y senadores, su solidaridad con el Senador Martín Doñate quien fuera víctima del espionaje ilegal por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el centenar de figuras políticas, judiciales, gremiales y sociales de todo el país que sufrieron idéntico accionar desde el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, accionar que merece el más enérgico repudio y el total esclarecimiento de los hechos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 62/2023**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado convoquen a las autoridades de las Provincias del Neuquén, de Río Negro y de La Pampa, con el fin de analizar y establecer una tarifa eléctrica diferencial para la Región Comahue, acorde a su calidad de productora y exportadora neta de energía a otras regiones del país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 54/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de reactivar la obra del Plan Director de Cloacas y cumpla con el envío de las partidas correspondientes para la obra que es de vital importancia y urgente necesidad para la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 55/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), la imperiosa necesidad de retomar la obra del Plan Director de Agua en la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, obra vital para una mejor calidad de vida de todos los vecinos y vecinas de esa ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

COMUNICACION N° 56/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministro del Interior, la solidaridad con el Ministro Eduardo “Wado” De Pedro y con todas las personas que se sintieron aludidas, ante las expresiones discriminatorias vertidas en su contra por el periodista Gabriel Levinas durante un programa emitido por la señal televisiva Todo Noticias, quien se refirió a la imposibilidad de que “Wado” De Pedro pueda ser candidato a presidente debido a su “tartamudez”.

Estas manifestaciones estigmatizantes e insultantes, merecen el más absoluto repudio de las instituciones democráticas y de la sociedad en su conjunto.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por dar inicio al tratamiento en comisiones de iniciativas vinculadas a la creación de un “Sistema Integral de Cuidados de Argentina” con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias maternas, paternales y parentales en los sectores público y privado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 58/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Mueña

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, su beneplácito por la puesta en marcha del trámite simplificado para que las y los titulares del Programa Potenciar Trabajo, que se encuentren en la edad requerida, puedan acceder a su jubilación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 59/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Mueña

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, su más absoluto rechazo a la decisión unilateral e inconsulta de traspasar las concesiones, próximas a vencer, de las represas hidroeléctricas sitas en jurisdicción provincial a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), avasallando la autonomía y el dominio originario de nuestros recursos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 60/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas,

Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: José Luis Berros, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, Juan Facundo Montecino Odarda, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la presentación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley de “PROMOCIÓN DEL HIDRÓGENO DE BAJAS EMISIONES DE CARBONO Y OTROS GASES DE EFECTO INVERNADERO”, que dará el marco definitivo a la producción de hidrógeno en el país.

Valoramos la decisión del Gobierno Nacional de avanzar en la investigación, promoción y desarrollo de las energías alternativas, con políticas de Estado producto de una mirada estratégica hacia el futuro y por ser esta, una iniciativa que generará empleo, beneficiará a la economía provincial, y contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad rionegrina, generando un cambio en la matriz productiva de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 61/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado respalde y exprese la necesidad de que los representantes patagónicos en el Congreso de la Nación Argentina impulsen la modificación del artículo 69 del Código Civil y Comercial, estableciendo la inclusión de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio que ya no deseen portar el apellido paterno.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 63/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica

Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que vería con agrado avancen con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, para contribuir a la modernización, efectivizar su integración y mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 64/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende al Poder Ejecutivo Nacional que avance con la factibilidad del proyecto de tendido eléctrico de Media Tensión (MT) desde Villa La Angostura hasta el Complejo del Centro de Frontera Cardenal Samoré, como parte integrante del Corredor Bioceánico Norpatagónico, para contribuir a la modernización, efectivizar su integración y mantener el normal y necesario funcionamiento del suministro eléctrico en ese centro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 65/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley 2459-D-2023, que ingresó el día 6 de junio de 2023, bajo el trámite parlamentario n° 68, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giacomo, que deroga los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional n° 15336 de Energía Eléctrica.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

COMUNICACION N° 66/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de solicitar a los representantes de todas las provincias patagónicas en el Congreso de la Nación que acompañen e impulsen el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 2459-D-2023, que ingresó el día 6 de junio de 2023, bajo el trámite parlamentario n° 68, de autoría de los Diputados Agustín Domingo y Luis Di Giacomo, que deroga los artículos 6º, 11 y 14 y subsiguientes de la ley nacional n° 15336 de Energía Eléctrica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 67/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turístico el film "Tres Hermanos", producido por el cineasta argentino Francisco Paparella, así como la labor profesional del productor audiovisual patagónico, premiado recientemente con el galardón DAC (Directores Argentinos Cinematográficos), al/a mejor Director/a Argentino/a de Largometraje Argentino en la 37ma. Competencia Internacional de Cine de Mar del Plata 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 126/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, ambiental, social y cultural la distinción a los cinco argentinos radicados en San Carlos de Bariloche, que se encuentran clasificados entre los mejores investigadores en la disciplina Ecología y Evolución de Argentina del año 2023, según el importante sitio web Research.com, el cual está relacionado con la investigación científica mundial y se ocupa de dar visibilidad a la investigación de calidad y otorgar a los investigadores una mejor exposición de sus logros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 127/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y sanitario el libro "Comer y Sanar" de la autora rionegrina Andrea Paola Sacchi y editado por Roberto Szmulewicz, presentado oficialmente el pasado 11 de febrero de 2023 en la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 128/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston,

Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y educativo el V Encuentro Latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social "Procesos Emancipatorios y Resistencias al Neoconservadurismo en América Latina, Debates, Luchas y Conquistas en Trabajo Social", realizado en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 129/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la iniciativa "Muros que Unen", que afianzará lazos entre la ciudad italiana de Belvedere, Calabria y la ciudad de Luis Beltrán, y que se desarrollará desde el 27 de junio al 11 de agosto de 2023 en la ciudad de Belvedere, Italia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 130/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, histórico y cultural el documental “VIEDMA, LA CAPITAL QUE NO FUE”, dirigido por el cineasta viedmense Jorge Leandro Colás, proyectado en Viedma los días 28, 29 y 30 de abril de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 131/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y comunitario el desarrollo de la Carrera Cumpleaños de la Escuela Primaria n° 218 “Ingeniero Enrique Mosconi” de la ciudad de Catriel, realizada el 1 de abril de 2023 con motivo de su aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 132/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la presentación del libro LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DEL VALLE, realizada el 6 de mayo de 2023 en el Galpón de las Artes de la ciudad de

Villa Regina, considerando la importancia que tiene para la provincia y la región la producción de textos de autores locales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 133/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la novela "Mamá quería que yo fuese Miss Universo", de la escritora reginense Licenciada Carla Rojkind.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 134/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el 67º Aniversario del Aeroclub Villa Regina, fundado el 5 de mayo de 1956, el cual viene desarrollando innumerables actividades aeronáuticas, entre ellas, vuelos con fines humanitarios; festivales aéreos; dictado de cursos de instrucción, constituyéndose en base de operaciones de los sistemas de lucha contra incendios; traslados sanitarios; aviación ejecutiva, búsqueda y salvamento; y otros servicios indispensables para la comunidad en su conjunto.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 135/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el trabajo del Centro Rionegrino para Lisiados -Cripal- de la localidad de Mainqué en el Alto Valle de Río Negro, que promueve y fomenta la práctica activa del básquet adaptado demostrando que, con el esfuerzo diario y sostenido, es posible superar las barreras y lograr la inclusión social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 136/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y cultural el libro "CINCO CALLES. CAMINOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PANDEMIA", con autoría de un conjunto de profesionales de la salud de la Región Andina de la Provincia de Río Negro, el cual ganó el Primer Premio de la Categoría Ensayo/Investigación del Fondo Editorial Rionegrino, durante el certamen correspondiente al año 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 137/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis

Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, ecológico, ambiental y turístico el emprendimiento socioproductivo JANUS -proyecto rural integrador-, ubicado en la localidad de Contralmirante Cordero, que desarrolla una agricultura biodinámica e interactiva con la agroecología.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 138/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, productivo y ecológico el III Congreso Argentino de Agroecología, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 139/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario y cultural el desarrollo de la producción cinematográfica “La Mañana Rota” (basada en la masacre de ramallo, asalto llevado a cabo en septiembre de 1999 en el Banco Nación de Villa Ramallo, Provincia de Buenos Aires), del barilochense experto en dirección y producción de cine digital, Miguel Ángel Rossi, siendo que el rodaje de la producción será un 90% en la provincia, logrando así brindar su aporte cultural y el fomento de la industria cinematográfica en la provincia rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 140/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, cultural y social los resultados obtenidos por los atletas Lourdes Palma Goicochea y Camil Martínez, en los Juegos de la Araucanía, evento binacional chileno-argentino, que se realizaron en la localidad de Temuco, República de Chile, desde el 2 al 6 de mayo de 2023, obteniendo tres (3) medallas de oro y dos (2) de plata en la disciplina natación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 141/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 7º Fiesta Provincial del Locro, celebrada en la localidad de General Enrique Godoy el día 25 de Mayo de 2023, en el marco de la celebración del 213º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 142/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el espacio radial Contacto Deportivo, que se emite por Radio Slogan 94.7 de la ciudad de Villa Regina, cuya trayectoria deportiva cumple 20 años al servicio informativo y solidario de la región valletana y se ha manifestado ininterrumpidamente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 143/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, educativo y académico el Programa de Actualización en Psicología del Envejecimiento, dictado por la Universidad de Buenos Aires -Facultad de Psicología- mediante la modalidad virtual, a cargo del Director Dr. Ricardo Lacub, y los docentes Licenciada Judith Jaskilevich y especialista Mónica López, iniciando el día 17 de mayo y finalizando el 5 de julio de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 144/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston,

Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario las charlas organizadas por la Asociación Civil Padres de Río Negro y Neuquén, con la participación de Alicia y Ramón Dupuy, los abuelos de Lucio Dupuy, llevadas a cabo los días 29 de mayo y 1 y 2 de junio de 2023 en las localidades de San Carlos de Bariloche, San Antonio Oeste y Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 145/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario, social y de salud mental la realización de la Asamblea sobre Salud Mental Comunitaria, que tuvo lugar el día 13 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 146/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social el Torneo Nacional de Clubes Cadete (A) de Hándball, llevado a cabo del 16 al 21 de mayo de 2023 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 147/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y comunitario el Segundo Certamen Folclórico Competitivo "Perla del Valle", que tuvo lugar los días 26 y 27 de mayo de 2023 en la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 148/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, académico y ambiental la realización del Ciclo de Charlas Walk The Trail!, durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, en San Carlos de Bariloche contando con el apoyo del CONICET -Comahue INIBIOMA-, del Parque Nacional Nahuel Huapi, del Banco de Bosques, del Refugio Frey y de la Cooperativa de Trabajo Senderos Patagonia, así como de distintas empresas locales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 149/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y sanitario el proyecto de Terapias y Actividades Asistidas con animales de la Fundación Centauro Quirón Patagónico, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, quienes trabajan para la creación de un espacio terapéutico integral, cuyo fin principal es potenciar de forma global e interdisciplinaria las capacidades físicas, psíquicas, sociales y sensoriales de la población.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 150/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la destacada participación de la Delegación Rionegrina en los "Juegos de la Araucanía 2023" Segunda Edición, llevados a cabo en la ciudad de Temuco, República de Chile, desde el 2 al 6 de mayo de 2023, obteniendo el primer lugar en el medallero total, en las disciplinas de Atletismo y Natación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 151/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston,

Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo las acciones realizadas en el ámbito de la Provincia de Río Negro en la “Semana de concientización sobre la importancia de la donación de órganos”, que se conmemoró la semana del 30 de mayo de 2023, a fin de preservar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 152/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el mural “Diverses”, ubicado sobre la calle 25 de Mayo, entre calles Reconquista y Don Bosco, de la localidad de Villa Regina, inaugurado el día 20 de agosto de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 153/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: María Liliana Gemignani, Graciela Noemí Vivanco

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la "2º Expo carreras: Informarnos para elegir", organizada por el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC), que se llevará a cabo en la localidad de Villa Regina el día 9 de agosto de 2023 en las instalaciones de la institución.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 154/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el 101º Aniversario del Club Social y Deportivo Huergo, a celebrarse el 30 de julio de 2023, destacando la importante tarea sociocomunitaria que realiza en la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 155/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la participación destacada de las comallenses Tamara Marifil y Tatiana Hernández, como así también por la medalla de oro obtenida por esta última junto al barilocheño Caio Coto, todos ellos integrantes de la Delegación Rionegrina, en la disciplina Bádminton durante la segunda edición de los Juegos de la Integración Patagónica llevados a cabo durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2023 en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 156/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario las actividades llevadas a cabo por los y las trabajadoras del Centro de Promoción y Apoyo a la Crianza Globito Azul con el acompañamiento de la SENAF, los días 1 y 2 de junio de 2023 en el marco de su Trigésimo Aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 157/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la designación de Anahí Soto, como la primera árbitra mujer de la Patagonia Argentina en firmar el 18 de mayo de 2023 un convenio profesional con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), para desempeñarse en la categoría Federal A.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 158/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis

Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y cultural la participación de la deportista bariloquense Anahí Albornoz en la Liga Nacional Femenina de Básquetbol en Chile, desde el 30 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 159/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, humanitario, cultural y educativo las actividades que se llevaron a cabo en el marco de la 21ª conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, los días 11 y 12 de junio de 2023 en la ciudad de Viedma, como así también las que se desarrollarán a lo largo del corriente año en diferentes localidades rionegrinas, organizadas por la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 160/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario la realización de las “Jornadas de Sensibilización sobre el delito de Grooming. ¿Qué se sabe sobre GROOMING? Efectos de la prevención para las Infancias y Adolescencias”, organizadas por el Proyecto de Investigación V121 de la Secretaría de Ciencia y Técnica del CURZA/UNCo “Adolescencias en los bordes de la actualidad. Psicoanálisis y posicionamiento comunitario”, Grooming Argentina, Sede Río Negro y el Espacio Interinstitucional El Hormiguero, realizadas el día 2 de junio de 2023, a las 17:00 hs en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 161/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social los “Torneos Puntuables y Clasificatorios de Padel”, organizados y coordinados por la Asociación Civil Padel Animales de la ciudad de Viedma, que se realizan entre los meses de mayo y agosto de 2023 a fin de representar a la provincia en el Torneo Federal de Libres organizado por Padel Argentino Federal.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 162/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la 6ta. edición de la Feria Municipal del Libro y la Lectura “Primavera de las Letras” que se desarrollará del 11 al 15 de octubre de 2023 en la Plaza San Martín de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 163/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, educativo, científico y académico el VII Congreso Internacional sobre Discapacidad, a realizarse junto al Foro Global para la Inclusión y la Discapacidad, y la Entrega de los Premios de la Ciencia Eureka 2023 los días 31 de julio, y 1 y 2 de agosto en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 3 de agosto en Charata, y el 4 en General San Martín, bajo el lema "Queremos Hablar de Capacidad".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 164/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural el 61º Aniversario del Círculo Trentino de la ciudad de Villa Regina, a celebrarse el 24 de junio de 2023 como cada año con un evento cultural que promueve el encuentro entre las comunidades trentinas en el extranjero y los residentes, en los países de emigración sosteniendo las raíces de su cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 165/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, científico, ambiental y educativo la elección de la científica argentina, investigadora del CONICET, meteoróloga y directora del Servicio Meteorológico Nacional, Dra. Celeste Saulo, para el cargo de Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial, para el período 2024-2027. Convirtiéndose en la primera mujer latinoamericana en dirigir este Organismo Especializado de Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 166/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, literario y educativo el libro titulado “Ayestaré. Piel de arena, corazón de fuego” de la autora y escritora rionegrina Ester Faride Matar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 167/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural, educativo, turístico, social y comunitario el 1º Certamen Nacional Competitivo de Danzas Folclóricas "Fuerte San Javier", a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2023 en la localidad de Fuerte San Javier, en el marco del mes de su 124º Aniversario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 168/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés político, económico y educativo el Ciclo de Capacitaciones en Comercio Exterior, orientadas a las Pymes de la Región Atlántica, Valle Medio y Río Colorado de Río Negro, organizadas por el Corredor Bioceánico Norpatagónico (CBNP), la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro (FEERN) y la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Viedma (CCIPV), teniendo lugar la primera jornada el día 22 de junio de 2023 en el Campus de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y siendo la misma de carácter presencial y virtual.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 169/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario las actividades sociales y deportivas que se desarrollan durante el año 2023, en el marco del Centenario de la Asociación Club Atlético Río Colorado, el club social y deportivo más antiguo de la localidad de Río Colorado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 170/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el proyecto educativo "Escuela Cristiana El Faro", impulsado por la comunidad de la Iglesia "El F.A.R.O.", de la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 171/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural y comunitario la obra teatral "Banquete de gusanos" del grupo teatral La Zaraza, ganadora del Concurso Provincial de Teatro para participar en la Fiesta Nacional del Teatro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 172/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica

Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social el Seminario “La competencia motriz como objeto de la Educación Física Escolar. Su planificación y práctica desde la praxiología”, a realizarse los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2023 en la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) Sede Atlántica, destinado a estudiantes de educación física, técnicos deportivos, profesores y licenciados de educación física de todos los niveles, a cargo de los Doctores José Hernández Moreno y Roberto Stahringer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 173/2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y satisfacción por el acuerdo marco de cooperación celebrado entre los Gobiernos de China y Argentina, que permitirá exportar tecnología nuclear al país asiático, a partir del diseño y construcción de plantas de producción de radioisótopos y generadores de tecnecio para la medicina nuclear, mediante el trabajo conjunto entre la empresa estatal rionegrina INVAP y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 174/2023

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Juan Carlos Martín

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la destacada actuación de la joven patinadora Josefina Lira Massaccesi de Villa Regina, quien ha sido seleccionada para representar a la Selección Argentina en el Panamericano de Patín 2023 que se disputará en Colombia del 30 de julio al 6 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 175/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, ecológico y educativo el "IV Foro de Ambiente y Sustentabilidad", organizado por la Fundación Patrulla Ecológica y el Taller de Arte Kalfu, a realizarse en la Asociación KAWEL ANAY el 24 de junio de 2023 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 176/2023**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LEYES APROBADAS**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 15/2023 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Chorizo Casero”, que se celebra durante el mes de agosto de cada año en la ciudad de Villa Regina, desde el año 2017.

Artículo 2°.- Sede permanente. La “Fiesta del Chorizo Casero” tiene como sede permanente a la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan antecedentes de la fiesta objeto de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la “Fiesta del Chorizo Casero” a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Junio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Néliida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Julia Elena Fernández, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Capacitación obligatoria. Se establece la obligatoriedad de la Capacitación en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, también de los Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial.

Artículo 2°.- Objetivos. Los objetivos que tiene la Capacitación en Derechos Humanos es lograr que, las personas que se desempeñan en la administración pública, sean capaces de:

- a) Consolidar una provincia libre de odio.
- b) Comprender los abordajes de Derechos Humanos, en el marco de la política pública jurisdiccional que desarrollan y su rol como garantes de derechos.
- c) Identificar las violaciones de Derechos Humanos y analizar las causas subyacente de la violencia institucional.
- d) Prevenir la violencia institucional; y
- e) Prevenir el odio, la discriminación, el racismo y la xenofobia, aplicándole el criterio de interculturalidad, dando cumplimiento a los estándares internacionales, en materia de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en toda la administración pública.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, o la autoridad que en un futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Facultades. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes facultades:

- a) Establecer los lineamientos generales de la Capacitación en Derechos Humanos con especial énfasis en la promoción y protección de derechos, la prevención de la violencia institucional, la lucha contra el odio, incorporando las dimensiones de sensibilización y transmisión de conocimientos.
- b) Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades, en el marco de la Capacitación en Derechos Humanos.
- c) Elaborar y difundir material didáctico pertinente.
- d) Elaborar el plan de capacitación y sensibilización general para agentes estatales.
- e) Suscribir convenios con el IPAP, Universidades Nacionales y/o organismos de formación para la implementación y certificación de la Capacitación en Derechos Humanos.
- f) Promocionar, publicitar la presente ley y sus alcances en todos los organismos públicos; y
- g) Supervisar la implementación de la Capacitación en Derechos Humanos en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial.

Artículo 5º.- Responsabilidad. Las máximas autoridades de cada organismo son las responsables de garantizar la implementación de la Capacitación en Derechos Humanos. La omisión tiene las consecuencias previstas por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Artículo 6º.- Capacitación de máximas autoridades. La capacitación de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro que puede, en caso de considerarlo necesario, convocar personas expertas de la capacitación a impartir.

Artículo 7º.- Plazo de cumplimiento. La Capacitación en Derechos Humanos debe seguir los lineamientos establecidos por la autoridad de aplicación, orientados a las políticas públicas específicas de cada organismo.

El cumplimiento de la Capacitación en Derechos Humanos de todas las personas que se desempeñan en el ámbito público debe ser cubierto en el término de un (1) año desde la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose prorrogar, con causa justificada por seis (6) meses, ante la autoridad de aplicación.

Artículo 8º.- Órgano de control de cumplimiento. La autoridad de aplicación debe informar cada seis (6) meses, desde la entrada en vigencia de la presente ley, a la Legislatura de Río Negro el avance de la Capacitación en Derechos Humanos discriminado por institución y cantidad de agentes.

La Legislatura de Río Negro debe informar a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente.

Artículo 9º.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley es imputado en los presupuestos que anualmente se aprueban para cada jurisdicción, especificado en las partidas correspondientes, sin la posibilidad de que sea alterado su destino.

Artículo 10.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Junio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián

Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Julia Elena Fernández, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muena

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se subroga el texto de la ley R nº 4597 por el siguiente:

“ **Artículo 1º.- Objeto.** El objeto de la presente es regular el ejercicio profesional de las y los Agentes Sanitarios de la Provincia de Río Negro, con el objetivo de establecer su marco regulatorio y contribuir a la jerarquización de la misma.

Artículo 2º.- Definición. El o la Agente Sanitario es aquella persona que orienta, promueve, realiza acciones en el primer nivel de atención, programa y sistematiza su trabajo en base a la visita domiciliaria y la actividad comunitaria, asegurando el acceso y el derecho a la salud. Integra y forma parte de los equipos interdisciplinarios de los Centros de Atención Primaria de la Salud, en adelante CAPS o de los Departamentos de Actividades Programadas para el Área, en adelante DAPA. Su actividad constituye el primer contacto entre la comunidad y el sistema de salud.

Artículo 3º.- Misión. La misión del o la Agente Sanitario consiste en instrumentar estrategias de atención primaria de la salud, trabajando con la comunidad, con un enfoque integral y criterio de riesgo, ejecutando acciones de promoción y protección de la salud, promoviendo la participación comunitaria para la solución de las problemáticas complejas y necesidades de salud.

Artículo 4º.- Certificación. Para ejercer su profesión el agente sanitario debe contar con un certificado de formación de Agente Sanitario o de Técnico en Promoción y Protección de la Salud, expedido y avalado por la autoridad sanitaria provincial.

Artículo 5º.- Formación. Se reconoce para las y los Agentes Sanitarios dos (2) niveles de formación:

- a) Nivel auxiliar: se acredita mediante la aprobación de un curso básico de Agentes Sanitarios, cuyo diseño curricular se establece por resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
- b) Nivel técnico: mediante la generación de un proceso formativo equivalente a tecnicatura superior, acorde a los requisitos establecidos por la ley nacional nº 24521 de Educación Superior, ley nacional nº 26058 de Educación Técnico Profesional y el Anexo I de la resolución nº 47/08 del Consejo Federal de Educación.

Las tecnicaturas superiores pueden ser dictadas por universidades o instituciones formativas de nivel superior, aprobadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Formación Continua. La formación continua es un derecho de las y los agentes sanitarios. Las Áreas Programas deben garantizar esa formación en temas de su incumbencia y en articulación con la autoridad sanitaria. Para la definición de los temas de incumbencia y la promoción de pasantías entre las distintas áreas, se deben tener en cuenta las diversas realidades socio sanitarias.

Artículo 7º.- Permanencia.- Las y los agentes sanitarios continuarán ejerciendo, en todos los casos, sus misiones y funciones específicas, las que deben ser actualizadas por vía reglamentaria por la autoridad de aplicación. En todos los casos, mantienen sus niveles de dependencia administrativa hospitalaria en el ámbito de los Departamentos de Actividades Programadas para el Área o de los Centros de Atención Primaria, independientemente del nivel formativo y título alcanzado de cualquier nivel.

Artículo 8º.- Funciones. Son funciones básicas del Agente Sanitario:

- a) Caracterizar la situación sociosanitaria de su comunidad.
- b) Realizar visitas domiciliarias priorizando las familias de riesgo.
- c) Desarrollar, en las visitas domiciliarias, todas las actividades previstas en el marco de las políticas de salud, haciendo hincapié en maternidad e infancia (detección y seguimiento del embarazo), el apoyo en el control del niño sano, la educación para la salud, la promoción de hábitos y conductas saludables, control de enfermedades endemo-epidémicas prevalentes en su comunidad, enfermedades crónicas no transmisibles y saneamiento ambiental.
- d) Realizar acciones sanitarias y de investigación epidemiológica promoviendo el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
- e) Realizar una tarea de seguimiento de las derivaciones dispuestas.
- f) Controlar y supervisar tratamientos de acuerdo con las indicaciones médicas en programas de salud normatizados.
- g) Desempeñar actividades y gestiones vinculadas con las incumbencias que establece la presente y las que se dispongan reglamentariamente.
- h) Organizar, desarrollar y acompañar proyectos locales con participación comunitaria, de promoción de la salud, de promoción de hábitos de vida saludable y de campañas sanitarias organizadas por su Área Programa de referencia o CAPS.

Artículo 9°.- Inmunizaciones. Las y los Agentes Sanitarios pueden ejecutar actividades de inmunización, por disposición de la autoridad sanitaria, cuando posean título habilitante en los términos de la ley G n° 2999 de Ejercicio de la Enfermería.

En el caso que no reúna esa condición deben realizar las actividades de inmunización bajo la supervisión del área de Inmunización del primer nivel de atención.

El Ministerio de Salud garantiza los procesos de capacitación en inmunizaciones para agentes sanitarios que carezcan de título habilitante al efecto.

Artículo 10.- Registro de Acciones. La o el Agente Sanitario registra todas las acciones efectuadas, de manera diaria, utilizando el sistema estandarizado previsto para toda la provincia por el Departamento de Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud. La o el Agente Sanitario procesa y analiza la información recogida en forma trimestral.

Artículo 11.- Coordinación. La organización del DAPA debe contemplar la figura de uno o una Coordinador/a de Agentes Sanitarios con formación específica en cada Área Programa. La cantidad de coordinadores es de uno por Área Programa, salvo que la complejidad de la misma y especialmente cuando responden a un número elevado de CAPS sea necesario la segunda figura. El/la coordinador/a de Agentes Sanitarios percibe por su función un adicional cuyo monto, requisitos y condiciones es establecida por la reglamentación.

Artículo 12.- Funciones del Coordinador/a. Son funciones de los/las Coordinadores/as de Agentes Sanitarios:

- a) Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de las acciones de promoción y protección de la salud en el Área Programa respectivo.
- b) Asesorar al jefe de Actividades Programadas para el Área y a los responsables de los CAPS sobre las acciones desarrolladas por los Agentes Sanitarios y sobre las necesidades de salud de la comunidad.
- c) Supervisar y evaluar las actividades que realizan los Agentes Sanitarios en el Área Programa durante sus visitas domiciliarias, sus acciones en la comunidad y velar para que las metas fijadas en la programación sean cumplimentadas.
- d) Ordenar los horarios de trabajo y organizar las licencias de los Agentes Sanitarios que no estén asignados a los CAPS acorde a las necesidades de la población a cubrir.
- e) Supervisar las derivaciones realizadas por los Agentes Sanitarios para los controles en salud.

- f) Analizar los censos y relevamientos efectuados por los Agentes Sanitarios y, periódicamente, junto con el equipo de salud, determinar las acciones a implementar en forma coordinada con cada CAPS.
- g) Relevar los registros de actividades de los agentes sanitarios, informando al Jefe del CAPS al que pertenece el agente o al Jefe del Departamento de Actividades Programadas para el Área acerca de los resultados alcanzados.

Artículo 13.- Jornada Laboral. Las y los Agentes Sanitarios cumplen sus funciones en la jornada laboral de cuarenta (40) horas semanales considerando las necesidades y horarios más adecuados para la comunidad a la que están dirigidas sus acciones.

Artículo 14.- Adicional. Se establece el adicional "Domicilio en paraje rural" para las y los Agentes Sanitarios que desarrollen sus actividades y vivan en CAPS rurales o áreas rurales aisladas.

El monto, requisitos y condiciones del adicional es establecido por la reglamentación.

Artículo 15.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 16.- Reglamentación. El texto subrogado es reglamentado en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de su sanción".

Artículo 17.- De forma.-

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Junio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albriue

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená

-----oO-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 17/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 12 de la ley P nº 5450, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “ **Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.** Tanto la mediación, como la conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los veinte (20) días contados desde la fecha del acta acuerdo o la del formulario de agotamiento de instancia, además en la conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo o de la autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 27 de la ley P nº 5450, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 27.- CELEBRACIÓN DE ACUERDO.** En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados. El acta es firmada por todos los comparecientes y protocolizada por el CIMARC. De la misma se entrega copia a las partes.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente”.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Junio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Adhesión. Se adhiere a la ley nacional nº 27709 “Ley Lucio”, que establece la capacitación obligatoria, permanente y continua en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; destinada a todas las personas que se desempeñan en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en todos sus niveles y jerarquías.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia es la autoridad de aplicación de la presente ley, quien debe elaborar las políticas públicas que garanticen su correcta aplicación y permanente actualización.

Artículo 3º.- Protección del denunciante. Se garantiza, cuando se solicite de manera fundada, la reserva de identidad a las denuncias que realicen los sujetos comprendidos en los artículos 9º y 30 de la ley nacional nº 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en los artículos 41 y 42 de la ley D nº 4109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente, en el ámbito de sus competencias, y a elaborar convenios con la autoridad de aplicación para la implementación de las capacitaciones en su jurisdicción.

Artículo 5º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Junio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Beloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero,

Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/2023 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se incorpora el artículo 21 a la ley T nº 2038, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 21.-** En concordancia con los términos de la presente, la provincia adhiere a la ley nacional nº 20596 que otorga la Licencia Especial Deportiva.

ANEXO II

Ley nacional nº 20596

Artículo 1º- Todo deportista aficionado que como consecuencia de su actividad sea designado para intervenir en campeonatos regionales selectivos, dispuestos por los organismos competentes de su deporte en los campeonatos argentinos para integrar delegaciones que figuren regular y habitualmente en el calendario de las organizaciones internacionales, podrá disponer de una licencia especial deportiva en sus obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado, para su preparación y/o participación en las mismas.

Artículo 2º- También podrá disponer de "licencia especial deportiva":

- a) Todo aquel que en su carácter de dirigente y/o representante deba integrar necesariamente las delegaciones que participen en las competencias a que se refiere el artículo 1º.
- b) Los que deban participar necesariamente en congresos, asambleas, reuniones, cursos u otras manifestaciones vinculadas con el deporte, que se realicen en la República Argentina o en el extranjero, ya sea como representantes de las federaciones deportivas reconocidas o como miembros de las organizaciones del deporte.
- c) Los que en carácter de juez, árbitro o jurado se les designe por las federaciones u organismos nacionales o internacionales para intervenir en ese concepto, en los campeonatos a que hace referencia el artículo 1º.
- d) Los directores técnicos, entrenadores y todos aquellos que necesariamente deban cumplir funciones referidas a la atención psicofísica del deportista.

Artículo 3º- La solicitud de "licencia especial deportiva" deberá contener:

- a) Conformidad de aquel a cuyo favor deba extenderse.
- b) Sus datos personales completos.
- c) Certificado que acredite su carácter de aficionado.

- d) Certificado médico integral psicofísico para competir en la prueba a que se lo destina.
- e) Personas responsables -técnicos, médicos, educacionistas, etcétera-, a cuyo cargo estará la preparación previa y la competencia.
- f) Lugar, día y hora en que se harán las reuniones de preparación, sin perjuicio de las modificaciones que con posterioridad se convenga y oportunamente se comunique.
- g) Carácter, fecha y lugar de los torneos, congresos y/o reuniones.
- h) Medios económicos con que se cuenta para afrontar la participación en la competencia, congreso o reunión.
- i) Término de la licencia.
- j) Certificado del lugar donde se trabaja, antigüedad, función que desempeña, horario que cumple, sueldo que percibe y aportes previsionales que efectúa.

Las personas a que se refiere el artículo 2º están exentas de acreditar los extremos de los incisos c), d), e) y f).

Artículo 4º- La licencia especial deportiva, para su validez, debe ser homologada por el órgano de aplicación que determine la ley de la materia, el cual llevará, así mismo, un registro donde se asentarán las que así lo fueran. En el ámbito nacional, cuando se trate de campeonatos argentinos, la solicitarán las entidades que dirigen el deporte aficionado respectivo. Así mismo deberán tener afiliación directa al organismo internacional que corresponda cuando se trate de competencias de este carácter.

Artículo 5º- Para gozar de la "licencia especial deportiva", el solicitante deberá tener una antigüedad en el lugar de trabajo no inferior a seis meses anteriores a la fecha de su presentación.

Artículo 6º- Para las personas determinadas en el artículo 1º la "licencia especial deportiva" no excederá del tiempo establecido por los reglamentos de las organizaciones internacionales respectivas, ni podrá extenderse más de sesenta (60) días al año.

En los supuestos que contempla el artículo 2º, la licencia no podrá ser superior a los treinta (30) días en el mismo período.

Artículo 7º- El empleador, ya se trate de personas de existencia visible o jurídica, necesaria o posible o de simples asociaciones civiles, comerciales o religiosas, está obligado a otorgar la "licencia especial deportiva" por el término que fije el certificado que al efecto expedirá el órgano de aplicación de la ley de la materia.

Artículo 8º- (Artículo derogado por el artículo 13 de la ley nacional nº 27202 Boletín Oficial 04/11/2015).

Artículo 9º- La "licencia especial deportiva" no se imputará a ninguna otra clase de licencias, ni a vacaciones, ni podrá incidir en la foja de servicios de los interesados para modificar desfavorablemente sus calificaciones, concepto y carrera dentro del escalafón.

Artículo 10.- El Ministerio de Cultura y Educación y/o las universidades dispondrán lo necesario para que a quienes fueren designados integrantes de las delegaciones a que se refieren los artículos 1º y 2º no les sean computadas las inasistencias a los fines de modificar su condición de alumnos regulares.

Artículo 11.- El órgano de aplicación determinará las sanciones a que dé lugar la incuria o el mal comportamiento de los deportistas, adiestradores y/o técnicos durante la preparación o mientras dure la competencia.

Artículo 12.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 15 de Junio de 2023

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconi, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muená.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Regula la manipulación en el uso de tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores de bienes y servicios.

Artículo 2º.- Definiciones. A los fines de la presente se entiende por:

- a) Emisor: es la entidad financiera, comercial o bancaria que emita tarjetas de crédito o que haga efectivo el pago.
- b) Titular de Tarjeta de Crédito: es aquel que está habilitado para el uso de la tarjeta de crédito y quien se hace responsable de todos los cargos y consumos realizados personalmente o por los autorizados por el mismo.

Usuario, titular adicional, o beneficiario de extensiones: es aquel que está autorizado por el titular para realizar operaciones con tarjeta de crédito, a quien el emisor le entrega un instrumento de idénticas características que al titular.

- d) Tarjeta de Compra: es aquella que las instituciones comerciales entregan a sus clientes para realizar compras exclusivas en su establecimiento o sucursales.
- e) Tarjeta de Débito: es aquella que las instituciones bancarias entregan a sus clientes para que al efectuar compras o locaciones, los importes de las mismas sean debitados directamente de una cuenta de ahorro o corriente bancaria del titular.
- f) Proveedor o Comercio Adherido: es aquel que, en virtud del contrato celebrado con el emisor, proporciona bienes, obras o servicios al usuario aceptando percibir el importe mediante el sistema de tarjeta de crédito.

Artículo 3º.- Prohibición. Se prohíbe a los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito requerir su entrega, a los titulares o adicionales para realizar operaciones. Las tarjetas deben ser manipuladas únicamente por los titulares o usuarios a cuyo nombre se han emitido. A los fines del cumplimiento del presente, el postnet/dispositivo de cobro debe estar ubicado en un lugar visible que permita su fácil y cómoda utilización de parte del titular de la tarjeta.

Artículo 4º.- Para realizar una operación comercial, los proveedores de servicios o comercios adheridos al sistema de tarjetas de débito o crédito, deben requerirle al titular que las exhiba de modo que puedan verlas adecuadamente para constatar que los datos y la firma contenidos en ellas coincidan con los del documento nacional de identidad de quien las porta.

Artículo 5º.- El proveedor o comercio adherido al sistema de tarjetas de débito o crédito debe acondicionar, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, sus dispositivos de cobro electrónico.

Artículo 6º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Agencia de Recaudación Tributaria o la que en el futuro la reemplace, la que debe instrumentar una campaña de concientización, información y capacitación respecto al uso de las tarjetas.

Artículo 7º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente hace pasible al infractor de las sanciones previstas en la ley nacional n° 24240 de Defensa del Consumidor, y sus modificatorias y en la ley D n° 5414 "Derechos de los Consumidores y Usuarios".

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye el día 23 de junio de cada año como "Día Provincial del Síndrome de Dravet", con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del conocimiento y detección temprana de esta enfermedad, considerada como una enfermedad rara, poco frecuente por la Organización Mundial de la Salud y por la ley nacional n° 26689.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de difusión y concientización a fin de dar a conocer el Síndrome de Dravet a la población en general, sobre el diagnóstico precoz del mismo y la inclusión social de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y sus familias, a partir de estrategias y acciones que se consideren pertinentes.

Artículo 4º.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en la de sus competencias.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se establece en la Provincia de Río Negro como fiesta provincial a la "Fiesta Provincial de la Vendimia", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Sede. La "Fiesta Provincial de la Vendimia", tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Organización. La Municipalidad de Villa Regina es la principal institución organizadora de la Fiesta Provincial de la Vendimia, con el apoyo de otras fuerzas vivas de la ciudad.

Artículo 5º.- Incorporación a la ley de fiestas provinciales. Se incorpora la "Fiesta Provincial de la Vendimia" a la ley T nº 1048.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se incorpora en el diseño curricular educativo de todos los niveles de la Provincia de Río Negro, un eje educativo vinculado a la protección de los derechos de los animales; el cuidado responsable de perros y gatos; el conocimiento de las enfermedades zoonóticas; las prácticas de prevención de las mismas y la esterilización quirúrgica como único método para el control del crecimiento poblacional, adecuando los contenidos conforme a cada uno de los niveles educativos.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 4º de la ley E nº 3506, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** En su reunión anual, el Congreso de Cooperativas de Río Negro, a propuesta de cada sector, elige cada dos (2) años y para un mandato de igual término, a los miembros titulares y suplentes que componen el Consejo Asesor. En caso de inasistencia de una entidad representativa del sector de actividad al Congreso, ésta no tiene representación ante el Consejo Asesor hasta la realización de un ulterior cónclave. Se establece explícitamente la prohibición de que el miembro titular y el miembro suplente representen a la misma entidad Cooperativa”.

Artículo 2º.- Se modifica el artículo 7º de la ley E nº 3506, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 7º.-** El mandato de las cooperativas titulares y suplentes en representación de cada sector es de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por una sola vez”.

Artículo 3º.- Disposición transitoria: La modificación de los plazos de mandato estipulada en esta ley se aplicará a los miembros del Consejo Asesor que sean elegidos después de la sanción de la presente ley modificatoria. Los actuales miembros del Consejo Asesor mantendrán su mandato hasta su finalización, según los términos vigentes al momento de su elección.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Julia Elena Fernández, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, Facundo Manuel López

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhesión. La Provincia de Río Negro adhiere al Capítulo I “Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos”, de la ley nacional nº 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Artículo 2º.- Beneficio de gratuidad en los servicios públicos. Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y la Federación que las agrupa, gozan del beneficio de gratuidad en los componentes de la facturación de los servicios públicos de jurisdicción provincial, que se devenguen por el uso del servicio en los inmuebles que funcionen como oficinas administrativas, cuarteles y destacamentos operativos.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Se designa como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Secretaría de Protección Civil o al organismo que en el futuro la reemplace.

La Secretaría de Estado de Energía, o el organismo que la reemplace, colabora en el ámbito de su competencia con la autoridad de aplicación, para la implementación efectiva del beneficio que otorga la ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Julia Elena Fernández, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín

Ausentes: Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Adriana Laura Del Agua, María Inés Grandoso, Juan Pablo Muenza

-----o0o-----